



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 6 de abril de 2000

Núm. 27

A las once y cincuenta y ocho minutos de la mañana (11:58 a.m.) de este día, jueves, 6 de abril de 2000, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Aníbal Torres y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO TORRES: Vamos a elevar nuestro espíritu a Dios y así escuchar la parábola del Sembrador.

“Decía una vez, salió un sembrador a sembrar, y al sembrar unas semillas cayeron al largo del camino, vinieron las aves y se las comieron. Otras cayeron en el pedregal, donde no tenía mucha tierra, y brotaron enseguida por no tener hondura de tierra; pero en cuanto salió el sol se acostaron y por no tener raíz se secaron. Otras cayeron en abrojo, crecieron los abrojos y las ahogaron. Otras cayeron en tierra buena y dieron fruto; unas cientos, otra setenta, otra treinta. El que tenga oídos que oiga.”

REVERENDO CASILLAS: Tengamos un momento de oración a nuestro Dios. Padre nuestro, Señor de los cielos, Dador de la vida, Creador del Universo, venimos ante Ti en esta mañana dándote gracias por tu amor, por tu bendiciones y por tu Palabra. Palabra Sagrada que siempre tiene un consejo, un mandato, una enseñanza para nosotros.

Gracias, Señor, porque el trabajo que se hace en el Senado es como la del Sembrador. Señor que podamos entender que todo el esfuerzo, todo el trabajo que se ejerce en bien del pueblo en algún momento brota la semilla y el fruto se da.

Que podamos, Señor, entender que Tú estas con nosotros en esa tarea. Que Tú eres el que das el fruto y que sobre cualquier otra prioridad entendamos, que el bienestar de nuestro pueblo es nuestra meta. Gracias Señor, por ser Tú el que nos guía, nos orientas y nos das sabiduría para alcanzar esta meta.

Los trabajos de hoy están ante Ti, Señor; que nuestras decisiones, nuestras aprobaciones, todo asunto presentado esté dentro de tu voluntad y aprobado por Ti. Gracias, Señor.

Hemos orado en el nombre de Cristo. Amén, amén, amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR.MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ha circulado el Acta del martes, 9 de noviembre de 1999. Solicitamos se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Modesto Agosto Alicea ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Modesto Agosto Alicea, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que este Alto Cuerpo y a la luz de los serios hallazgos y señalamientos del Contralor de Puerto Rico en relación a la existencia de una administración inadecuada del presupuesto de la Corporación de Desarrollo Rural por parte del Director Ejecutivo en funciones, nos llevan a solicitarle la paralización del presupuesto de esta agencia hasta que concluyan las investigaciones que llevan a cabo, el Departamento de Justicia y la Oficina de Etica Gubernamental desde el año 1998.

El Contralor de Puerto Rico ha señalado a través de tres informes (CP-98-18, CP-98-21 y CP-99-4) que existe un patrón constante de desviaciones de ley y de reglamentación, así como normas de política pública y de sana administración. En estos tres informes, que cubren períodos auditados desde el 1ro. de octubre de 1989 al 31 de diciembre de 1997, se indica, en 18 casos escogidos al azar, que bajo la incumbencia del actual Director Ejecutivo en funciones, existe el repetitivo comportamiento de pagos indebidos a contratistas por trabajos incompletos o no realizados, trabajos realizados en propiedades privadas, exclusión de la Junta de Subastas en la selección de contratistas, irregularidades en la celebración y adjudicación de subastas, entre otros.

Entre las pruebas que presenta la auditoría de la Oficina del Contralor, destaca que la Corporación otorgó (del 14 de septiembre de 1996 al 14 de abril de 1997), 221 proyectos por \$8,562,063 a 14 contratistas, en procesos irregulares en la adjudicación de estos. (CP-98-18). De estos 221 proyectos, el Contralor escoge al azar 18, como hemos indicado, estos ascienden a \$1,390,275. Resulta alarmante que de esta última cantidad, \$319,275, fueron pagados a contratistas por proyectos no realizados, otros \$288,263 se pagaron por trabajos incompletos, la cifra de \$31,012 fue desembolsada por trabajos no construidos y \$23,470 fueron pagados por trabajos no realizados.

El Contralor determinó que durante el primer trimestre del año eleccionario 1996, el importe comprometido y desembolsado por la Corporación excedió en un 19% al 50% de su presupuesto 1996-97.

Para ese año, el presupuesto fiscal fue de \$33,119,378 y sólo el primer semestre se había desembolsado un total de \$22,900,646. En ese período se comprometió el 69% del total del presupuesto.

Por nuestra parte, hemos requerido tanto del Departamento de Justicia y de la Oficina de Etica Gubernamental que se informe esta investigación en los próximos quince días. Entendemos que es tiempo suficiente toda vez que los hallazgos y señalamientos están desde 1998 bajo la consideración de ambas dependencias.

Nos preocupa el tiempo que transcurre, sin conocer sobre las medidas que tomará el Departamento de Justicia en este caso. Es nuestra responsabilidad advertir y tomar las medidas pertinentes mientras esto sucede.

También es urgente que el Secretario de Agricultura informe si llevó a cabo las auditorías a los 203 proyectos de construcción y el recobro de dinero pagado indebidamente a la Corporación de Desarrollo Rural como lo indicara el Contralor desde 1998.

Entendemos que el propósito por el que fue creado la Corporación de Desarrollo Rural, en favor de la ruralía y el pequeño agricultor se ha desvirtuado y que se requiere cuanto antes que se tomen medidas que permitan una mejor administración del presupuesto y control en los procesos de las finanzas y desembolsos.”

- - - -

SR. PRESIDENTE: El Reglamento del Senado de Puerto Rico dispone que es el contenido de una petición. La petición, básicamente, es una en busca de información y también es una solicitud que puede hacer un ciudadano al Senado de Puerto Rico. Cuando examinamos el documento radicado como petición por parte del senador Modesto Agosto Alicea, notamos que no hay una petición de información, como tampoco es una petición de un ciudadano. En todo caso, esa petición, se asemeja más a una moción que a una petición. En vista de que se ha radicado con un formato incorrecto, se va a dar por no sometida y le recomendamos al Senador que radique la misma por vía de moción, consciente de que en términos procesales – o Resolución- en términos procesales. Ahora le sugiero que examine el contenido de lo que va pedir. Porque una agencia de gobierno no puede quedarse sin presupuesto. O sea, hay que pagar nómina, hay que pagar compromisos y obligaciones. Usted no puede dejar una agencia sin presupuesto. Pero el es hermano de un ex-secretario de Hacienda y estoy seguro de que su hermano podría asesorarle sobre el alcance de una solicitud algo novel, que ha presentado el Senador.

Esa es la determinación de esta Presidencia en cuanto a este asunto.

Se tendrá por no puesta y que el compañero reconsidere para someterla por vía de moción o resolución, por razón de que no se conforma al Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Adelante compañera.

- - - -

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, diez informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2217; 2259; 2261; 2265; 2318; 2321; 2322; 2324 y 2328 y de la R. C. de la C. 2819, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 2936 y 3110, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1826; 2326 y 2357, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2155, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2261.

De la Comisión de Nombramientos, diez informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado José Dubón, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que vence el 24 de julio de 2003; del licenciado Enrique García García, para cargo de Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra, para un término que vence el 22 de julio de 2006; de la señora Ana C. Hernández Javier, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de enero de 2003; del señor Jorge A. Junquera Diez, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que vence el 24 de julio de 2003; de la señora Arleen Lynnette Mendoza, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico, para un término que vence el 3 de junio de 2002; de la señora Neysa I. Orraca Febry, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico, para un término que vence el 3 de junio de 2002; de la señora Emérida Pagán Morales, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, por un término de cuatro (4) años; del licenciado Luis R. Ríos Díaz, para Fiscal Auxiliar I; del señor Angel Luis Rodríguez Ramírez, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que vence el 24 de julio de 2003 y del señor José E. Vélez Colón, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que vence el 24 de julio de 2002.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1342.

De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 2142, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1957.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 3147; 3163; 3187; 3194 y 3197, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 2933; 3065; 3176; 3178 y 3180.

De las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2257, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2370

Por los señores McClintock Hernández y Báez Galib:

"Para adicionar un nuevo inciso (a), un nuevo inciso (hh) y un inciso (ii), y redesignar los incisos (a) al (hh), respectivamente, como incisos (b) al (kk); y adicionar un inciso (ll) al Artículo 3 del Capítulo I; y adicionar un Artículo 7B al Capítulo III de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996", a fin de facultar a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones a reglamentar el telemercado."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2371

Por la señora Otero de Ramos:

"Para adicionar un Artículo 14 a la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, a fin de disponer la destitución de la persona natural responsable de hostigamiento sexual en el empleo e incurso en responsabilidad civil mediante sentencia final y firme."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2372

Por los señores Meléndez Ortiz y Rodríguez Colón:

"Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 173 de 31 de agosto de 1996, a los fines de aclarar que la institución autorizada a incurrir en obligaciones anuales por el monto del Fondo es el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda; y para otros fines."

(VIVIENDA)

P. del S. 2373

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para derogar los Artículos 923,924, 925, 926, 927, 928, 930 931 932, 933, 934 y 935 a los fines de eliminar del Código Civil de Puerto Rico todas las disposiciones referentes a la reserva viudal."

(COMISION CONJUNTA PERMANENTE PARA LA REVISION Y REFORMA DEL CODIGO CIVIL DE PUERTO RICO)

P. del S. 2374

Por el señor Pagán González:

"Para adicionar el párrafo (D) a la Sección 3 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, a fin de prohibir la instalación de cajeros automáticos en las salas de juegos con franquicias." (TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 2375

Presentado por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para añadir unos nuevos incisos (aa) y (bb) al Artículo 5 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a fin de restablecer a la Administración de Reglamentos y Permisos la facultad de crear sus propios sistemas y reglamentación de compras, suministros y servicios auxiliares; establecer un proceso acelerado para la expedición de permisos de uso para establecimientos comerciales e industriales en estructuras existentes; e imponer penalidades en casos de incumplimiento a esta Ley."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 2376

Presentado por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el segundo párrafo y añadir un nuevo tercer párrafo al Artículo 516 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico", a fin de que los jueces asignados al "Programa de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas", conocidas como "Drugs Courts", tengan discreción para relevar de la prohibición contenida en dicho artículo a los participantes del Programa siempre que éstos justifiquen la concesión de tal privilegio."

(DE LO JURIDICO)

*P. del S. 2377

Presentado por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para añadir unos nuevos incisos (7), (8) y (9); reenumerar los actuales incisos (7), (8), (9) y (10) como (10), (11), (12) y (13), respectivamente; añadir un nuevo inciso (14); reenumerar los actuales incisos (11), (12) y (13) como (15), (16) y (17), respectivamente, del Artículo 2; añadir los incisos (2), (3), (4), y (5) al Artículo 5; enmendar el inciso (7) del Artículo 6; enmendar los incisos (1) y (2), añadir un nuevo inciso (3) y reenumerar los actuales incisos (3),(4) y (5) como (4), (5) y (6), respectivamente, del Artículo 12; y enmendar el sub-inciso (c) y añadir el sub-inciso (g) al inciso (1) del Artículo 16 de la Ley Núm. 172 de 31

de agosto de 1996, según enmendada, conocida como "Ley para el Manejo Adecuado de Aceite Usado en Puerto Rico"; a fin de aumentar los fondos disponibles a las agencias y departamentos para la realización de las obligaciones que les impone la Ley; facultar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a evaluar y endosar proyectos de instalaciones de procesamiento o reciclaje de aceite usado; regular la disposición de filtros desechados que contengan aceite usado; fomentar el reciclaje de éstos e incentivar su rehuso; y modificar el método de pagos por el acarreo y manejo de aceite usado."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

***ADMINISTRACION**

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2362

Por el señor Marrero Padilla:

"Para asignar al Departamento de la Familia de Arecibo la cantidad de quince mil quinientos treinta y cuatro (15,534) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para mejoras de vivienda, gastos de funcionamiento, tratamientos médicos u otros gastos del Distrito Senatorial Núm. 3, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2363

Por el señor Marrero Padilla:

"Para asignar al Departamento de Obras Públicas Estatal de Manatí la cantidad de diez mil doscientos (10,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para mejoras permanentes en el Distrito Senatorial Núm. 3. (Arecibo), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2364

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Iglesias Suárez, Santini Padilla; las señoras Berríos Rivera y Otero de Ramos:

"Para asignar a la entidad "Amigos de Calle del Cristo 255, Inc." la suma de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de fondos que provienen del sobrante del Tesoro Estatal para cubrir parte de los gastos de funcionamiento de la "La Casa del Libro"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2365

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Luquillo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al señor Guillermo Osorio Díaz, s.s. 582-85-5542, para la compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 2366

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Yauco, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un nuevo parque de bombas en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3242

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Federales, de Salud y Bienestar Social, de Hacienda y de lo Jurídico del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre la utilización de los intereses acumulados por las pensiones que no son distribuidas por la Administración para el Sustento de Menores en el término establecido por ley y la viabilidad de establecer, a favor del alimentista, una penalidad a dicha Administración cuando no desembolsa la pensión en el término fijado por ley." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3243

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, y someter un informe, sobre la alegada otorgación desmedida de permisos a comercios por parte de la Administración de Regalementos y Permisos (ARPE) en zonas residenciales de San Juan, en la cual es cambiada la zonificación de los sectores sin la debida participación ciudadana." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3244

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación a los radiodifusores de Puerto Rico por motivo de celebrarse el mes de mayo como "El mes de la Radio Puertorriqueña"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3245

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico por motivo de la celebración de su Cincuentenario a celebrarse durante el año 2000."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3246

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer al Centro Nacional de Servicios Educativos LULAC de Bayamón, con motivo de la celebración de su actividad de cierre de curso." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3247

Por el señor Pagán González:

"Para felicitar y reconocer a la Respetable Logia "Amor y Trabajo" de Añasco, por sus ochenta y cinco (85) años de su fundación al servicio de la ciudadanía." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3248

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer al Dr. José Carvajal y a la Prof. Dalia Nieves Albert, con motivo de la celebración de la III Feria Internacional del Libro Infantil, Juvenil y Escolar de Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2187 (Sustitutivo)

Por la Comisión de Comercio e Industria:

"Para enmendar el apartado (1) del Artículo 2.140; enmendar el primer párrafo del Artículo 2.150; enmendar el apartado (1) y adicionar los apartados (4) y (5) al Artículo 2.160; adicionar los Artículos 2.161 y 2.162 y enmendar el apartado (3) del Artículo 19.180 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de autorizar a toda persona que venga obligada por dicho código a mantener libros, registros o documentos relacionados con sus negocios u operaciones para que mantengan y preparen los mismos mediante la utilización de sistemas de almacenaje electrónico o para que transfiera sus libros, registros o documentos generados por sus sistemas mecanizados, a sistemas de almacenaje electrónico y para imponer penalidades." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 3115

Por la señora Juarbe Benítez:

"Para declarar monumento histórico los edificios que albergan la Escuela de la Comunidad Narciso Rabell Cabrero, inicialmente conocida como Narciso Rabell Cabrero Junior High School, localizada en el Municipio de San Sebastián." (EDUCACION Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2691

Por el señor Acevedo Méndez y la señora Juarbe Benítez:

"Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales establecer reservas marinas en el tres (3) por ciento de la plataforma insular de Puerto Rico e islas adyacentes en un término de tres (3) años." (RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

R. C. de la C. 2924

Por el señor Vega Borges:

"Para asignar al Departamento de la Familia y al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las siguientes obras descritas en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2992

Por los señores Mísla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

"Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de treinta y seis millones setecientos noventa y nueve (36,799,000) dólares, para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2998

Por los señores Mísla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

"Para asignar a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores la cantidad de cuatrocientos veintisiete mil (427,000) dólares, a los fines de cubrir el primer pago correspondiente a una demanda por daños y perjuicios a un grupo de empleados de la agencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3050

Por los señores Mísla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

"Para asignar al Departamento de Justicia la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares a fin de sufragar costos de asistencia legal; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3057

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Oficina Local de Carolina, la cantidad de mil cuatrocientos noventa y cinco (1,495) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes del inciso (I) de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; como aportación para la compra de equipos, materiales y sufragar viajes escolares, deportivos y otros; compra de medicinas y/o equipos para personas; donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que realizan actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 38 y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 3060

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (3,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, al Club Poly, Inc., para cubrir gastos de actividad deportiva." (HACIENDA)

R. C. de la C. 3062

Por el señor Valle Martínez:

"Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, para transferir a la Ferretería Champion del señor Jorge Justicia, sita Carr. 686 Km. 17.5 Zona Industrial, Cabo Caribe en Vega Baja, para ayuda de materiales para viviendas para personas de escasos recursos económicos según se detalla en la Sección 1 en el Distrito Representativo Núm. 12 y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 3070

Por el señor López Santos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1999; para la compra de un sillón de ruedas para el señor José A. Reyes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3071

Por el señor López Santos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1999; para transferir a la estudiante Grecedellis Pérez de la Paz para viaje a Washington del Programa Fundación "Close Up" y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3072

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diecisiete mil ochocientos cuarenta (17,840) dólares, de los fondos asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 incisos f, g, j, l, n, u, ee, m, s, t, pp, qq y la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 incisos g, a fin de ser utilizados para la compra de materiales de construcción y mejoras a viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3073

Por el señor López Santos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1999; para transferir al estudiante Gabriel Ortiz Alamo para viaje a Washington del Programa Fundación "Close Up" y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 3075

Por el señor Valero Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la CIBIG y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 3076

Por la señora Romero Donnelly:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Sección 1, inciso (a), Departamento de Recreación y Deportes de la Resolución Conjunta Núm. 97 de 20 de marzo de 1999." (HACIENDA)

R. C. de la C. 3078

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de dos mil setecientos cincuenta dólares con treinta y cinco centavos (2,750.35) de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, Núm. 521 de 18 de agosto de 1999, para la compra de piezas de auto, necesarias para la reparación de los camiones y autos que tiene Obras Públicas Municipal y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 3079

Por el señor López Santos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1999; para transferir a la estudiante Linda G. López Rivera, para viaje educativo a las facilidades de la NASA y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 3081

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para reasignar al Municipio de Rincón la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares originalmente asignados para materiales e instalación de tuberías en el barrio Atalaya, sector Gregorio Medina mediante la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para construcción y mejoras a viviendas de personas de escasos recursos en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3092

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para reasignar al municipio de Añasco la cantidad de quinientos cincuenta (550) dólares originalmente asignados para el Festival de Reyes (Bo. Parcelas Marías) y tratamiento médico de Any L. Méndez a través de la Resolución Conjunta Núm. 523 de 18 de agosto de 1999, para la compra de un aparato auditivo para el señor Cayín Román de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3093

Por el señor López Santos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de novecientos (900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1999; para la compra de equipo y uniformes a las Batutas y Banda de la Liga Atlética y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3098

Por el señor Vega Borges:

"Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de novecientos un (901) dólares, provenientes de un sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 296 de 3 de julio de 1999 para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos federales, estatales y municipales."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, sesenta y seis comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha enmendado y firmado la siguiente resolución conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 51.-

Aprobada el 14 de enero del 2000.-

(R. C. de la C. 2785) “Para reasignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas de la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, asignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 458 del 12 de agosto de 1998, a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras de la Compañía según se indica en la Sección 1 en el Municipio de Aguas Buenas; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y para el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 52.-

Aprobada el 14 de enero del 2000.-

(R. C. de la C. 2801) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 del 14 de agosto de 1997, como aportación a Marta García Arroyo, para la compra de una silla de ruedas, S.S. #582-62-7016, Urb. Lago Alto, calle Garza F-96, Trujillo Alto, P.R. 00976, autorizar su transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 53.-

Aprobada el 14 de enero del 2000.-

(R. C. de la C. 2827) “Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Aguadilla, la cantidad de mil setecientos noventa y un dólares con sesenta y seis centavos (1,791.66) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 originalmente asignados al Municipio de San Sebastián. Estos fondos serán utilizados para la compra de equipo, placas, trofeos, uniformes y medallas para actividades que propendan al bienestar educativo, deportivo, cultural y social del Distrito Representativo Núm. 16; autorizar el pareo de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 54.-

Aprobada el 14 de enero del 2000.-

(R. C. de la C. 2847) “Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de diez mil (10,000) dólares, del fondos de mejoras permanentes, para la construcción de puente peatonal de la Escuela José Pilar González, en el Bo. Juan González de Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM.55.-

Aprobada el 14 de enero del 2000.-

(R. C. de la C. 2853) “Para reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, originalmente asignados al referido Municipio para alumbrado a la cancha Bo. Saltos de Orocovis, para que los mismos sean utilizados para alumbrado en Estancias de San Ramón.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 56.-

Aprobada el 14 de enero del 2000.-

(R. C. de la C. 2880) “Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de treinta mil ochocientos (30,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 57.-

Aprobada el 20 de enero del 2000.-

(R. C. de la C. 2672) “Para reasignar a los Gobiernos Municipales y Entidades Gubernamentales a fin de realizar las obras y mejoras permanentes según se detalla en el texto de esta medida; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 58.-

Aprobada el 20 de enero del 2000.-

(R. C. de la C. 2773) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, Distrito Representativo Núm. 40, para aportación a Luciola Figueroa de Cuba, para gastos de viaje a Philadelphia para la Competencia de los Junior Martínez, Urb. Alturas de Interamericana, Blq. S-2, calle 17, Trujillo Alto, P.R. 00976, Tel-755-2534.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 59.-

Aprobada el 20 de enero del 2000.-

(R. C. de la C. 2775) “Para reasignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente consignados al Departamento de Educación , mediante la Resolución Conjunta Núm. 821 de 25 de diciembre de 1998, para que a su vez se transfieran a la Escuela de la Comunidad Gerardo Sellés Solá de Río Piedras, para la construcción de una cancha, gradas, y bancos en dicha escuela, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados e indicar su procedencia.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 60.-

Aprobada el 20 de enero del 2000.-

(R. C. de la C. 2776) “Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil ciento diez (2,110) dólares, originalmente consignados a la Autoridad de Energía Eléctrica, mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para que a su vez se transfieran a la Escuela Superior de la Comunidad Ramón Vilá Mayo, para cubrir parcialmente costos de la instalación y compra de unidades de aires acondicionados de 60,000 BTU,s para salones de dicha escuela y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 61.-

Aprobada el 20 de enero del 2000.-

(R. C. de la C. 2850) “Para enmendar la reasignación al Municipio de Guaynabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de fondos consignados en la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 2667 convertida en Resolución Conjunta Núm. 431 del 13 de agosto de 1995 con los siguientes incisos 2, 4, 5, 7 y 10 destinados para la Federación Municipal de las Asociaciones Deportivas del Municipio de Guaynabo, los cuales fueron asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 62.-

Aprobada el 21 de enero del 2000.-

(R. C. de la C. 2763) “Para reasignar al Municipio de Cidra, la cantidad de diez mil seiscientos diecinueve dólares con ochenta centavos (10,619.80) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para llevar a cabo mejoras permanentes a la cancha de la escuela Jesús T. Piñero y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 63.-

Aprobada el 21 de enero del 2000.-

(R. C. de la C. 2804) “Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización Hillside, para mejoras a la cancha de baloncesto y el centro comunal y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 64.-

Aprobada el 21 de enero del 2000.-

(R. C. de la C. 2861) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares previamente asignado a la Asociación Recreativa El Bosque, Inc., en virtud del inciso (d) de la partida núm. 5, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 555 del 21 de agosto de 1999, para el señor Miguel Sanjurjo, para cubrir gastos de la celebración de las Fiestas de Cruz; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 65.-

Aprobada el 5 de febrero del 2000.-

(R. C. de la C. 2362) “Para reasignar al Municipio de Ciales la cantidad de novecientos cincuenta (950) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para transferir a Jovino González, para gastos en que incurrirá con motivo de su participación en el Primer Concurso de Trovadores, “Puerto Rico en Nueva York”, a celebrarse el 25 de julio de 1999; y para autorizar el pareo de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 66.-

Aprobada el 5 de febrero del 2000.-

(R. C. de la C. 2783) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cuarenta y un mil (41,000) dólares, provenientes de los incisos (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k) y (m), de la Resolución Conjunta Núm. 570 de 9 de septiembre de 1996, para la realización de obras y mejoras, para construcción de encintados y para evitar los posibles deslizamientos de terrenos por las corrientes de agua en el Sector Los Barros del Bo. Santa Olaya; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 67.-

Aprobada el 5 de febrero del 2000.-

(R. C. de la C. 2362)” Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico para que venda a los actuales residentes unos predios de terrenos remanentes de la Finca Búfalo B, localizados en ambos lados de la Carretera Estatal P.R. #140, sector Las Llanadas, barrio Florida Afuera, del municipio de Barceloneta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 68.-

Aprobada el 16 de febrero del 2000.-

(R. C. del S.1295) “Para ordenar a la Universidad de Puerto Rico restaurar el monumento a Eugenio María de Hostos que ubica en el Recinto de Rio Piedras.

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 69.-

Aprobada el 16 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 1548) “Para ordenar al Secretario de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico a que autorice la segregación de un predio de terreno con cabida de 2.1603 cuerdas para uso residencial de la finca núm. ocho (8), localizado en el Barrio Vega Redonda en Comerio, la cual está bajo las disposiciones del Título VI de la Ley de Tierras de Puerto Rico, conocida como Programa de Fincas de Tipo Familiar, bajo las condiciones que se establecen en esta Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 70.-

Aprobada el 16 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 1924) “Para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, a conceder una línea de crédito hasta la cantidad de treinta y ocho millones (38,000,000) de dólares, a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera; autorizar a dicha Corporación, a incurrir en obligaciones hasta la referida cantidad, para financiar los costos del mejoramiento de la infraestructura y el plan de desarrollo de unidades de vivienda de interés social en los sectores y comunidades que componen la Península de Cantera; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 71.-

Aprobada el 16 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2090) “Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, de los fondos previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999,

para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 72.-

Aprobada el 16 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2093) “Para asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la construcción de cunetones y el asfalto de varios caminos en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 73.-

Aprobada el 16 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2100) “Para asignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para la construcción y/o restauración de umbráculos en la Universidad Interamericana, Recinto de Barranquitas; y para autorizar la transferencia; y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 74.-

Aprobada el 16 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2101) “Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción de mejoras a la Casa “Don Bosco”; y para autorizar la transferencia; y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 75.-

Aprobada el 16 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2102) “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos a Los Paseos Home Owners Association, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción del techo de la cancha de baloncesto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 76.-

Aprobada el 16 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2103) “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos al Hogar Crea de la Barriada Venezuela - Distrito de San Juan II, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 77.-

Aprobada el 16 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2105) “Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 78.-

Aprobada el 16 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2107) “Para asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos a la Corporación Residentes Pro-Desarrollo Comunitario de San Juan, Inc., la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para costear parte de los gastos operacionales de la corporación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 79.-

Aprobada el 16 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2107) “Para asignar al Municipio de Cidra, la cantidad de mil (1,000) dólares, para la construcción de un baño con las facilidades en la residencia de la niña Katherine Báez Ortiz, ubicada en el Sector Buen Pastor, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 80.-

Aprobada el 17 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 1880) “Para autorizar a la Junta de Planificación de Puerto Rico y al Secretario de Agricultura la liberación de la finca número 22 del Proyecto Breñas de Vega Alta de las disposiciones de indivisibilidad y zonificación de uso agrícola, según señaladas en la Ley Núm. 107 de 3 julio de 1974, según enmendada.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 81.-

Aprobada el 17 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2089) “Para disponer que la Avenida C, ubicada en el Barrio Obrero de Santurce, en el Municipio de San Juan, sea designada como “Avenida Orlando “Peruchín” Cepeda”.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 82.-

Aprobada el 17 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2108) “Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la restauración del Mausoleo de Don Antonio R. Barceló en el cementerio del Viejo San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 83.-

Aprobada el 19 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 1914) “Para enmendar el Título y el Inciso a) de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 477 de 13 de agosto de 1999, para ampliar el alcance y las definiciones del Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 84.-

Aprobada el 19 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2106) “Para asignar al Departamento de Salud, a ser transferidos al Sr. José García Rodríguez, con número de seguro social 583-19-1541, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para costear parte de los gastos de tratamiento médico debido a su condición de obesidad morbosa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 85.-

Aprobada el 19 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2110) “Para asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos a la Corporación Caridad Católica El Buen Samaritano para Deambulantes y Envejecientes, Inc., la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para mejoras permanentes en el comedor y el edificio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 86.-

Aprobada el 19 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2112) “Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos al Sr. José A. Rodríguez Báez, con número de seguro social 581-97-5607, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de Evento Deportivo Internacional de Basketball en la Universidad de Villanova; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 87.-

Aprobada el 19 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2113) “Para asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos a Ayúdanos con un Palpitar de Amor y Esperanza, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para mejoras permanentes a la entrada del edificio de servicios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 88.-

Aprobada el 19 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2114) “Para asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos al Programa de Head Start de la Comunidad de Puerta de Tierra en el Falansterio, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para costear los

gastos a incurrir en las mejoras permanentes del Head Start; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 89.-

Aprobada el 19 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2115) “Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos al Equipo Los Amigos de San Juan, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para ayudar a cubrir parte de los gastos para intercambios deportivos a través de toda la Isla y el exterior; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 90.-

Aprobada el 19 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2116) “Para asignar al Departamento de Educación, a ser transferidos a la Srta. Luisa Fernández Zambrano, con número de seguro social 146-96-0611, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para ayudar a costear parte de equipo fotográfico a utilizar en sus estudios de fotografía; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 91.-

Aprobada el 19 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2119) “Para asignar al Gobierno Municipal de Toa Baja, a ser transferidos a la Federación de Residentes Calle 9 Extensión Lagos de Plata, Inc., la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción del control de acceso de dicha comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 92.-

Aprobada el 23 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2109) “Para asignar al Departamento de Salud, a ser transferidos al Sr. José Vargas Malavé, con número de seguro social 582-49-6772, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para ayudar a cubrir parte de los gastos de tratamiento médico contra la leucemia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 93.-

Aprobada el 23 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2111) “Para asignar al Departamento de Salud, a ser transferidos a la de la señora Luz I. Centeno Fuentes, con número de seguro social 583-86-7969, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para ayudar a cubrir los gastos de cirugía de vitrectomía debido al desprendimiento de la retina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 94.-

Aprobada el 23 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2117) “Para asignar al Departamento de Salud, a ser transferidos a la de la señora Flavia E. Bayron, con número de seguro social 581-02-6766, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de viaje para el Congreso de la Asociación Médica Latinoamericana de Rehabilitación en Centro América; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 95.-

Aprobada el 19 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2099) “Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para la construcción de mejoras al Centro Comunal del Barrio Corazón, de dicho municipio; y para autorizar la transferencia; y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 96.-

Aprobada el 25 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2068) “Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas de 1999-2000 consignados en la Resolución Conjunta Núm. 442 de 6 de agosto de 1999, para la reconstrucción de la Biblioteca Municipal de Villalba; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 97.-

Aprobada el 25 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2091) “Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para las mejoras a la planta de filtración del barrio La Vega, sector La Jurada de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 98.-

Aprobada el 25 de febrero del 2000.-

(R. C. del S. 2096) “Para asignar a los Municipios de Aguadilla, Cabo Rojo, San Germán, al Departamento de la Familia, Región de Isabela, y al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez, la cantidad de cuatro mil ochocientos cincuenta (4,850) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 99.-

Aprobada el 4 de marzo del 2000.-

(R. C. de la C. 2490) “Para autorizar a la Oficina del Comisionado de Seguros, a que ordene un estudio sobre vulnerabilidad a Catástrofes de las propiedades ubicadas en Puerto Rico y para autorizar el uso de los fondos necesarios para la realización de dicho estudio.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 100.-

Aprobada el 8 de marzo del 2000.-

(R. C. del S. 2095) “Para asignar a los Municipios de Aguada y Rincón, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 101.-

Aprobada el 8 de marzo del 2000.-

(R. C. del S. 2097) “Para asignar a los Municipios de Añasco, Isabela y San Germán, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 102.-

Aprobada el 8 de marzo del 2000.-

(R. C. del S. 2104) “Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas de 1999-2000, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, tales como pavimentación, repavimentación, bacheo de carreteras, calles y caminos; construcción o reconstrucción de cunetones, aceras y encitados; construcción o reconstrucción de muros de contención o puentes vecinales; y otras mejoras a la infraestructura vial de dicho municipio; y para autorizar la contratación; y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 103.-

Aprobada el 8 de marzo del 2000.-

(R. C. del S. 2121) “Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de tres mil setecientos setenta y tres dólares con setenta y ocho centavos (3,773.78), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 y en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 104.-

Aprobada el 8 de marzo del 2000.-

(R. C. del S. 2146) “Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999,

a ser transferidos a la Asociación de Residentes de las Urbanizaciones El Cerezal y Reparto de Diego, para la relocalización y construcción de la caseta del control de acceso de la comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 105.-

Aprobada el 8 de marzo del 2000.-

(R. C. del S. 2150) “Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 489 de 19 de agosto de 1998, para mejoras a viviendas y otras mejoras relacionadas; pavimentación, repavimentación, bacheo de carreteras, calles y caminos; construcción o reconstrucción de cunetones, aceras y encitados; construcción o reconstrucción de muros de contención o puentes vecinales; y otras mejoras a la infraestructura vial del municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 106.-

Aprobada el 8 de marzo del 2000.-

(R. C. del S. 2147) “Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la señorita Militza Pérez Negrón, Núm. Seguro Social 597-05-3041, para cubrir parte de los gastos de educación y de tratamiento de su condición de salud; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 107.-

Aprobada el 8 de marzo del 2000.-

(R. C. de la C. 2346) “Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de tres mil novecientos quince (3,915) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para ayudar a personas de escasos recursos, entidades deportivas, cívicas y educativas en el Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 108.-

Aprobada el 8 de marzo del 2000.-

(R. C. de la C. 2452) “Para asignar al Municipio de Corozal, la cantidad de ciento cuatro mil sesenta y nueve (104,069) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para realizar las obras y mejoras descritas en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 109.-

Aprobada el 8 de marzo del 2000.-

(R. C. de la C. 2452) “Para reasignar al Gobierno Municipal de Toa Baja, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 y en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NUM. 110.-

Aprobada el 10 de marzo del 2000.-

(R. C. del S. 2128) “Para asignar a los Municipios de Aguadilla, Moca y Rincón, y al Departamento de la Vivienda de Aguadilla, la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 111.-

Aprobada el 10 de marzo del 2000.-

(R. C. de la C. 2144) “Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Escuela Las Virtudes Nivel Elemental San Juan III, ubicada en la Calle Nobleza Esq. Confianza, Las Virtudes, Río Piedras, para la construcción y mejoras del plantel escolar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 112.-

Aprobada el 10 de marzo del 2000.-

(R. C. del S. 2145)” Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Consejo de Residentes del Residencial San Martín, para la compra de una computadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 113.-

Aprobada el 10 de marzo del 2000.-

(R. C. de la C. 2366) “Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 114.-

Aprobada el 10 de marzo del 2000.-

(R. C. de la C. 2902) “Para enmendar el apartado (a), adicionar un nuevo apartado (b) y redesignar los apartados (b) y (c) como apartados (c) y (d), respectivamente, del subinciso 3., inciso (I), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, a los fines de redirigir los fondos asignados para otros propósitos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 115.-

Aprobada el 10 de marzo del 2000.-

(R. C. de la C. 2903) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Bayamón, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, la cantidad de dos mil ciento veinticinco (2,125) dólares, con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a Villa Pesquera La Coal, Inc. para ayudar a Ramón Saldaña Alvira, SSN 111-22-3436, persona con impedimentos que reside en la calle Segovia L-28, Villa España, Bayamón, Licencia de Pesca 96-2723, para cubrir parte del costo de un motor para un bote de 18’ de eslora que utiliza en su oficio de pescador comercial; autorizar la transferencia de dichos fondos; y derogar la Resolución Conjunta Núm. 887 de 24 de diciembre de 1999.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 116.-

Aprobada el 11 de marzo del 2000.-

(R. C. del S. 2098) “Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para gastos de graduación de la clase graduanda Juveni Millenium 2000 de la Escuela Intermedia Florencio Santiago, persona encargada señora Ana M. Torres Maldonado; Presidenta Comité de Padres, número de seguro social 584-60-8017, originalmente consignados a la clase graduanda Némesis 99 de la misma escuela; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintinueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1562; 1612; 2187(Sust.); 2224; 2417; 2475; 2912; 3115 y las R. C. de la C. 2691; 2924; 2992; 2998; 3050; 3057; 3060; 3062; 3070; 3071; 3072; 3073; 3075; 3076; 3078; 3079; 3081; 3083; 3092; 3093 y 3098 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las R. C. del S. 551 y 578.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 2153; 2201; 2284; 2287; 2288; 2290 y 2291.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar las R. C. de la C. 2756 y 2959.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En inciso © de este turno se da cuenta de dos (2) comunicaciones del Secretario de la Cámara informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 551 y la Resolución Conjunta del Senado 578. Solicitamos la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado concurre.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (e) se da cuenta de dos (2) comunicaciones de la Cámara informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar la

Resolución Conjunta de la Cámara 2756 y Resolución Conjunta de la Cámara 2959. Solicitamos se otorgue el consentimiento solicitado por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CP-00-11 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; DA-00-23 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Villalba; Informe de Auditoría Número DA-00-24 sobre las operaciones fiscales de Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Rincón; DA-00-25 sobre las operaciones fiscales del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico y M-00-27 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Río Grande.

Del senador Luis Felipe Navas De León, ha radicado copia de la planilla, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

De la señora Mileidy Ortiz Torres, Secretaria Interina, Asamblea Municipal de Juana Díaz, una comunicación, remitiendo copia de las Resoluciones Núm. 075 y 076, Serie 199-2000, aprobadas por la Honorable Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de marzo del 2000.

Del señor Carlos J. López Nieves, Procurador del Ciudadano, una comunicación, informando su nueva dirección física.

De la senadora Carmen Luz "Carmín" Berríos, dos comunicaciones, agradeciendo al Presidente del Senado, Charlie Rodríguez, como a sus empleados, por haber compartido con ella y su familia el dolor y sufrimiento por el fallecimiento de su amantísima madre.

Del señor Daniel Pagán Rosa, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo el Informe de Logros para el año 1999.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1791(Conf.); 2043; 2201; 2229; y las R. C. del S. 2180; 2182; 2184; 2185; 2186; 2189; 2190; 2193; 2194; 2195; 2197; 2198; 2199; 2213; 2215; 2216 y 2225; y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 3245, 3246, 3247, 3248, 3249, 3250; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a las Comisiones de Educación y Cultura; y de Salud y Bienestar de tener que informar el Proyecto del Senado 2359, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Edna Hernández con motivo del fallecimiento de su hija Jane Nickleson.

No puedes decir , y no diré que ella ha muerto.

Solo está lejos, con una alegre sonrisa y una señal de la mano, se ha aventurado en tierra desconocida.

Y tú, oh, tú que anhelas con intensidad la pisada de los viejos tiempos y el alegre regreso, pienso en ella gozando, tan querido en el amor de ahí y como el amor de aquí, piensa en ella igual que siempre, yo digo, no está muerta solo esta lejos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Aguadilla, Puerto Rico 00603.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Sonia Cerezo con motivo del fallecimiento de su madre Raquel Suárez Torregrosa.

No puedes decir , y no diré que ella ha muerto.

Solo está lejos, con una alegre sonrisa y una señal de la mano, se ha aventurado en tierra desconocida.

Y tú, oh, tú que anhelas con intensidad la pisada de los viejos tiempos y el alegre regreso, pienso en ella gozando, tan querido en el amor de ahí y como el amor de aquí, piensa en ella igual que siempre, yo digo, no está muerta solo esta lejos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Aguadilla, Puerto Rico 00604.”

Por el senador Francisco González Rodríguez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Angelberto Reyes, hijo, y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su querido padre, Don Angelberto Reyes Más.

Ante esta lamentable pérdida, me uno a la pena que embarga a esta familia puertorriqueña, y elevo una oración al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 10606, San Juan, Puerto Rico, 00922-0606.”

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Federico Colón Ortiz con motivo del lamentable fallecimiento de su hermano, el señor Guillermo Colón Ortiz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la siguiente dirección postal: PO Box 213, Barranquitas, Puerto Rico 00794.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señora Celia Ramos, por haber sido seleccionada Realtor del Año, por la región de Bayamón, distinción que otorga la Asociación de Realtors de Puerto Rico, Inc.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la dirección conocida como P.O. Box 8998, San Juan, Puerto Rico 00910-0998.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Manuel Torres, por haber sido seleccionado Realtor del Año, por la región de Arecibo, distinción que otorga la Asociación de Realtors de Puerto Rico, Inc.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la dirección conocida como P.O. Box 8998, San Juan, Puerto Rico 00910-0998.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Iván Zavala, por haber sido seleccionado Realtor del Año, por la región de Caguas, distinción que otorga la Asociación de Realtors de Puerto Rico, Inc.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la dirección conocida como P.O. Box 8998, San Juan, Puerto Rico 00910-0998.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señora Marisol Ajá, por haber sido seleccionada Realtor del Año, por la región de Ponce, distinción que otorga la Asociación de Realtors de Puerto Rico, Inc.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la dirección conocida como P.O. Box 8998, San Juan, Puerto Rico 00910-0998.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señora Jeannette Pérez Matta, por haber sido seleccionada Realtor del Año en la región de San Juan y Realtor del Año de Puerto Rico, distinción que otorga la Asociación de Realtors de Puerto Rico, Inc.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la dirección conocida como P.O. Box 8998, San Juan, Puerto Rico 00910-0998.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señora Carmen Teresa González, por haber sido seleccionada Realtor del Año, por la región de Mayaguez, distinción que otorga la Asociación de Realtors de Puerto Rico, Inc.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la dirección conocida como P.O. Box 8998, San Juan, Puerto Rico 00910-0998.

Por el senador Bruno A. Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los miembros de la Clase Graduada de Sexto Grado 1986 - 87, a sus Maestros y al Personal No Docente de la Escuela Elemental José Celso Barbosa del Barrio Rayo Guayas del Municipio de Sabana Grande, con motivo de la celebración del Homenaje - Reencuentro de Estudiantes, Maestros y Personal No-Docente de la Escuela Elemental José Celso Barbosa del Año 1986 - 87.

La Clase Graduada de 1986 - 87 está compuesta por: Maribel Sierra Belén, Brenda Mojica Pérez, Salvi Caraballo, Noemí Román García, Libnny Ramos, José G. Santiago Flores, Wanda Toro, David Hernández, Confesor Méndez, Mercedes Silva, Edward Vega, Rosa Vázquez, Lidia García Flores, Iris Vázquez, Tommy Toledo García, Armando Mercado Méndez, Johanna Antorgiogi, Carmen Vargas, Félix Vázquez Martínez, Roberto Rosado, Glendaliz Mercado y Marcos G. Valentín Flores. Fueron sus maestros: Isidra Belén, Samuel Bonilla, Evelyn Silva, Virginia Pietri, Nereida Sepúlveda, Magdalena Linares, Ángel Ocasio, Carmen Pérez, Elsa Almodóvar, María Elena Montalvo, Monserrate Ortiz, Luz Quiñones, Rosa Berrocales y Nayda Lugo; y el personal no-docente: Nelson Almodóvar, Eresvita Santiago y Sor Martínez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copias de esta Moción a la oficina del Senador Bruno A. Ramos Olivera, para ser entregadas durante la actividad social a celebrarse el sábado 15 de abril de 2000, en el municipio de Sabana Grande.”

Por el senador Carlos A. Dávila López:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Nicolasa Andino De Jesús e hijos con motivo del fallecimiento de su esposo, el Sr. Angel Inostroza Pérez.

Nicolasa, que el Señor te de fortaleza y resignación por tan sensible pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el HC-3 Box 9905 Yabucoa, Puerto Rico 00767.”

Por el senador Carlos A. Dávila López:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Luis Dávila Colón e hijos con motivo del fallecimiento de su esposa, la señora Rosa Belén Marrero Díaz.

Luis, que el Señor te de fortaleza y resignación por tan sensible pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Apartado 322 Yabucoa, Puerto Rico 00767.

Por el senador Carlos A. Dávila López:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Efrain Meléndez e hijos con motivo del fallecimiento de su esposa, la señora María S. Andino Ortíz.

Efrain, que el Señor te de fortaleza y resignación por tan sensible pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Barriada Varsovia #34 Yabucoa, Puerto Rico 00767.”

Por el senador Carlos A. Dávila López:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Milagros Figueroa Cruz y familia con motivo del fallecimiento de su hijo, Alexis Vega Figueroa.

Milagros, que el Señor te de fortaleza y resignación por tan sensible pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el HC-1 Box 3038 Yabucoa, Puerto Rico 00767.”

ASUNTOS PENDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que los Asuntos Pendientes permanezcan pendientes hasta el próximo día de Sesión.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, sobre la medida que es el Sustitutivo al Proyecto del Senado 1837, se han convenido unas enmiendas producto de un informe y producto de enmiendas en Sala que habrán de darse a conocer y se ha discutido con todas las personas involucradas en el mismo. Por lo cual creo que el Senado podría estar en posición ya de atender el informe y las enmiendas en Sala de la senadora Lebrón.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, nos acaba de informar la compañera Lebrón que eso es así, no teníamos conocimiento.

Solicitamos entonces que se incluya el Sustitutivo del Proyecto del Senado 1837 en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. PRESIDENTE: Vamos a entonces a incluirlo conforme a su solicitud. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y las demás medidas en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Así es.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3244 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Segundo Orden de los Asuntos del día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del honorable Charlie Rodríguez, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo carta fechada el 5 de abril de 2000, sobre los señalamientos que en el periódico "El Nuevo Día" hacen sobre el senador Aníbal Marrero Pérez, las mismas afectan la imagen institucional del Senado de Puerto Rico y la reputación del senador Marrero Pérez y conforme al Artículo 10 del Código de Ética del Senado, solicita a la Comisión de Ética realice una evaluación preliminar de la imputaciones y la pertinencia, suficiencia y confiabilidad de la información en que éstas se fundamentan.

El senador Modesto L. Agosto Alicea, ha radicado copia de la planilla, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

El senador Modesto L. Agosto Alicea, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"A la luz de lo dispuesto en el Artículo 10 de la R. del S. Núm. 14 de 16 de enero de 1997, y conocida como Código de Etica del Senado de Puerto Rico, y adoptado en virtud de la Regla 48 del Reglamento del Senado, y en atención a lo difundido el miércoles, 5 de abril de 2000 en el periódico El Nuevo Día en las que se implica al Vicepresidente de este Alto Cuerpo en un alegado esquema de fraude contra el Gobierno del Estado Libre Asociado y en la supuesta venta de influencias, alegaciones que ponen en entredicho el buen nombre y la reputación de este Cuerpo Legislativo, la Delegación del Partido Popular Democrático en el Senado solicita:

Primero: Que se tome conocimiento legislativo de las imputaciones formuladas contra el Vicepresidente del Cuerpo, contenidas en el artículo publicado por El Nuevo Día en su edición de 5 de abril de 2000.

Segundo: Ordene a la Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico a, de conformidad con los incisos 4) y 5) del Artículo 10 del Código de Etica del Senado, iniciar una evaluación preliminar de estas imputaciones y de la pertinencia, suficiencia y confiabilidad de la información en que éstas se fundamentan y una vez efectuado ese análisis, proceda de conformidad a lo dispuesto en dicho Artículo."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Fas Alzamora ha radicado una moción por escrito solicitando que se tome conocimiento legislativo de las imputaciones formuladas contra el Vicepresidente del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: La moción está radicada por escrito, conocemos su contenido.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay objeción a la misma, toda vez que el asunto ya ha sido atendido por la Presidencia conforme al Código de Etica de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿El compañero retira la moción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, lo que sucede es que la moción en particular tiene un inciso que no cubre la disposición del señor Presidente, y es que se tome conocimiento legislativo de las imputaciones, que es lo que nos daría jurisdicción. Como esto fue un acuerdo de caucus, yo no estoy autorizado a revocar mi acuerdo de caucus. Por lo tanto, entonces, yo tengo que seguir el proceso normal.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, aquellos que estén a favor se servirán a decir que sí. Aquellos que están en contra se servirán a decir que no. Derrotada la moción.

Debemos señalar que el asunto, pues, se ha tomado conocimiento a través del mecanismo que ofrece el Senado que es su Código de Etica que establece los mecanismos.

Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del día y que al finalizar el mismo se decrete un receso hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Procédase con el Calendario de Lectura, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Dubón, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Enrique García García, para el cargo de Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Ana C. Hernández Javier, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Jorge A. Junquera Diez, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Arleen Lynnette Mendoza, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Neysa I. Orraca Febry, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Emérida Pagán Morales, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge Alberto Ramos Comas, Presidente Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Luis R. Ríos Díaz, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel Luis Rodríguez Ramírez, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José E. Vélez Colón, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2257, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

“LEY

Para establecer los Consejos Comunitarios de Seguridad, como cuerpo civil integrado por ciudadanos voluntarios adscritos a la Policía de Puerto Rico; establecer sus funciones y responsabilidades; derogar el Artículo 33 de la Ley 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El hecho de que la Policía de Puerto Rico tiene el deber de velar por la seguridad de la vida y propiedad de los ciudadanos, no quiere decir que la ciudadanía no puede aportar a esta tarea. Los ciudadanos, generalmente, saben cual es la realidad entorno al sector en donde residen, al igual que conocen las necesidades específicas y las áreas que requieren mayor o menor atención. Un esfuerzo conjunto entre la policía y la comunidad ayuda de manera positiva a la seguridad de los sectores poblados.

Los Consejos Comunitarios de Seguridad responden a una necesidad de la ciudadanía en búsqueda de soluciones a los problemas de orden social, como son la criminalidad y la delincuencia. Estos representan un foro organizativo de la comunidad, donde se exponen situaciones prevalecientes de orden social o seguridad pública. De esta forma la comunidad se envuelve y hace suya la responsabilidad de cooperar en la solución del problema existente.

Los consejos forman parte esencial del surgimiento de nuevos recursos en la cruzada contra la criminalidad por su crecimiento en las comunidades y la integración de nuevos miembros.

La experiencia de otros países nos ilustra que los comités de vigilancia vecinal constituyen uno de los medios más efectivos y menos costosos para prevenir el crimen y reducir el miedo entre la ciudadanía. La vigilancia vecinal forja vínculos entre los residentes de un área, ayuda a reducir los robos y atracos y mejora las relaciones entre la policía y las comunidades que ella sirve.

La Asamblea Legislativa ha reconocido la importancia de la participación ciudadana cuando mediante la Ley Núm. 14 del 7 de diciembre de 1989 establece por primera vez en Puerto Rico el concepto de participación ciudadana en la lucha contra el crimen bajo el nombre Consejos de Seguridad Vecinal. Posteriormente, la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", atiende el asunto en su artículo 33, identificándoles con el nombre de Consejos Comunitarios de Seguridad.

Mediante esta ley se establecen los Consejos Comunitarios de Seguridad como un cuerpo civil integrado por ciudadanos voluntarios adscritos a la Policía de Puerto Rico; se establecen sus funciones, responsabilidades y organización convirtiéndolos en un organismo autónomo pero con el fin primordial de servir de apoyo en la lucha contra la criminalidad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título Breve-

Esta Ley se conocerá como: "Ley de los Consjeos Comunitarios de Seguridad".

Artículo 2.- Definiciones-

Para fines de interpretación de esta Ley y el Reglamento que para ésta se adopte, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa, a menos que del contexto surja claramente otro significado:

- A. Acta – Documento oficial de los acuerdos tomados en un Consejo, y de la historia y desarrollo de éste. Este se conservará durante cinco (5) años desde su redacción.
- B. Agencia- El conjunto de funciones, cargos y puestos que constituyen toda la jurisdicción de una autoridad nominadora, independientemente de que se le denomine departamento, municipio, corporación pública, oficina, administración, comisión, junta, tribunal, o cualquier otra forma.
- C. Area – Significa organización operacional geográfica de la Policía de Puerto Rico que comprenderá una (1) o más zonas.
- D. Consejo Comunitario de Area – Estará constituido por los Presidentes y Vice Presidentes de los Consejos organizados en los Distritos o Precintos que integren un área policial.
- E. Consejo Comunitario Estatal - Estará constituido por los Presidentes y Vice Presidentes de los Consejos Comunitarios de Area que componen las áreas policíacas y un Secretario Ejecutivo nombrado por el Superintendente y servirá de Presidente del Consejo.

- F. Consejo Comunitario de Sector – Son grupos de vecinos interesados en iniciar acción comunal participativa con la Policía y se organizan como Sector para lograr mejor seguridad pública en la comunidad dentro del Distrito o Precinto Policial.
- G. Consejo Comunitario de Seguridad – Significa el cuerpo integrado por ciudadanos voluntarios que conjuntamente con la Policía unen esfuerzos en la cruzada contra el crimen para propiciar con sus servicios una mejor calidad de vida y un mayor bienestar en la comunidad donde se desempeñan.
- H. Director de Relaciones con la Comunidad – Será el miembro de la Policía designado para dirigir la División de Relaciones con la Comunidad del Area que entre otras funciones servirá de enlace entre el Comandante de Area, Distrito o Precinto y los Consejos.
- I. Distrito – Unidad básica para fines de dirección y administración de los servidores policíacos que comprenderán un municipio.
- J. Junta – Significa la Junta o Junta Directiva, compuesta por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Subtesorero y Vocal, quienes ostentan la representación legítima y de dirección de un Consejo Comunitario de Seguridad (Estos estarán aprobados por el Superintendente) para que puedan expresarse oficialmente.
- K. Ley – Significa la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”.
- L. Minuta – Escrito que se hace de lo discutido en una reunión o junta, de todo lo acontecido en la misma. De ese documento se obtiene la información para redactar el Acta. La minuta se conservará por un mínimo de tres (3) años naturales de celebrada la reunión.
- M. Oficial Delegado- Es el funcionario que tendrá facultad delegada por el Superintendente para evaluar, dirimir y resolver de forma cualquier controversia que surja relacionada a coordinaciones, intervenciones, monitorías, auditorías, disciplina, revocación de nombramientos e inactivaciones con un miembro o miembros, Junta Directiva o Consejo de Seguridad particular y cualquier otra función que le sea asignada relacionada a los Consejos.
- N. Secretario Ejecutivo del Consejo Comunitario Estatal – Será nombrado por el Superintendente para ejercer las funciones de Presidente en las reuniones del Consejo Comunitario Estatal. Este planteará mediante informe escrito al Superintendente aquellos problemas de mayor relevancia informados por los Presidentes de todos los consejos a nivel Isla y las posibles alternativas para resolverlos.
- O. Policía – Policía de Puerto Rico.
- P. Precinto – Una de las unidades operacionales en que estará dividido un distrito policíaco.
- Q. Reglamento de los Consejos – Es el Reglamento de la Organización y Funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Seguridad.
- R. Quorum – La mitad más uno de los miembros activos. Para la validez del “quorum” el Consejo deberá también estar activo. Las únicas gestiones que pueden efectuarse en ausencia de “quorum” y que son perfectamente válidas son las siguientes: (1) fijar la fecha de la próxima reunión; (2) levantar sesión; (3) declarar un receso para gestionar el quorum necesario.
- S. Vecino – Persona que por razón de su condición de residente, profesional, comerciante, funcionario público, empleado, propietario o visitante asiduo al sector, pueda considerarse parte de la comunidad.
- T. Voluntario – Toda persona que realice labor voluntaria para la comunidad en unión a la Policía de Puerto Rico y sin recibir remuneración alguna.
- U. Zona Policia – Unidad operacional que comprenderá dos (2) o más distritos policíacos.

Artículo 3. - Consejos Comunitarios de Seguridad

Se crean los Consejos Comunitarios de Seguridad al servicio de los ciudadanos como un cuerpo civil de apoyo a la Policía de Puerto Rico. Estarán integrados por vecino de la comunidad en la cual habrán de presentar servicios voluntarios.

Artículo 4.- Accidentes mientras brindan servicios voluntarios

Las personas integrantes de los Consejos Comunitarios de Seguridad u otras organizaciones comunitarias programas municipales de similar naturaleza que presten servicios voluntarios o se desempeñan como policías auxiliares voluntarios estarán cubiertos por los beneficios establecidos en la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo".

Artículo 5. - Educación Continuada

Se faculta al Superintendente de la Policía para proveer mediante la aprobación de la reglamentación correspondiente la obligatoriedad de la educación continua, programas, formación y adiestramiento en el área de seguridad pública y justicia criminal, para los ciudadanos que ofrecen servicios voluntarios como integrantes de los Consejos Comunitarios de Seguridad. Los programas de formación, los adiestramientos y la educación continua en justicia criminal, seguridad pública y otros relacionados serán coordinados con el Colegio de Justicia Criminal de Puerto Rico.

Artículo 6. Deberes del Superintendente de la Policía

El Superintendente, a su vez, tendrá la obligación de hacer cumplir lo siguiente con respecto a los Consejos Comunitarios de Seguridad:

- a) Establecer mecanismos para la promoción y divulgación de los Consejos Comunitarios de Seguridad, con el propósito de informar a la ciudadanía en general sobre los procesos a seguir para la formación de un Consejo Comunitario de Seguridad en la Comunidad, y a su vez, informar a la ciudadanía sobre los logros del programa.
- b) La creación, coordinación con el Secretario de Hacienda, de incentivos contributivos dirigidos a cualquier empresa o negocio que auspicie económicamente uno o más Consejos Comunitarios de Seguridad.
- c) Proveer para que en cualquier comunidad donde se establezca un Consejo Comunitario de Seguridad, la misma deberá contar con rótulos visibles en el cual se informa que esa comunidad en específico está activo un Consejo Comunitario de Seguridad.
- d) Proveer para que cada Comandancia de la Policía de Puerto Rico cuente con una oficina para promover y coordinar labores pertinentes a los Consejos Comunitarios de Seguridad en su área. Esta oficina publicará semestralmente literatura para el público en general sobre la formación, logros y objetivos de los Consejos Comunitarios de Seguridad en su área.
- e) Rendir un informe anual de cada año fiscal a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sobre la relación de Consejos Comunitarios de Seguridad por Municipio. De igual forma, el informe debe contener logros del año fiscal finalizado, al igual que las metas y objetivos del próximo año fiscal.
- f) Velar por que se cumplan las estipulaciones del "Reglamento de organización y funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Seguridad" aprobado el 18 de noviembre de 1997.

Artículo 7.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y análisis del Proyecto del Senado 2257, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En El Texto Decretativo:

Página 2, línea 2,	eliminar “Consjeos” y sustituir por “Consejos”.
Página 3, línea 20,	después de “Area” añadir “,”.
Página 4, línea 15,	después de “resolver” eliminar “de forma”.
Página 7, línea 1,	después de “creación” eliminar “,” y sustituir por “y”.
Página 7, línea 6,	eliminar “informa” y sustituir por “informe”.
Página 7, línea 6,	después de “que” añadir “en”.
Página 7, línea 6,	eliminar “en específico” y sustituir por “específica,”.

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, línea 3,	eliminar “entorno” y sustituir por “en torno”.
--------------------	--

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 2257 tiene como propósito establecer los Consejos Comunitarios de Seguridad, como cuerpo civil integrado por ciudadanos voluntarios adscritos a la Policía de Puerto Rico; establecer sus funciones y responsabilidades; derogar el Artículo 33 de la Ley 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada y para otros fines.

Es de conocimiento general, que la criminalidad es un problema complejo que guarda estrecho vínculo con los problemas sociales que enfrentan los ciudadanos puertorriqueños.

Este fenómeno se extiende por todos los rincones de la tierra. Es un mal que afecta directamente a nuestra civilización en donde los robos, los asesinatos, las violaciones, el tráfico de sustancias controladas y otros delitos se convierten en un problema cotidiano como el pan nuestro de cada día.

La ciudadanía tiene la responsabilidad de cooperar con las autoridades pertinentes para encontrar posibles soluciones a este problema. Sin lugar a dudas, como se expresa en la Exposición de Motivos uno de los medios más efectivos y económicos para prevenir el crimen y reducir el miedo en la ciudadanía, es la creación de los comités de vigilancia vecinal.

Ahora bien, es importante mencionar que el Departamento de Hacienda nos comentó que la medida propone, entre otras cosas, que con el fin de promover estos consejos se creen, en coordinación con el Secretario de Hacienda, incentivos contributivos dirigidos a cualquier empresa o negocio que auspicie económicamente uno o más Consejos Comunitarios.

Al presente, la Sección 1101(4) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (Código), exime de contribución a ciertas entidades creadas para fines caritativos. Se consideran organizadas para fines caritativos, entre otras, aquellas entidades creadas para aminorar tensiones vecinales, eliminar el discrimen y el prejuicio, defender derechos civiles asegurados por ley, o combatir el deterioro comunitario y la delincuencia juvenil. Además, la Sección 1023(o) del Código concede una deducción por aquellos donativos para fines caritativos y otras aportaciones efectuados por corporaciones y sociedades.

Es cierto, que las organizaciones dedicadas a prestar servicios para prevenir la criminalidad, contribuyen a mejorar el bienestar de la ciudadanía y ayudan al Gobierno en su labor. Por consiguiente, de considerar las mismas como organizaciones caritativas las aportaciones efectuadas a éstas podrían ser deducibles por los donativos, siempre y cuando dichas organizaciones cualifiquen como organizaciones sin fines de lucro bajo la Sección 1101 del Código y sean reconocidas como tal luego de una evaluación del Departamento de Hacienda. Por lo tanto, entendemos que no constituye obstáculo alguno el que se provea incentivos contributivos a cualquier empresa o negocio que auspicie económicamente uno o más Consejos Comunitarios de Seguridad.

Por otro lado, la Federación Puertorriqueña de Policías, mediante memorial explicativo señaló que de aprobarse esta medida se aumentaría sustancialmente el número de ciudadanos que se integrarían a estos Consejos Comunitarios. Aumentaría por otro lado el número de comunidades donde se establecerían los mismos y ofrecerían a las Corporaciones privadas la oportunidad de auspiciar los Consejos Comunitarios que se formalicen en su vecindario y lo más esencial de todo, reduce la politización y ayudaría a fortalecer la relación entre la policía y la comunidad que sin lugar a dudas es una de las mejores herramienta para reducir la criminalidad.

Por otra parte, el Superintendente de la Policía, el Lcdo. Pedro Toledo Dávila, comentó que los consejos forman parte esencial de los nuevos recursos en la cruzada contra la criminalidad por su crecimiento en las comunidades y la integración de nuevos miembros. Además, responde a una necesidad de la ciudadanía en la búsqueda de soluciones a los problemas de orden social como son la criminalidad y la delincuencia. Estos representan un foro organizativo de la comunidad, donde se exponen situaciones prevalcientes de orden social o seguridad pública.

En fin, cada ciudadano es responsable de convertirse en un guardian de su hermano e informarle a las autoridades pertinentes cualquier acto o conducta de un ser humano que constituya delito para así colaborar y brindar un sentido más amplio de seguridad para su comunidad.

Las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Federales, realizaron reunión ejecutiva sobre el Proyecto del Senado 2257. En dicha reunión se consideró y analizó la información disponible.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Federales recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luisa Lebron Vda. De Rivera
Presidenta
Comisión de Seguridad Pública

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernandez
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1826, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

“LEY

Para disponer que el último viernes del mes de mayo de cada año sea designado como el “DIA DEL COLECCIONISTA”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre las muchas aficiones del puertorriqueño, el deporte, la lectura, y la jardinería, entre otros, se destaca la afición de coleccionar objetos valiosos, curiosos o históricos.

Miles de puertorriqueños dedican parte de su tiempo libre, ya sea a la colección de sellos, de monedas, de tarjetas deportivas, de objetos de arte y de muñecas, entre otros. Quienes se transforman en coleccionistas ayudan a preservar nuestro folklor, nuestras costumbres y nuestra historia. Cada moneda antigua, cada sello, cada muñeca, cada objeto de arte encierra un pedazo de nuestra historia y de nuestra cultura.

Ejemplo del coleccionista puertorriqueño es Don Teodoro Vidal, cuya colección de artesanía puertorriqueña, iniciada modestamente hace varias décadas, ha llegado a exhibirse en el Instituto Smithsonian en Washington DC, para orgullo de todos los puertorriqueños.

En un mundo moderno en que algunos malgastan sus ratos de ocio en vicios y en actividades poco provechosas, vale conmemorar y reconocer a aquellos puertorriqueños que, mediante sus colecciones, preservan un pedazo de nuestro pasado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se dispone que el último viernes del mes de mayo de cada año sea designado como el "DIA DEL COLECCIONISTA".

Sección 2.- El Gobernador de Puerto Rico, mediante proclama al efecto, exhortará al Pueblo de Puerto Rico a celebrar este día.

Sección 3.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 1826, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1826 es disponer que el último viernes del mes de mayo de cada año sea designado como el "DIA DEL COLECCIONISTA".

En la exposición de motivos nos dice que miles de puertorriqueños dedican parte de su tiempo libre, ya sea a la colección de sellos, de monedas, de tarjetas deportivas, de objetos de arte y de muñecas, entre otros. Quienes se transforman en coleccionistas ayudan a preservar nuestro folklor, nuestras costumbres y nuestra historia. Cada moneda antigua, cada sello, cada muñeca, cada objeto de arte encierra un pedazo de nuestra historia y de nuestra cultura.

Ejemplo del coleccionista puertorriqueño es Don Teodoro Vidal, cuya colección de artesanía puertorriqueña, iniciada modestamente hace varias décadas, ha llegado a exhibirse en el Instituto Smithsonian en Washington DC, para orgullo de todos los puertorriqueños.

En un mundo moderno en que algunos malgastan sus ratos de ocio en vicios y en actividades poco provechosas, vale conmemorar y reconocer a aquellos puertorriqueños que, mediante sus colecciones, preservan un pedazo de nuestro pasado.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 1826 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2326 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

“LEY

Para denominar el Parque de Bombas del Municipio de Aguas Buenas con el nombre de José del Carmen “Pinky” Nieves Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don José del Carmen Nieves Rivera conocido cariñosamente con el mote de “Pinky”, nació en el municipio de Aguas Buenas donde residió por toda su vida. Desde temprano en su vida, abrazó el servicio público ingresando al ejército de los Estados Unidos en el año 1940 hasta el 1945 cuando se licenció honrosamente. Durante su época como militar perteneció al honroso Regimiento 65 de Infantería que tanta gloria y orgullo le dió al pueblo puertorriqueño. Una vez cumplida su gestión militar, comienza a trabajar en el Municipio de Aguas Buenas y el 20 de agosto de 1955 ingresó al honroso Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, donde sirvió hasta el momento de su jubilación en mayo de 1975. Durante toda su vida como servidor público sirvió siempre en su pueblo natal de Aguas Buenas. Al momento de su jubilación se desempeñaba como Sargento del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Este distinguido Aguasbonense no sólo fue un excelente servidor público sino que su desempeño trascendió mucho más allá de lo que su puesto le requería lo que le ganó el cariño, respeto y admiración de todo un pueblo que hoy lo recuerda no sólo como un gran servidor público sino como un excelente ciudadano y mejor amigo, cuyo Norte fue siempre el servicio desinteresado al pueblo que le vió nacer. En ánimo de que su recuerdo perdure a través del tiempo como ejemplo de servicio, honestidad y dedicación, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio y justo designar el Parque de Bombas del Municipio de Aguas Buenas con el nombre de José del Carmen “Pinky” Nieves Rivera.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. Se denomina con el nombre de José del Carmen “Pinky” Nieves Rivera el Parque de Bombas del Municipio de Aguas Buenas.

Artículo 2. Se releva a la Comisión denominadora de estructuras y vías públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueño de la función denominadora que le confiere la ley.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 2326, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 2326 es denominar el Parque de Bombas del Municipio de Aguas Buenas con el nombre de José del Carmen “Pinky” Nieves Rivera.

En la exposición de motivos nos dice que este distinguido Aguasbonense no sólo fue un excelente servidor público sino que su desempeño trascendió mucho más allá de lo que su puesto le requería lo que le ganó el cariño, respeto y admiración de todo un pueblo que hoy lo recuerda no sólo como un gran servidor público sino como un excelente ciudadano y mejor amigo, cuyo Norte fue siempre el servicio desinteresado al pueblo que le vio nacer. En ánimo de que su recuerdo perdure a través del tiempo como ejemplo de servicio, honestidad y dedicación, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio y justo designar el Parque de Bombas del Municipio de Aguas Buenas con el nombre de José del Carmen “Pinky” Nieves Rivera.

Don José del Carmen Nieves Rivera conocido cariñosamente con el mote de “Pinky”, nació en el municipio de Aguas Buenas donde residió por toda su vida. Desde temprano en su vida, abrazó el servicio público ingresando al ejército de los Estados Unidos en el año 1940 hasta el 1945 cuando se licenció honrosamente. Durante su época como militar perteneció al honroso Regimiento 65 de Infantería que tanta gloria y orgullo le dió al pueblo puertorriqueño. Una vez cumplida su gestión militar, comienza a trabajar en el Municipio de Aguas Buenas y el 20 de agosto de 1955 ingresó al honroso Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, donde sirvió hasta el momento de su jubilación en mayo de 1975. Durante toda su vida como servidor público sirvió siempre en su pueblo natal de Aguas Buenas. Al momento de su jubilación se desempeñaba como Sargento del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 2326 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee del Proyecto de la Cámara 2921, y se da, cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmienda, con enmiendas y un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, suscribiéndose al mismo.

“LEY

Para añadir el inciso (z) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de eximir de contribución sobre corporaciones a aquellas personas jurídicas dedicadas a la operación de programas de cadenas voluntarias de detallistas de bienes y servicios al detal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 77 de 25 de julio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley de Monopolios y Restricción de Comercio" (en adelante la Ley), en su Exposición de Motivos establece que la Ley se aprobó para "proteger al pueblo, asegurando a éste en general y a los pequeños comerciantes, en particular, los beneficios de la libre competencia". Además, se expresó que en la aplicación de la ley, "deberá tenerse en cuenta que su objetivo final es proscribir males que amenazan la economía general de la Isla".

En el Artículo 18 de la Ley Núm. 77 se hace una dispensa especial para los programas comunes de cadenas voluntarias (en adelante "programa(s)"). El informe presentado ante las Comisiones de lo Jurídico, de Hacienda y de Comercio e Industria de la Cámara el 1ro de mayo de 1964, explica en su página 1426, que el propósito de este artículo "es proteger las asociaciones de pequeños detallistas frente al embate de otros detallistas desproporcionalmente más poderosos". Esto significa que se exime de la Ley a los programas para tratar de equiparar a los pequeños comerciantes con las grandes cadenas que poseen negocios de una mayor magnitud y poder comercial.

Los programas son un grupo de comerciantes que operan a un mismo nivel de distribución, usualmente al detal, que se unen con el propósito de aumentar el poder adquisitivo, realizar un mercadeo común, bajo una administración común, pero cada participante sigue siendo dueño de su propio negocio. Los programas se pueden organizar bajo las distintas formas de hacer negocio en Puerto Rico, siendo la más frecuente la forma corporativa. Cada programa escoge el tipo de entidad jurídica que utilizará, por lo general, una entidad jurídica separada de los miembros que la componen.

El propósito de esta enmienda es aclarar desde el punto de vista fiscal cómo tributará la entidad jurídica que el grupo de pequeños comerciantes escoja para operar el programa. Como parte de la implementación del programa, la entidad jurídica escogida realizará una serie de gestiones necesarias para implementar el programa que pueden tener consecuencias fiscales bajo el ordenamiento vigente. Ejemplo de estas gestiones son: (i) la compra de mercancía y la transferencia al costo de la misma a sus miembros; (ii) mantener un inventario mínimo de mercancía recibida al final de cada mes; (iii) recibir pagos de sus miembros con el fin de cubrir gastos operacionales; y (iv) recibir pagos relacionados a cuotas de membresía. Todas estas gestiones necesarias deben ser informadas bajo las leyes que regulan toda operación comercial e imponen patentes municipales, contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble y contribución sobre ingresos.

Por otro lado, cada miembro del programa en su carácter individual está sujeto al pago de impuestos como cualquier contribuyente ordinario. Sin embargo, para poder asegurar el funcionamiento del programa, según el propósito legislativo para el que fue creado, la entidad que opera el programa de cadenas voluntarias no debe estar sujeta al pago de impuestos tales como patente municipal y contribución sobre ingresos en las gestiones necesarias a su funcionamiento tales como las antes mencionadas.

El generar obligaciones impositivas o fiscales por las gestiones inherentes al programa conllevaría la eliminación tácita del mismo, ya que cada comerciante para todo fin práctico estaría sujeto al pago de impuestos dos veces por la misma actividad. Los miembros adquieren los bienes a través del programa y luego los venden al detal. El tributar la primera parte de la transacción (adquirir los bienes a través del

programa) atenta contra su esencia misma, lograr un balance en el poder adquisitivo de los pequeños comerciantes. Cada miembro tributa por la segunda parte de la transacción, puesto que es en la venta que el comerciante miembro del programa deberá responder al fisco por la patente municipal y la contribución sobre ingresos.

Es importante establecer que el propósito de la enmienda aquí propuesta es precisamente evitar que por razón de interpretaciones equivocadas de las leyes fiscales, se ponga en riesgo de fracasar una medida cuyo propósito es asegurar la sobrevivencia del pequeño comerciante puertorriqueño. Con esta enmienda se asegura el buen funcionamiento de los programas de cadenas voluntarias, lo que se traducirá en mayores impuestos y beneficios para el Estado y los municipios una vez se generen mayores ingresos por los pequeños comerciantes que participan del programa.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade el inciso (z) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 5.01. - Propiedad exenta de la imposición de contribuciones
Estarán exentos de tributación para la imposición de toda contribución sobre la propiedad mueble e inmueble los siguientes bienes:

(a)

(z) Las propiedades muebles e inmuebles que sean dedicadas a la operación de programas de cadenas voluntarias de detallistas de bienes y servicios al detal organizados según las disposiciones de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, y debidamente certificadas por la Administración de Fomento Comercial."

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del **P. de la C. 2921**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 7

Tachar "Las propiedades muebles e inmuebles que sean" y sustituir por "Aquellas personas jurídicas, incluyendo corporaciones o entidades"

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "a los fines de" y sustituir por "para" y en la misma línea, tachar "corporaciones" y sustituir por "propiedad mueble e inmueble"

Página 1, línea 3
o entidades"

Después de "jurídicas" insertar ", incluyendo corporaciones

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 2921**, propone añadir el inciso (z) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada; para eximir de contribución sobre propiedad mueble e inmueble a aquellas personas jurídicas, incluyendo corporaciones o entidades dedicadas a la operación de programas de cadenas voluntarias de detallistas de bienes y servicios al detal.

Según la Exposición de Motivos de la medida que nos ocupa, el Artículo 18 de la Ley Núm. 77 de 25 de julio de 1964, según enmendada, conocida como la "Ley de Monopolios y Restricción de Comercio", establece que la Ley se aprobó para "proteger al pueblo, asegurando a éste en general y a los pequeños comerciantes, en particular, los beneficios de la libre competencia". Además, se expresó que en la aplicación de la ley, "deberá tenerse en cuenta que su objetivo final es proscribir males que amenazan la economía general de la Isla".

En el Artículo 18 de la Ley Núm. 77, se hace una dispensa especial para los programas comunes de cadenas voluntarias. El informe presentado ante las Comisiones de Jurídico, de Hacienda y de Comercio e Industria de la Cámara de Representantes el 1ro. de mayo de 1964, explica en su página 1426, que el propósito de este artículo es "proteger las asociaciones de pequeños detallistas desproporcionalmente más poderosos". Esto significa que se exime de la Ley a los programas para tratar de equiparar a los pequeños comerciantes con las grandes cadenas que poseen negocios de una mayor magnitud y poder comercial.

Los Programas Comunes de Cadenas Voluntarias (Programas) son un grupo de comerciantes que operan a un mismo nivel de distribución, usualmente al detal, que se unen con el propósito de aumentar el poder adquisitivo y realizar un mercadeo común, pero cada participante sigue siendo dueño de su propio negocio. Los Programas se pueden organizar jurídicamente bajo las distintas formas legales permitidas para hacer negocios en Puerto Rico. La más común es la forma corporativa.

Con la aprobación de esta medida se pretende aclarar desde el punto de vista fiscal, cómo tributará la entidad jurídica que el grupo de pequeños comerciantes escoja para operar el programa.

La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del **P. de la C. 2921** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

“ INFORME ”

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, previo estudio y consideración del P. de la C. 2921 se suscribe al Informe Positivo con enmiendas sometido por la Comisión de Hacienda el día 27 de marzo de 2000.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón

Presidente

Comisión de Turismo, Comercio,

Fomento Industrial y Cooperativismo”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee del Proyecto de la Cámara 2922, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, y un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, suscribiéndose al mismo.

“LEY

Para añadir un apartado (31) a la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según Enmendada a los fines de eximir el pago de patentes a todo volumen de negocios generado a través de programas de cadenas voluntarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 77 del 25 de julio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley de Monopolios y Restricción de Comercio" (en adelante "la Ley"), en su Exposición de Motivos establece que la Ley se aprobó para "proteger al pueblo, asegurando a éste en general y a los pequeños comerciantes, en particular, los beneficios de la libre competencia." Además, se expresó que en la aplicación de la ley, "deberá tenerse en cuenta que su objetivo final es proscribir males que amenazan la economía general de la Isla".

En el Artículo 18 de la Ley Núm. 77 se hace una dispensa especial para los programas comunes de cadenas voluntarias (en adelante "programa(s)"). El informe presentado ante las Comisiones de lo Jurídico, de Hacienda y de Comercio e Industria de la Cámara el 1ro de mayo de 1964, explica en su página 1426, que el propósito de este artículo "es proteger las asociaciones de pequeños detallistas frente al embate de otros detallistas desproporcionalmente más poderosos". Esto significa que se exige de la Ley a los programas para tratar de equiparar a los pequeños comerciantes con las grandes cadenas que poseen negocios de una mayor magnitud y poder comercial.

Los programas son un grupo de comerciantes que operan a un mismo nivel de distribución, usualmente al detal, que se unen con el propósito de aumentar el poder adquisitivo, realizar un mercadeo común, bajo una administración común, pero cada participante sigue siendo dueño de su propio negocio. Los programas se pueden organizar bajo las distintas formas de hacer negocio en Puerto Rico, siendo la más frecuente la forma corporativa. Cada programa escoge el tipo de entidad jurídica que utilizará, por lo general, una entidad jurídica separada de los miembros que la componen.

El propósito de esta enmienda es aclarar desde el punto de vista fiscal cómo tributará la entidad jurídica que el grupo de pequeños comerciantes escoja para operar el programa. Como parte de la implementación del programa, la entidad jurídica escogida realizará una serie de gestiones necesarias para implementar el programa que pueden tener consecuencias fiscales bajo el ordenamiento vigente. Ejemplo de estas gestiones son: (i) la compra de mercancía y la transferencia al costo de la misma a sus miembros; (ii) mantener un inventario mínimo de mercancía recibida al final de cada mes; (iii) recibir pagos de sus miembros con el fin de cubrir gastos operacionales; y (iv) recibir pagos relacionados a cuotas de

membresía. Todas estas gestiones necesarias deben ser informadas bajo las leyes que regulan toda operación comercial e imponen patentes municipales, contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble y contribución sobre ingresos.

Por otro lado, cada miembro del programa en su carácter individual está sujeto al pago de impuestos como cualquier contribuyente ordinario. Sin embargo, para poder asegurar el funcionamiento del programa, según el propósito legislativo para el que fue creado, la entidad que opera el programa de cadenas voluntarias no debe estar sujeta al pago de impuestos tales como patente y contribución sobre ingresos en las gestiones necesarias a su funcionamiento tales como las antes mencionadas.

El generar obligaciones impositivas o fiscales por las gestiones inherentes al programa conllevaría la eliminación tácita del mismo, ya que cada comerciante para todo fin práctico estaría sujeto al pago de impuestos dos veces por la misma actividad. Los miembros adquieren los bienes a través del programa y luego los venden al detal. El tributar la primera parte de la transacción (adquirir los bienes a través del programa) atenta contra su esencia misma, lograr un balance en el poder adquisitivo de los pequeños comerciantes. Cada miembro tributa por la segunda parte de la transacción, puesto que es en la venta que el comerciante miembro del programa deberá responder al fisco por la patente municipal y la contribución sobre ingresos.

Es importante establecer que el propósito de las enmiendas aquí propuestas es precisamente evitar que por razón de interpretaciones equivocadas de las leyes fiscales, se ponga en riesgo de fracasar una medida cuyo propósito es asegurar la sobrevivencia del pequeño comerciante puertorriqueño. Con esta enmienda se asegura el buen funcionamiento de los programas de cadenas voluntarias, lo que se traducirá en mayores impuestos y beneficios para el Estado y los municipios una vez se generen mayores ingresos por los pequeños comerciantes que participan del programa.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un apartado (31) a la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 9.-Exenciones

Se exime del pago de patentes impuestas por autorización de esta ley a:

(1)

(31) Todo volumen de negocios generado a través de la compra y reventa (transferencia) de bienes a las cadenas voluntarias de detallistas y servicios que constituyen la entidad al detal organizados según las disposiciones de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, y debidamente certificados por la Administración de Fomento Comercial, pero no así los bienes muebles pertenecientes al inventario de la corporación, los cuales si deberán estar sujetos al pago de patentes municipales. Esta exención es únicamente a los efectos de evitar la doble tributación por concepto de patentes debido a que el detallista miembro de la entidad estará tributando sobre dichos ingresos al momento de vender los mismos al detal.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del **P. de la C. 2922**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 12

Tachar "para tratar de equiparar" y sustituir por "comunes y cadenas voluntarias para situar"

Página 1, líneas 13 y 14

Tachar "con las grandes cadenas que poseen negocios de una mayor magnitud y poder comercial." y sustituir por "en una posición competitiva frente a los grandes negocios que poseen mayor poder económico."

Página 2, línea 8

Después de "costo" insertar ", luego de descontados los gastos incidentales y proporcionales en que incurrió la cadena o el grupo de compra para cumplir la prestación del servicio,"

En el Texto:

Página 2, línea 4

Después de "patentes" insertar "municipales"

Página 3, línea 9

Después de "patentes" insertar "municipales"

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "a los fines de" y sustituir por "para" y en la misma línea, después de "patentes" insertar "municipales"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 2922**, propone añadir un apartado (31) a la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada; para eximir el pago de patentes municipales a todo volumen de negocios generado a través de programas de cadenas voluntarias.

Según la Exposición de Motivos de la medida que nos ocupa, el Artículo 18 de la Ley Núm. 77 de 25 de julio de 1964, según enmendada, conocida como la "Ley de Monopolios y Restricción de Comercio", exime de sus disposiciones a las Cadenas Voluntarias de Detallistas de Bienes y Servicios. De esta forma se trató de equiparar la competencia entre los pequeños comerciantes y las grandes cadenas comerciales.

Los Programas Comunes de Cadenas Voluntarias (Programas) son un grupo de comerciantes que operan a un mismo nivel de distribución, usualmente al detal, que se unen con el propósito de aumentar el poder adquisitivo y realizar un mercadeo común, pero cada participante sigue siendo dueño de su propio negocio. Los Programas se pueden organizar jurídicamente bajo las distintas formas legales permitidas para hacer negocios en Puerto Rico. La más común es la forma corporativa.

Con la aprobación de esta medida se pretende conceder una exención sobre el pago de patentes municipales a todo volumen de negocio generado por la entidad jurídica bajo la cual opera el Programa.

La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del **P. de la C. 2922** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

“ INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, previo estudio y consideración del P. de la C. 2922 se suscribe al Informe Positivo con enmiendas sometido por la Comisión de Hacienda el día 23 de marzo de 2000.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón

Presidente

Comisión de Turismo, Comercio,
Fomento Industrial y Cooperativismo”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2217, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa “Corazón del Pueblo” de la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la concesión de incentivos a comerciantes, a fin de fomentar la creación de empleos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa “Corazón del Pueblo” de la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la concesión de incentivos a comerciantes, a fin de fomentar la creación de empleos.

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Fomento Comercial a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2000.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2217, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 3 y 4

Página 1, línea 5

tachar “, a fin de” y sustituir por “y”
después de “Comercial” insertar “,”**En el Título:**

Página 1, línea 2

Página 1, línea 3

después de “dólares” insertar “, “
tachar “, a fin de” y sustituir por “y” y después de
“empleos” tachar “.” y sustituir por “; y para autorizar el
pareo de los fondos asignados.”**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 2217 tiene el propósito de asignar al Programa “Corazón del Pueblo” de la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de \$500,000 para la concesión de incentivos a comerciantes y fomentar la creación de empleos. También, la medida provee para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

En 1994, se creó el Programa “Corazón del Pueblo”. Este hace responsable a la Administración de Fomento Comercial de coordinar el desarrollo de programas para rehabilitar y fortalecer los distintos distritos de los centros comerciales tradicionales dando apoyo a los comerciantes para ponerlos en una posición frente a la competencia de grandes corporaciones.

En el año fiscal 1995-96, fueron seleccionados ocho municipios, entre ellos, Adjuntas, Arroyo, Comerío, Fajardo, Jayuya, Utuado, Orocovis y Loíza, que se beneficiaron con el desarrollo de las actividades que fortalecieron a los comerciantes de esos municipios para colocarlos en posición favorable frente a la competencia agresiva de las grandes corporaciones. En el año fiscal 1998-99, se añadieron un total de diecinueve (19) municipios, para un total de veintisiete (27) participantes, entre ellos, Isabela, Mayaguez, San Sebastián, Guánica, Camuy, Arecibo, Florida, Ciales, Ponce, Villalba, Juana Díaz, Morovis, Vega Alta, Cataño, Aguas Buenas, San Juan, Río Grande, Las Piedras y Yabucoa, en los cuales se ha desarrollado el plan promocional de actividades comerciales y de mejoras a las facilidades para colocarlos, como se ha dicho anteriormente, en posición favorable ante la competencia de las grandes corporaciones.

La visión de este Programa es que la prosperidad del centro urbano está directamente relacionada a la fuerza de alianzas multisectoriales que se constituyen en cada municipio a esos propósitos.

Para el próximo año fiscal 2000-2001, se asigna a este Programa la cantidad de \$500,000 para dar énfasis especial en los municipios participantes de los siguientes objetivos:

- 1) Lograr el compromiso de participación activa de la comunidad, asociaciones de comerciantes, organizaciones cívicas y religiosas, gobierno municipal y agencias concernidas;
- 2) Sentido de pertenencia de taller de participantes en la realización de las mejoras necesarias en dichas zonas tradicionales; y
- 3) Crear las facilidades de estacionamiento de vehículos, oficinas gubernamentales y desarrollo de zonas turísticas.

Con los veintisiete (27) municipios participantes se están beneficiando alrededor de unos 3,600 establecimientos en 105 centros comerciales tradicionales.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva y Audiencia Pública por la Comisión de Hacienda.

A tenor con lo expresado, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2261, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Dirección y Administración de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, a fin de realizar parte de la remodelación de oficinas en la finca Monterrey en Dorado; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Dirección y Administración de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para los siguientes propósitos:

- a) Programa de Dirección y Administración 500,000
- 1) Remodelación de oficinas en la finca
Monterrey en Dorado

Total \$500,000

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Fondo de Mejoras Públicas para ser aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2000.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2261**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 5

Tachar "finca" y sustituir por "Finca"

Página 1, línea 6

Después de "Monterrey" insertar ",".

Página 2, líneas 1 y 2

Después de "Hacienda" y "Públicas" insertar ",".

Página 2, línea 3

Tachar "en" y sustituir por "por".

Página 2, línea 4

Después de "Agropecuario" insertar ",".

En el Título:

Página 1, línea 2

Después de "Agropecuario" insertar "," y en la misma línea tachar "a fin de realizar" y sustituir por "para".

Página 1, línea 3

Tachar "parte de" y en la misma línea tachar "finca" y sustituir por "Finca" y después "Monterrey" insertar "," y asimismo después de "y" insertar "para"

Página 1, línea 4

Después de "traspaso" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2261** propone asignar al Programa de Dirección y Administración de la Administración de Servicio y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de \$500,000 para la remodelación de oficinas en la Finca Monterrey, en Dorado. Asimismo se autoriza por la medida, el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

A tenor con la información suministrada por el Departamento de Agricultura a la Comisión de Hacienda, las oficinas ubicadas en la Finca Monterrey, en Dorado, desde donde se prestan múltiples servicios a los agricultores, están en un rampante deterioro y se hace necesario la remodelación de dichas facilidades para prestar adecuadamente los servicios que los agricultores requieren en dicha oficina. Por tal razón, la medida que nos ocupa asigna la cantidad de \$500,000 para remodelación de esas facilidades y poder mantenerlas en óptimas condiciones para la prestación de servicios.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y Reunión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2265, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Relaciones con la Comunidad de la Policía de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos ochenta y tres mil (683,000) dólares, a fin de sufragar el costo de la actividad del Consejo de Seguridad Vecinal; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos ochenta y tres mil (683,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de continuar con el Programa de Relaciones con la Comunidad para sufragar el costo de la actividad del Consejo de Seguridad Vecinal en los sectores de elevada incidencia criminal.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta no podrán utilizarse para cubrir sueldos ni otros gastos operacionales de la Policía de Puerto Rico, excepto los relacionados a los Consejos de Seguridad Vecinal.

Sección 3.-Se autoriza al Superintendente de la Policía de Puerto Rico para que acepte, a nombre del Gobierno de Puerto Rico, todas aquellas donaciones provenientes de ciudadanos y de empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a la Policía de Puerto Rico a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2000.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2265, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3

tachar “para sufragar el costo de la actividad del Consejo” y sustituir por “y cubrir los gastos de funcionamiento de los Consejos”

Página 1, línea 4

después de “Vecinal” insertar “,”

Página 1, línea 5

después de “Conjunta” insertar “,”

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3

tachar desde “a fin” hasta “Consejo” y sustituir por “y cubrir los gastos de funcionamiento de los Consejos” y en la misma línea después de “y” insertar “para”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2265 tiene el propósito de asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de \$683,000 a fin de continuar con el Programa de Relaciones con la Comunidad y sufragar el costo de las actividades que realizan los Consejos de Seguridad Vecinal en sectores de elevada incidencia criminal. También se autorizan la aceptación de donativos y se provee para el pareo de los fondos asignados.

Debido a que en los últimos años Puerto Rico ha sufrido un alza en la criminalidad y en la delincuencia, cada día más la ciudadanía reclama una mejor atención policial a los problemas de seguridad. Respondiendo a este reclamo, el Gobierno desarrolló un plan de acción donde la Policía y la comunidad formen un frente común a la criminalidad.

A estos fines, se delineó el Programa de Consejos de Seguridad. Estos Consejos están compuestos de ciudadanos interesados en mejorar la seguridad pública en la comunidad, dentro del distrito o precinto policial al que pertenecen por medio de una acción comunal en conjunto con la Policía.

El primer Consejo de Seguridad se organizó en abril de 1986, en el Precinto de la Calle Loíza, en el área de San Juan. Debido a su éxito el Programa se ha expandido con gran rapidez y al presente están debidamente organizados unos 175 Consejos de Seguridad en 12 áreas policíacas que albergan 4,080 consejales. Actualmente, los Consejos de Seguridad no se circunscriben a grupos de vecinos, sino que se benefician a otros grupos de nuestra sociedad cuyo interés común es contribuir al logro de una mejor calidad de vida.

Desde el establecimiento de los Consejos en el 1986-87, la Legislatura ha aprobado asignaciones de fondos por la cantidad de \$8,745,000. Estas asignaciones han sido utilizadas para sufragar parte de los gastos en que incurre la Policía en el desarrollo del Programa. Estos recursos económicos se han utilizado para subvencionar el efecto presupuestario de los sueldos y beneficios marginales de los empleados civiles y de los miembros de la fuerza asignados al Programa.

En virtud de esta Resolución Conjunta se propone una asignación de \$683,000 y se utilizará según se detalla a continuación:

Servicios Personales	\$643,000
-----------------------------	------------------

Bajo esta partida se incluyen los gastos por concepto de sueldos a puestos regulares, Bono de Navidad y aportaciones patronales al Sistema de Retiro y al Seguro Social.

Fondo del Seguro del Estado	28,000
------------------------------------	---------------

Con esta partida se cubrirá el costo de las aportaciones al Fondo del Seguro del Estado del personal que presta servicios al Programa. Además, se pagará la póliza de seguro que cubre a los voluntarios que prestan servicios en las mini-estaciones.

Aportación a los Planes Médicos	12,000
--	---------------

Con los fondos asignados se absorbe los costos de los planes médicos del personal civil y policial.

Gracias a la labor realizada por estos grupos de ciudadanos se ha logrado concientizar a otros sectores comunitarios de la importancia de contar con el apoyo del pueblo en la lucha contra la criminalidad.

Se recomienda la aprobación de esta medida ya que es necesario que el Gobierno siga promoviendo la participación comunitaria en la lucha contra el crimen. Todos los sectores comunitarios deberían estar comprometidos en colaborar con la Policía para lograr un Puerto Rico seguro.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva y Audiencia Pública por la Comisión de Hacienda.

A tenor con lo expresado, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2819, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Morovis, la cantidad de cinco mil cien (5,100) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28 descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para ser distribuidos mediante legislación; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Morovis, la cantidad de cinco mil (5,100) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, distribuidos según se detalla a continuación:

a)	Aportación para gastos de estudios del joven José R. Calderón Burgos, SS 597-12-1252	\$500
b)	Aportación para costear los gastos del uniforme de Las Batuteras Sirenitas	300
c)	Aportación para el Equipo Isla Menos Track Club para Participar en los “East Cost Game”	300
d)	Aportación para gastos del Equipo Basketball Associate NBA	4,000
	TOTAL DISTRITO RERPRESENTATIVO NUMERO 28	5,100

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2819**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 3

Tachar “desceritas” y sustituir por “descritas”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2819**, propone asignar al Municipio de Morovis, la cantidad de cinco mil cien (5,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para la realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28 descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para ser distribuidos mediante legislación; disponer autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2819** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3110, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho (24,648) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para asfaltar caminos municipales y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho (24,648) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para asfaltar caminos municipales.

Sección 2.-Los fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 3110**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 3110**, propone asignar al Municipio Aguas Buenas, la cantidad de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho (24,648) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para asfaltar caminos municipales y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en esta Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 3110** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3152, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran las aguas del Río Portugués, en el área cercana a las residencias del barrio Salistral y el Centro Sor Isolina Ferré, en el municipio de Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Calidad Ambiental (JCA) es la agencia responsable de evaluar la calidad del agua del Río Portugués que, según ciudadanos del municipio de Ponce, no está en condiciones óptimas.

La JCA, en virtud de un contrato con el US Geological Survey (USGS), tiene dos estaciones de monitoría en donde se toman muestras trimestrales para varios parámetros convencionales y otros tóxicos.

La evaluación de los resultados más reciente reflejan que el área de referencia no tiene óptima calidad porque se excede de las concentraciones máximas permitidas para coliformes fecales, sustancias fenólicas, cobre y manganeso.

La calidad del agua y sus efectos en las comunidades es de interés para este Senado, por lo cual aprueba esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran las aguas del Río Portugués, en el área cercana a las residencias del barrio Salistral y el Centro Sor Isolina Ferré, en el municipio de Ponce.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 3152, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 6,

después de “recomendaciones” insertar “ , “

En La Exposición De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2,

después de “Ponce,” insertar “ *dicho cuerpo de agua* “

Página 1, Párrafo 3, Línea 1,

tachar “de los resultados más reciente reflejan” y sustituir por “ *más reciente de los resultados refleja* “

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3152, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran las aguas del Río Portugués, en el área cercana a las residencias del barrio Salistral y el Centro Sor Isolina Ferré, en el municipio de Ponce.

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la medida, los resultados de la más reciente evaluación refleja que los segmentos del Río Portugués que comprenden los sectores del barrio Salistral y el Centro Sor Isolina Ferré no logran la calidad de agua deseada.

Según el inventario de la Junta de Calidad Ambiental, las fuentes de contaminación que pueden estar afectando dicho cuerpo de agua en dichos sectores son la Planta de Filtración de Agua Potable y una Estación de Bombas de Aguas Sanitarias, ambas operadas por la Compañía de Aguas y comunidades, sin sistema de colección de aguas usadas.

Esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo la investigación propuesta para profundizar en las posibles consecuencias de dicha situación, así como en la solución a la misma.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3152, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3163, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda a llevar a cabo una investigación conducente a determinar la viabilidad de otorgar títulos de propiedad a los residentes del sector Saltos en el barrio Doña Elena de Comerío.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace cien (100) años, aproximadamente, un grupo de siete (7) familias han vivido en el sector Saltos en el barrio Doña Elena, ubicado en la carretera 167, kilómetro 2.6 del municipio de Comerío. Estas familias han nacido, crecido y criado a sus familias en este lugar.

Los terrenos donde enclavan estas viviendas son excedentes del lago La Plata y no representan peligro alguno para esta comunidad. De estas siete (7) viviendas, seis (6) ubican en terrenos pertenecientes a la Autoridad de Energía Eléctrica y una (1) de estas viviendas en terreno perteneciente al Gobierno Municipal de Comerío.

A pesar de haber realizado múltiples gestiones, todavía no han obtenido los títulos de propiedad que los acrediten como los propietarios de sus hogares. Son familias de limitados recursos económicos, quienes necesitan obtener los títulos de propiedad, no solo por la tranquilidad que esto les traería, sino también para poder financiar las mejoras que sus viviendas requieren. Ellos merecen que se realicen las gestiones que sean necesarias para poner punto final a esta incertidumbre.

Es nuestra meta solucionar esta situación, y para ello es necesario que la Comisión de Vivienda ausculte, si es posible, otorgarles los títulos de propiedad y cuál es el medio más rápido y efectivo para lograr esta meta. De esta manera, estamos dando continuidad a la política de esta administración de mejorar las condiciones de vida de nuestras familias, ayudándolas a solucionar sus problemas de vivienda.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Vivienda a llevar a cabo una investigación conducente a determinar la viabilidad de otorgar títulos de propiedad a los residentes del sector Saltos en barrio Doña Elena de Comerío.

Sección 2.-La Comisión de Vivienda deberá rendir un informe al Senado que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en torno a esta investigación antes que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 3163, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

Página 2, Línea 3,

Página 2, Línea 4,

tachar “Se ordena” y sustituir por “ *Ordenar* “

después de “Saltos” insertar “ , “ en esa misma línea después de “en “ insertar “ *el* “

tachar “ *al Senado* “

Página 2, Línea 5,

después de “investigación” insertar “ , “

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2,

después de “Saltos” insertar “ , “

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2,

después de “Saltos” insertar “ , “

Página 1, Línea 3,

tachar “Doña” y sustituir por “ *Doña* “ correctamente escrita

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3163, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda a llevar a cabo una investigación para determinar si se puede otorgar títulos de propiedad a los residentes del sector Saltos, en el Barrio Doña Elena de Comerío.

Según la medida, las viviendas que están en los terrenos del kilómetro 2.6 de la carretera 167, en el municipio de Comerío, son excedentes del Lago la Plata y que no están en riesgo.

Los ocupantes de los terrenos donde están enclavadas sus viviendas no pueden financiar las mejoras que requieren sus viviendas por razón de que no tiene título de propiedad.

Esta Comisión reconoce a la política pública del gobierno de que cada familia tenga una vivienda propia y segura, por lo cual entiende que de llevarse a cabo la investigación propuesta.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de R. del S. 3163, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z.(Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3244, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación a los radiodifusores de Puerto Rico por motivo de celebrarse el mes de mayo como “El mes de la Radio Puertorriqueña”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Estados Unidos de América, Cuba y Puerto Rico fueron entre los primeros países del mundo en tener emisoras radiales antes que Canada, Alaska, Mexico, Sur América, Europa, Asia, Africa y

Australia, y por eso cuando se habla de la historia de la radio en el mundo, nos damos cuenta de que Puerto Rico es parte principal de ese momento histórico.

En el año 1920, surgió la primera estación de radio y en el 1922 se inauguró la primera radioemisora de Puerto Rico, la cual constituye la segunda de hispanoamérica y la quinta del mundo. Era universal el éxito de la radio, la radio había llegado a Puerto Rico para quedarse.

La radio ha contribuido al conocimiento e información en materias de noticias, asuntos públicos, leyes laborales, política, literatura, salud, prevención de accidentes, ciencias e historia, especialmente de Puerto Rico. La radio ha descubierto y fomentado el desarrollo del talento vivo. La radio ha ocupado, ocupa y ocupará una posición privilegiada en nuestra Isla.

Cada día es mayor el alcance y el acceso de las informaciones que se difunden a través de los medios de comunicación, pero la radio tiene a su favor un grado de intimidad y acercamiento a su público que no lo pueden superar los demás medios. Dentro de los medios de comunicación, posiblemente la radio es el medio de la calidez y nuestro pueblo continuará diciendo, “por la radio me entero primero”, “la radio continuará siendo la radio”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento a los radiodifusores de Puerto Rico con motivo de celebrarse el mes de mayo como “El mes de la Radio Puertorriqueña”.

Sección 2.- Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino al Presidente de la Asociación de los Radiodifusores de Puerto Rico, y copia a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución Comenzará a regir al momento de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3245, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico por motivo de la celebración de su Cincuentenario a celebrarse durante el año 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, fue fundada en el 1950 con el propósito de desarrollar la medicina puertorriqueña mediante el entrenamiento de médicos y otros profesionales de la salud necesarios para garantizar la salud de nuestros ciudadanos. Anterior a esta fecha los estudiantes puertorriqueños, interesados en estudiar medicina tenían que ausentarse de nuestra Isla y viajar hacia Méjico, República Dominicana, Estados Unidos, España y Europa, entre otros.

La Escuela de Medicina se ha caracterizado por haber abierto sus puertas a todos los estudiantes por igual sin consideración de ningún factor que no sea la excelencia académica y profesional. Es objeto de orgullo que la Escuela ha sido la que más mujeres ha admitido a sus aulas entre todas las escuelas del continente y al presente las mujeres representan sobre el cincuenta (50) por ciento del estudiantado.

Durante cincuenta (50) años de servicio, nuestra Escuela de Medicina ha tenido como fruto más de cuatro mil (4,000) médicos egresados. De igual forma ha servido como institución de educación

postgraduadã a más de dos mil ciento siete (2,107) médicos que han recibido su entrenamiento en treinta y cinco (35) especialidades y subespecialidades médicas.

La Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, ha brindado servicios en varios centros hospitalarios, entre ellos, el Hospital Universitario de Adultos por los últimos cuarenta (40) años y en el Hospital Universitario Pediátrico por treinta (30) años.

Entre las hazañas médicas de esta prestigiosa institución educativa figuran, la primera transfusión de la sangre de un bebé mientras todavía estaba en el vientre de su madre, la primeras cirugías de corazón abierto realizadas en Puerto Rico y el Caribe, el programa de trasplantes de riñón, diagnóstico y manejo de biliarzia y otros tratamientos clínicos de igual importancia. Hay que destacar que investigadores de la Escuela han desarrollado métodos excepcionales para el manejo y control de las leucemias infantiles y para el control del SIDA pediátrico. La aportación científica en el control del cáncer de la matriz entre las mujeres de Puerto Rico ha sido reseñada mundialmente por haber salvado la vida y asegurado el bienestar de miles de mujeres puertorriqueñas.

Por otro lado, egresados de la Escuela y sus programas han ocupado posiciones cimeras tales como la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico, la Secretaría de Salud, la Presidencia de la Asociación Médica de Puerto Rico, el cargo de Cirujano General de los Estados Unidos de América, la Dirección de Departamentos en facultades de medicinas de Puerto Rico y el exterior y Decanatos de facultades de medicina.

El impacto de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico en la vida del pueblo puertorriqueño ha sido incalculable por los beneficios a la salud de la sociedad puertorriqueña. Es por ello, que el Senado de Puerto Rico reconoce las importantes aportaciones y logros de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico y le extiende una felicitación, en ocasión de su Cincuentenario.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico por motivo de la celebración de su Cincuentenario a celebrarse durante el año 2000.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Presidente de la Univerisidad de Puerto Rico, Dr. Norman Maldonado, al Rector del Recinto de Ciencias Médicas, de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Pedro Juan Santiago, al Presidente del Comité del Cincuentenario de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico y Presidente Alumni de la Sociedad de Médicos Graduados de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, el Dr. Heriberto Pagán Sáez

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3246, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Centro Nacional de Servicios Educativos LULAC de Bayamón, con motivo de la celebración de su actividad de cierre de curso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Nacional de Servicios Educativos LULAC, dirigido por la Sra. Zaida Vázquez, es una institución sin fines de lucro, fundada en Puerto Rico en 1994. Su objetivo primordial es ofrecer servicios educativos a niños y jóvenes que están a riesgo de abandonar la escuela, así como a aquéllos que desmuestran habilidades y talentos en las diferentes disciplinas educativas y a aquéllos que abandonaron la escuela y están interesados en regresar para alcanzar su diploma de escuela superior.

Desde sus inicios ha ofrecido servicios educativos a estudiantes participantes en las escuelas de los distritos escolares de las Regiones Educativas de Bayamón y San Juan. Los seminarios y talleres que ofrecen los orientadores, tanto a los estudiantes participantes como a sus padres y personal escolar, han merecido el reconocimiento de éstos y una evaluación excelente por los logros alcanzados. Los cursos que se ofrecen durante los sábados han contribuido a motivar a los estudiantes participantes para mantenerse en la escuela y mejorar sus calificaciones académicas.

La obra de teatro “**Andamios**” del Proyecto de Bellas Artes del Programa Drug Free, Título IV, LP 103-382, del Departamento de Educación, es el resultado de estos cursos. Cabe señalar que la escenografía, la obra teatral, y los temas fueron trabajados bajo la hábil dirección de su maestra: Prof. Carmen Alvarado y la colaboración directa de los estudiantes participantes. Asimismo, están participando el grupo de bailes forklóricos LNESEC, bajo la dirección de la Prof. Luz Santiago. Sin lugar a dudas, esta actividad es un reflejo positivo de la labor en conjunto de maestros y estudiantes comprometidos en mejorar su calidad de vida.

El Senado de Puerto Rico reconoce la extraordinaria labor que está realizando el Centro Nacional de Servicios Educativos LULAC de Bayamón y exhorta la Sra. Zaida Vázquez a que continúe con el mismo compromiso y motivación para colaborar con la educación en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Centro Nacional de Servicios Educativos LULAC de Bayamón, con motivo de la celebración de su actividad de cierre de curso.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Zaida Vázquez, Directora LNESEC Bayamón; Prof. Carmen Alvarado, maestra de teatro y la Prof. Luz Santiago, maestra de baile, en el Teatro Braulio Castillo de Bayamón, el martes, 11 de abril de 2000.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3247, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la Respetable Logia “Amor y Trabajo” de Añasco, por sus ochenta y cinco (85) años de su fundación al servicio de la ciudadanía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A fines del año 1915, en una sastrería de don Publio Carbonell, en la calle San Antonio de Añasco, un grupo de ciudadanos añasqueños sintió las ansias por el adelanto cívico y humanitario de Añasco. El grupo dirigido por los señores Leobaldo Pijuán, José M. Nieto, Juan Nieto, Saturnino Santana, Remigio Nieto, Félix Cesaní, Ramón Rosario y Juan Rivera fundó lo que más tarde sería y es la Respetable Logia “Amor y Trabajo”.

El 18 de julio de 1916, el Sub-Comité Administrativo de América de la Gran Orden Unida de Odfelos en América, extendió a “Amor y Trabajo” la Carta de Dispensación, acreditándola como logia activa en Añasco, Puerto Rico. El 12 de noviembre del mismo año fue consagrada.

La Logia “Amor y Trabajo” se ha destacado en el pueblo por su participación en los distintos actos sociales y cívicos realizados en Añasco. Según lo dispone su reglamento interior, el fin de esta Hermandad es reunir fondos para atender a sus asociados cuando se hallen en desgracia o enfermos, y a sus familiares, y fraternizar la gran familia humana dentro de sus tres postulados de Amistad, Amor y Verdad.

“Amor y Trabajo” camina siempre adelante porque su causa se apoya en la justicia, la caridad y el bien, y lo que más acredita su merecimiento es que sabe obrar piadosamente, como lo aconsejaba el Divino Maestro; procurando siempre que la mano izquierda no sepa lo que hace la derecha.

El Senado de Puerto Rico reconoce los méritos y la labor cívica de la Respetable Logia “Amor y Trabajo”, por lo cual aprueba esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la Respetable Logia “Amor y Trabajo” de Añasco, por sus ochenta y cinco (85) años de su fundación al servicio de la ciudadanía.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Sr. Luis González, en actividad a celebrarse el 30 de abril de 2000.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3248, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Dr. José Carvajal y a la Prof. Dalia Nieves Albert, con motivo de la celebración de la **III Feria Internacional del Libro Infantil, Juvenil y Escolar de Puerto Rico**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, presidida por el Dr. José Carvajal, entre los resultados positivos de la misma, celebra la **III Feria Internacional de Libro Infantil, Juvenil y Escolar de Puerto Rico**. Esta se efectuará del 9 al 14 de abril de 2000, en el Colegio Tecnológico de San Juan.

Contará con la participación de las más importantes casas editoras del patio y del extranjero. Asimismo, contará con una serie de ofrecimientos, tanto para el público infantil como para de adultos.

Durante las mismas se ofrecerán charlas, talleres y seminarios dirigidos a los educadores y actividades educativas - recreativas para los niños.

Cabe destacar el taller "El corazón de la tierra", el cual se ha integrado este año a la Feria y viene directamente desde México. Además, el "Libro de todos nosotros", un concepto original que persigue concienciar al niño sobre la importancia del papel como medio primordial donde recoge la historia de los pueblos.

En esta Feria se ofrecerán actividades profesionales agrupadas bajo la Jornada de Educadores, las cuales están dirigidas a educadores de nivel preescolar hasta escuela superior, especialistas de la información y profesionales del libro.

El objetivo primordial de esta **III Feria Internacional del Libro Infantil, Juvenil y Escolar de Puerto Rico** es promover la lectura y dotar de un espacio propio dentro de la industria del libro a nuestros escritores, distribuidores, librerías y educadores.

Esta Feria tendrá un costo de entrada de dos (2) dólares y estará abierta al público en el horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., requiriendo que los grupos de educadores y estudiantes reserven su turno de visita a tiempo.

El Senado de Puerto Rico y el pueblo puertorriqueño se honran en reconocer la extraordinaria labor que realizan el Dr. José Carvajal y la Prof. Dalia Nieves Albert en pro de la lectura de libros educativos y les exhorta a que continúen con su compromiso por contribuir a mejorar la calidad de la vida, especialmente en este caso: **nuestra niñez.**

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicitar y reconocer al Dr. José Carvajal y a la Prof. Dalia Nieves Albert, con motivos de la **III Feria Internacional del Libro Infantil, Juvenil y Escolar de Puerto Rico.**

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Dr. José Carvajal y a la Prof. Dalia Nieves Albert. el 9 de abril de 2000, en el Colegio Tecnológico de San Juan.

Sección 3. Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3249, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer la labor del Conservatorio de Música de Puerto Rico con motivo de la celebración de su cuadragésimo aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La creación del Conservatorio de Música de Puerto Rico resalta en la historia de Puerto Rico como un significativo evento que propulsó un sinnúmero de importantes cambios en la vida cultural de nuestro país.

Su filosofía se fundamenta en el derecho de toda persona a la educación, enfatizando la relevancia e importancia de la música en nuestra sociedad. Su objetivo primordial es proveer a la comunidad puertorriqueña, en especial a la juventud, de todas las facilidades necesarias para educar y perfeccionar sus destrezas musicales, de manera que puedan desarrollar al máximo el elemento artístico y pedagógico que en un futuro, los hará formar parte de la comunidad musical.

Antes de existir el Conservatorio de Música de Puerto Rico, las academias de música eran las únicas encargadas de suplir las necesidades de entrenamiento musical del país. Lo más cercano a un conservatorio lo era la afamada Academia Figueroa. La educación musical de los más importantes instrumentistas, compositores y arreglistas del país, estuvo a cargo de la Familia Figueroa.

En 1950, gracias al movimiento cultural dirigido por importantes músicos puertorriqueños, se estableció un conservatorio en la Isla, logrando suscitar el interés de importantes políticos y sectores culturales del país. Esto a su vez desembocó en la creación de las Escuelas Libres de Música. Posteriormente, se creó la primera Orquesta Sinfónica Puertorriqueña, dirigida por Don Jesús Figueroa, y una Sinfonietta, dirigida por el Maestro Rafael Hernández. Estos factores sirvieron para crear conciencia en el Gobierno de la necesidad de una institución educativa que pudiera nutrir éstas y otras iniciativas.

El Maestro Pablo Casals, con el respaldo de Don Teodoro Moscoso, Administrador de Fomento Económico, logró la creación del Festival Casals y de la Orquesta Sinfónica. Este proyecto de desarrollo cultural nutrió la Orquesta Sinfónica fue culminado por Don Ernesto Ramos Antonini, Presidente de la Cámara de Representantes, el cual radicó un proyecto de ley aprobado el 12 de junio de 1959 estableciendo lo que es hoy el Conservatorio de Música de Puerto Rico. La institución abrió sus puertas el 25 de enero de 1960, con 92 estudiantes, y 11 profesores.

En sus inicios se concibió que la facultad del Conservatorio de Música nutriera a la Orquesta Sinfónica hasta que hubiese suficientes músicos puertorriqueños para integrar la Sinfónica. La tarea del Conservatorio en este esquema sería la de capacitar músicos de primer orden a fin de nutrir a la Orquesta Sinfónica, y proveer los maestros necesarios para las escuelas del país.

Desde su inicio, acogió en sus aulas grandes e importantes personalidades de la música europea y latinoamericana, quienes sentaron cátedra en sus aulas para beneficio de la sociedad puertorriqueña. De igual manera, las más relevantes y cimeras figuras de la música puertorriqueña han aportado desde sus distintas especialidades al desarrollo de la institución y de su estudiantado.

El Conservatorio de Música obtiene su primera acreditación en 1975. Fue acreditado por la "Middle States Association of Colleges and Schools". Esta acreditación otorga a los programas de estudios del Conservatorio paridad con cualquier institución universitaria de la nación americana. Desde entonces, esta acreditación ha sido reafirmada una y otra vez. Logró la participación en programas de becas estatales y federales beneficiando a cientos de estudiantes en el transcurso de muchos años. Posteriormente también obtuvo la acreditación del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

El Conservatorio fue concebido como una institución universitaria, no obstante, y consciente de su misión educativa, reconoció la necesidad de diversificar sus estudios para incluir a la comunidad en general. En 1975, añade el Programa de Cuerdas para Niños para las edades de 7 en adelante, y para atender a niños y jóvenes con talento excepcional para la música.

El Conservatorio fue adscrito para efectos operacionales y administrativos a tres grandes corporaciones públicas: la Compañía de Fomento Económico, la Administración para el Fomento de las Artes y Cultura (AFAC), y la Corporación de las Artes Musicales (CAM). En 1995 la institución logró superar el status de subsidiaria, obteniendo mediante un proyecto de ley su autonomía fiscal, administrativa y docente. Su identidad profesional se sostiene como única en su clase en Puerto Rico, y la calidad de sus ofrecimientos compite favorablemente con la de otras instituciones similares fuera del País. Mantiene una facultad cualificada, una administración efectiva, y un currículo que considera la modernidad y las necesidades del mundo cambiante de hoy.

Entre sus logros más significativos está el haber conferido el grado de bachiller en música a cientos de músicos puertorriqueños; haber cumplido con su misión original al formar casi en su totalidad a la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico por músicos puertorriqueños; y el haber formado muchas otras orquestas, como la Orquesta Filarmónica Arturo Somoano, la Orquesta Sinfónica de Bayamón y la Sinfonietta del Instituto de Cultura, entre otras, las cuales están formadas en su totalidad por egresados del Conservatorio.

Gracias al Conservatorio, la Isla cuenta con un gran número de bandas escolares y municipales, programas de músicas en 537 escuelas públicas del país, figuras que engalanan los escenarios locales e internacionales, y un programa diverso y abarcador de educación musical al alcance de toda la comunidad puertorriqueña. Sus programas atienden semestralmente una población estudiantil de aproximadamente 1,250 estudiantes, no importa el talento, habilidades o interés profesional.

En las últimas dos décadas ha incorporado cuatro programas adicionales dirigidos a atender la diversa gama de inquietudes musicales de la comunidad puertorriqueñas. Todos sus programas atienden una diversa población estudiantil desde las edades de recién nacidos hasta ciudadanos de la edad dorada. Alguno de los programas con los que cuenta son: Programa Especial de Cuerdas para Niños; Programa de Extensión; Programa de Educación Continuada; Programa de Educación Musical Preescolar; y un Centro de Recursos Tecnológicos computarizado. Una vez terminada la construcción de sus nuevas facilidades, se añadirá el Programa de Maestría.

La Compañía de Variedades Artísticas, a través del entrenamiento a jóvenes talentosos en el mundo de la música popular y comercial, se integra, además, a la oferta educativa del Conservatorio en el mundo del espectáculo. Algunos de los egresados a este programa lo son Olga Tañón, Loubriel, Dagmar, y José Juan Tañón.

Por su valiosa aportación al desarrollo musical y cultural en la Isla, así como por los servicios prestados, su incansable labor como motor que ha impulsado cambios significativos en la sociedad puertorriqueña, y por su importante rol como agente de cambios para hacernos mejores seres humanos, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio el reconocimiento público al Conservatorio de Música de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer la labor del Conservatorio de Música de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su cuadragésimo aniversario.

Sección 2.- Una copia de la presente Resolución, preparada en forma de pergamino, le será entregada al Conservatorio de Música de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución será notificada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3250, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a los estudiantes ganadores de la Competencia Región de San Juan del Programa de Educación en Mercadeo de la Escuela de la Comunidad Antonio Sarriera, de San Juan, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la semana del 22 de febrero al 9 de marzo de 2000, el Programa de Educación en Mercadeo llevó a cabo su competencia anual de la Región de San Juan. Las competencias tuvieron lugar en distintas compañías de la ciudad de San Juan, donde participaron once escuelas superiores.

En estas competencias los siguientes estudiantes de la Escuela de la Comunidad Antonio Sarriera obtuvieron el primer lugar:

- | | | |
|----|---|-------------------|
| 1. | Estudiante Distinguido y Entrevista de Empleo - | Marizet Landrón |
| 2. | Técnica de Ventas - | Táina torres |
| 3. | Torneo de Conocimientos: | |
| | | Asmabel Hernández |
| | | Carmen Padín |
| | | Dennise Matos |
| | | Marlin García |
| | | Marizet Landrón |
| | | Axelise Villa |

Además, obtienen certificados las estudiantes Dennise Matos (Caja Registradora), y Ana Ortiz (Oratoria).

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a los estudiantes ganadores de la competencia Región San Juan, del Programa de Educación en Mercadeo de la Escuela de la Comunidad Antonio Sarriera de San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los ganadores en esta competencia, así como también se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2359, el cual fue descargado de las Comisiones de Educación y Cultura; y de Salud y Bienestar Social.

“LEY

Para autorizar a los Secretarios de Educación y de Salud a establecer un plan coordinado para el diagnóstico de la capacidad física y mental de los estudiantes del sistema de educación pública en Puerto Rico al inicio de cada año escolar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por disposiciones de las Leyes vigentes, el Departamento de Educación requiere que se evalúe la salud de sus estudiantes al comienzo de cada año escolar. Los maestros anotan en la tarjeta de salud ciertos

datos relacionados a la salud del estudiante: peso, estatura, si tiene alguna condición de salud, si oye bien y otros. Estos datos son recopilados y tabulados para tener una visión de los estudiantes del distrito escolar y planificar las estrategias para trabajar con aquellos estudiantes enfermos, bajo nivel de pobreza (Capítulo I), que puedan ser atendidos a través de la tarjeta de salud del Departamento de Educación. Las enfermeras hacen el cernimiento a los estudiantes para corroborar cualquier condición de salud. Se le cita a los padres para asistir con sus hijos. En ningún momento el personal docente realiza exámenes diagnósticos. Estos son realizados por médicos certificados. El Departamento de educación requiere el certificado de inmunización a todo estudiante que va a ser matriculado, conforme con la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983, según enmendada.

La carencia de Sistema de Servicios de Evaluación a precios razonables para que los padres o custodios de los niños paguen por su evaluación, un presupuesto reducido del Departamento de Educación para dicha actividad, y una estructura sobre servicios y facilidades de salud que hace inoperantes otros mecanismos cuya implantación fuera cónsona con la realización de evaluaciones completas y confiables, han dificultado que los estudiantes de los programas pre-escolares y escolares sean debidamente evaluados y diagnosticados al comienzo del año escolar.

Hoy, la implantación de la reforma de salud ha creado un nuevo enfoque sobre los servicios y facilidades de salud, haciendo accesible los mismos a todos los puertorriqueños. Esta provee para que la mayoría de las familias con hijos en las escuelas públicas de nivel primario y secundario tengan acceso a beneficios de salud gratuitos o a precios razonables, siendo más seguros y completos.

Por otro lado, la nueva reestructuración a nivel operacional a que ha sido sometido el Departamento de Salud permite establecer la coordinación necesaria entre éste y el Departamento de Educación, lo cual asegura unas evaluaciones y exámenes apropiados a que deben ser sometidos los estudiantes del sistema de educación pública en la Isla. De esta forma, cada niño puertorriqueño que comience un grado escolar en el sistema público estará apto para realizar su trabajo escolar, libre de condiciones de salud que limiten su capacidad mental y, por ende, perjudiquen su aprovechamiento educativo.

Esta Ley tiene como función ayudar al Departamento de Salud a fortalecer la política pública dirigida a la protección de la salud de niños y adolescentes y lograr uno de los objetivos establecidos para el año 2000. A esta fecha, no menos del 95% de los niños y adolescentes deben beneficiarse de los servicios preventivos para la población de 0-21 años contenidos en las leyes antes mencionadas se incluye: evaluación física, mental, salud oral, cernimiento de visión y audición; además de todos los cernimientos periódicos recomendados por la Academia Americana de Pediatría. Por otro lado, la cubierta del plan gubernamental cubre todos estos servicios preventivos, al igual que la mayoría de los planes médicos privados. Por tal razón, no se requeriría de fondos adicionales en la implantación de la legislación que se propone.

Al mes de abril de 1998, la población estimada de 0-8 años era de 1,212,568. De éstos 750,681 tenía seguro del gobierno o privado. A junio de 1998, se le sumaron 1990,278 en los nuevos municipios que entraron en la Reforma. Actualmente, se estiman unos 271,609 (22.4%) niños sin seguro médico. Prácticamente se cubrirán cuando se integre a Caguas, Ponce y San Juan así como a los servidores públicos y pequeños negocios, antes de finalizar el 2000.

La tarjeta de salud cubre todos los servicios de salud requeridos por el "Periodic Screening, Diagnosis and Treatment Program" (EPSDT) de Título XIX del Programa de Medicaid; Título V del Programa de Madres, Niños y Adolescentes y las recomendaciones de la Academia Americana de Pediatría. Estas legislaciones federales establecen el esquema de periodicidad de contactos médicos, pruebas de cernimiento mínimas, evaluación dental, el tipo de guía anticipada que se le ofrece a cada niño, desde el nacimiento hasta los 21 años de edad.

El Departamento de Salud está subvencionando las evaluaciones y pruebas de cernimiento para todos los niños preescolares, escolares y jóvenes de escasos recursos económicos entre las edades de 0-21 años. No obstante, urge establecer los mecanismos y procedimientos para garantizar que todos los estudiantes de Puerto Rico, del sector público y privado, puedan hacer uso adecuado de los servicios médicos a los cuales tienen derecho. Tanto la tarjeta de salud, así como la mayoría de los seguros médicos privados, tienen en su cubierta los servicios médicos que requieren la población pediátrica.

De conformidad con la situación planteada, la Asamblea Legislativa entiende que es necesario que se cree legislación para que todo niño y adolescente reciba una evaluación y diagnóstico adecuado sobre las condiciones físicas y mentales para ubicarlos adecuadamente dentro del sistema escolar. Así que el Departamento de Educación deberá coordinar con el Departamento de Salud las estructuras, mecanismos, recursos y facilidades que hagan viable los propósitos de esta Ley y se diseñe el formulario correspondiente para ser oficialmente utilizado por todas las entidades de salud que estén autorizadas para realizar estos exámenes diagnósticos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como la "Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico".

Artículo 2.- Se ordena a todo director de cada escuela pública y privada, incluyendo centro de cuidado diurno y de Centros de Head Start, de Puerto Rico exigir una evaluación médica con evidencia de las pruebas de cernimiento requeridas de acuerdo a la edad del niño, según los estándares vigentes establecidos por el Departamento de Salud y de acuerdo a los estándares vigentes del Título XIX del Programa de Medicaid Título V del Programa de Madres, Niños y Adolescentes y la Academia Americana de Pediatría. Los Secretarios de Educación y Salud establecerán un plan coordinado para el diagnóstico de la capacidad física y mental de los estudiantes del sistema de educación pública, incluyendo los centros de cuidado diurnos y los centros de Head Start, en Puerto Rico, al inicio de cada año escolar.

Los servicios requeridos para cumplir con las disposiciones de esta Ley serán incluidos en la tarjeta de salud, así como para los seguros privados prepagados. Los mismos serán ofrecidos a los estudiantes sin costo alguno más allá de la prima previamente establecida.

Los Departamento de Educación y Salud establecerán los mecanismos necesarios para que todo estudiante conste un seguro de salud, independientemente de su situación económica. El médico primary de cada niño o adolescente tiene la responsabilidad de documentar la información de las evaluaciones requeridas en un formulario desarrollado por el Departamento de Salud, en colaboración con el Departamento de Educación y la Administración de Seguros de Salud (ASES). El plan de trabajo se establecerá por reglamento.

Los servicios requeridos estarán incluidos en la cubierta de la tarjeta de salud, así como por los seguros privados prepagados. Estos serán ofrecidos a los estudiantes sin costo alguno más allá de la prima previamente establecida. Los Departamentos de Salud y Educación establecerán los mecanismos necesario para que todos los estudiantes cuenten con un seguro de salud, independientemente de su situación económica.

Artículo 3.- El Secretario de Educación someterá un informe anual al Gobernador de Puerto Rico, los Cuerpos Legislativos y al (la) Secretario (a) de Salud sobre los logros, al finalizar cada año fiscal.

Artículo 4.- El Secretario de Educación y el Secretario de Salud quedan facultados para aceptar ayuda financiera o profesional y técnica o cooperación de cualquier naturaleza, ya sea económica, de propiedad y servicios, incluyendo donaciones, ya sea efectivo, servicios técnicos o personales, equipo que provenga de individuos, grupos de ciudadanos o entidades particulares, de instituciones con o sin fines pecuniarios, del Gobierno de los Estados Unidos, de sus Estados; del Gobierno de Puerto Rico, de sus

agencias e instrumentalidades, divisiones y municipios, con el propósito de lograr la consecución de los fines de esta Ley.

Artículo 5.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Finalizada la Lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día procedemos a declarar un receso legislativo hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.). Así que recesamos los trabajos hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)

RECESO

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Comisión de Hacienda ha informado el Proyecto del Senado 2307 y el Proyecto del Senado 2164, vamos a solicitar que ambas medidas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar un Calendario de Lectura de las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2307, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el primer párrafo de la Sección 1 y derogar la Sección 2 de la Ley Núm. 45 de 28 de julio de 1994, a fin de extender la garantía que provee el Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pago de principal, y prima si alguna, e interés sobre los bonos vigentes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para incluir todos los bonos y otras obligaciones de la Autoridad que estén emitidos y en

circulación a la fecha de efectividad de esta Ley y aquellos que la Autoridad emita en o antes del 30 de junio de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La inversión pública en infraestructura es indispensable para la promoción del desarrollo económico de Puerto Rico, no solo porque genera un flujo inmediato de actividad económica, sino porque promueve la inversión privada que se fundamenta en parte en la disponibilidad de facilidades de infraestructura desarrolladas por el sector público. Sistemas de acueductos y alcantarillados e instalaciones relacionadas son ejemplos clásicos de las facilidades de infraestructura a las que nos referimos.

Para que el Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas puedan invertir en proyectos de infraestructura necesitan tener acceso a fondos tomados a préstamo, ya sea a través del mercado público de capital o de otras fuentes. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en adelante, “la Autoridad”, es una de las corporaciones públicas que por su naturaleza y propósito, necesita tener acceso frecuente a las distintas fuentes de financiamiento existentes para poder llevar a cabo su obra de infraestructura. Entre dichas fuentes de financiamiento se encuentran el programa de financiamiento de proyectos de acueductos y alcantarillados rurales a través del Departamento de Agricultura Federal, Desarrollo Rural (antes *Farmers Home Administration*), y los programas de préstamos bajo el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia creado bajo el Título VI de la Ley Federal de Agua Limpia, y el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable creado bajo el Título I de la Ley Federal de Agua Potable (los “Fondos Rotatorios Estatales”).

Esta Asamblea Legislativa reconoció la necesidad que tiene la Autoridad de tener acceso a las diferentes fuentes de financiamiento por lo que aprobó la Ley Núm. 45 de 28 de julio de 1994. Bajo las disposiciones de esta Ley, actualmente el Gobierno de Puerto Rico garantiza a los tenedores de los bonos de Refinanciamiento de la Autoridad Serie 1995 (que refinanció los bonos de la Serie 1988A y Serie 1988AA) el pago del principal, prima, si alguna, e intereses de dichos bonos en caso de que la Autoridad no pueda cumplir con las obligaciones contraídas con dichos bonistas.

Para poder continuar con su obra de infraestructura, la Autoridad ha tenido que utilizar, entre otras fuentes de financiamiento, los mecanismos disponibles a través del Departamento de Agricultura Federal, Desarrollo Rural y los Fondos Rotatorios Estatales. Sin embargo, dada la precaria situación económica de la Autoridad, estos programas de financiamiento corren un riesgo real de verse afectados adversamente. Tomando en consideración la importancia de estos programas en el desarrollo de proyectos de acueductos y alcantarillados de la Autoridad se hace necesaria la extensión de la garantía de pago del Gobierno de Puerto Rico a las obligaciones ya emitidas bajo estos programas, así como aquellas por emitirse durante los próximos años.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se enmienda el primer párrafo de la Sección 1 de la Ley Núm. 45 de 28 de julio de 1994, para que se lea como sigue:

“Sección 1.- El Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la presente garantiza el pago de principal y prima, si alguna, y de los intereses **[en todos]** sobre los siguientes bonos y obligaciones:

[los bonos vigentes emitidos por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (la Autoridad) a la fecha de efectividad de esta ley,] (a) los bonos de refinanciamiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en adelante, “la Autoridad”, serie 1995; y los Bonos de Rentas de la Autoridad, Emisiones FmHA, series K a la Z; la serie A “Bonos de Obligaciones Especiales” (Departamento de Agricultura Federal, Desarrollo Rural) y todos los préstamos otorgados por los Fondos

Rotatorios Estatales, al amparo de la Ley Federal de Agua Limpia de 1972, según enmendada, y de la Ley Federal de Agua Potable de 1996, según enmendada, (los "bonos u obligaciones vigentes"),

[así como de] (b) todos los bonos u otras obligaciones que podrían ser emitidas por la Autoridad, al Departamento de Agricultura Federal, Desarrollo Rural y los préstamos que podrían ser otorgados por los Fondos Rotatorios Estatales a la Autoridad, al amparo de las leyes federales antes citadas en el inciso (a) de esta Sección después de la fecha de efectividad de esta ley hasta el 30 de junio de 2005 [para refinanciar los bonos vigentes cubiertos por esta garantía] los "bonos [de refinanciamiento"] u obligaciones futuros") [y, colectivamente con los bonos vigentes, "los bonos"]]. Los bonos [de refinanciamiento, si alguno, emitidos después de la fecha de efectividad de esta ley] u obligaciones futuras a ser cubiertos por esta garantía serán aquellos a ser especificados mediante resolución de la Autoridad y una declaración de tal garantía se expondrá en la faz de tales bonos u obligaciones futuras. La garantía provista en esta Sección se mantendrá en efecto en aquellos bonos cubiertos solamente por aquel término que se consideren vigentes bajo el Contrato de Fideicomiso u otros acuerdos, conforme tales fueron emitidos y respaldados.

...

Artículo 2.- Se deroga la Sección 2 de la Ley Núm. 45 de 28 de julio de 1994.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y considedración del P. del S. 2307, tiene el honor de recomendar la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2307 tiene el propósito de enmendar el primer párrafo de la Sección 1 y derogar la Sección 2 de la Ley Núm. 45 de 28 de julio de 1994, a fin de extender la garantía que provee el Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pago de principal, y prima si alguna, e interés sobre los bonos vigentes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para incluir todos los bonos y otras obligaciones de la Autoridad que estén emitidos y en circulación a la fecha de efectividad de esta ley y aquellos que la Autoridad emita en o antes del 30 de junio de 2005.

Con la aprobación de esta medida, se extiende la garantía que provee el Gobierno de Puerto Rico a las obligaciones vigentes y a emitirse por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para poder continuar sus programas de mejoras permanentes y los proyectos adicionales de infraestructura de dicha agencia.

Como todos sabemos, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, entre otras fuentes, ha tenido que utilizar los mecanismos disponibles de financiamiento a base de emisiones de bonos a través del Departamento de Agricultura Federal, Desarrollo Rural y los Fondos Rotatorios Estatales. Tomando en consideración la importancia de los programas y proyectos de acueductos y alcantarillados de dicha agencia, se hace necesario la aprobación de esta ley extendiendo la garantía de pago a las obligaciones emitidas y a emitirse durante los próximos años para continuar con el programa de mejoras permanentes que tiene en desarrollo y en construcción dicha agencia.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y en Reunión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2164, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“LEY

Para autorizar al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos a la Policía de Puerto Rico, a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, al Cuerpo de Bomberos, a la Administración de Corrección, a la Administración de Instituciones Juveniles, y a la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, hasta un máximo de veinticinco millones (25,000,000) de dólares para el pago de las horas trabajadas durante eventos extraordinarios; y la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pago de horas extra a los funcionarios de seguridad pública tales como policías, bomberos, defensa civil, oficiales correccionales, oficiales de servicios juveniles, entre otros, es una situación que se complica cada vez más con la ocurrencia de eventos imprevistos de diversa índole. Durante los últimos años, en la Isla han ocurrido una serie de eventos imprevistos de distinta naturaleza entre los que se pueden mencionar los Huracanes Marilyn, Hortense y Georges, y el desastre ocurrido en el Edificio Humberto Vidal en Río Piedras. El Huracán Georges y el desastre de Río Piedras, han sido los eventos que han impactado de forma más significativa y prolongada a nuestra ciudadanía y por ende han requerido de los servicios de agentes policíacos y demás personal de custodia. Estos empleados públicos han trabajado un sinnúmero de horas extra proveyendo seguridad y protección a la ciudadanía para aliviar o mitigar las necesidades surgidas durante estas situaciones de emergencia. No obstante, los recursos que para estos fines disponen estas agencias, no pueden ser anticipados. Por tal razón, esta Ley establece un mecanismo permanente de pago más ágil que garantizará la retribución mensual de las horas extra trabajadas a estos funcionarios.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

“Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como “Ley de Pago Agilizado de Tiempo Extra a Oficiales de Seguridad Pública”.

Artículo 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico a la Policía de Puerto Rico, a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, al Cuerpo de Bomberos, a la Administración de Corrección, a la Administración de Instituciones Juveniles, y a la

Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, en adelante “las agencias”, para sufragar el pago de las horas extraordinarias trabajadas por los oficiales de seguridad pública de estas agencias.

Artículo 3.- El Secretario de Hacienda, una vez concluya el año fiscal, determinará el balance de los anticipos provisionales efectuados a cada agencia e informará el mismo a la Oficina de Gerencia y Presupuesto antes del 31 de agosto siguiente, para que se incluyan los recursos a resarcir los anticipos para el próximo año fiscal.

Artículo 4.- De tener las agencias menos oficiales en nómina de los autorizados, éstas deberán primero agotar los recursos en exceso de esta partida antes de solicitar un anticipo de fondos para el pago de las horas extra trabajadas.

Artículo 5.- Los anticipos de fondos que el Secretario de Hacienda consigne a estas agencias a manera de anticipo sólo podrán ser utilizados para el pago de las horas trabajadas durante eventos extraordinarios en la siguiente proporción; diecisiete millones quinientos mil (17,500,000) de dólares para la Policía de Puerto Rico, quinientos mil (500,000) dólares para la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, quinientos mil (500,000) dólares para el Cuerpo de Bomberos, cinco millones (5,000,000) de dólares para la Administración de Corrección, un millón (1,000,000) de dólares para la Administración de Instituciones Juveniles y quinientos mil (500,000) dólares para la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio.

Artículo 6.- Se autoriza a las agencias a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales o municipales.

Artículo 7.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 2164, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas:

Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1

tachar “extra” y sustituir por “extras”

Página 1, líneas 4 y 5

tachar desde “.” hasta “mencionar” y sustituir por:

“y otros relacionados con el cumplimiento del deber como el caso de los miembros de la Policía de Puerto Rico, que exceden su horario de trabajo a tenor con las circunstancias en el desempeño de sus funciones diarias. En la Isla, han ocurrido una serie de eventos de naturaleza imprevista como”

Página 2, línea 1,

tachar “han sido los eventos” y en la misma línea tachar “más”

Página 1, línea 2

tachar “y prolongada” y en la misma línea tachar “por ende” y sustituir por “que” y después de “servicios” tachar “de” y sustituir por “del”

Página 3, línea 3

tachar “extra” y sustituir por “extras”

Página 3, línea 4

después de “Hacienda” insertar “,”

Página 3, línea 5

tachar “a manera de anticipo”

Página 3, línea 6

después de “extraordinarios” insertar “; excepto, en el caso de la Policía de Puerto Rico, que podrá utilizar los fondos necesarios de la partida que se consigna a dicha agencia

	para el pago de las horas extras no relacionadas con eventos extraordinarios, siempre y cuando éstos estén debidamente justificados y relacionados con la naturaleza del cargo,” y en la misma línea tachar “,” y sustituir por “.”
Página 3, línea 7	antes de dólares tachar “de” y después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea después de “Rico” tachar “,” y sustituir por “;”
Página 3, línea 8	después de “dólares” insertar “,”
Página 3, línea 9	después de “Desastres” tachar “,” y sustituir por “,” y después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea después de “Bomberos” tachar “,” y sustituir por “;”
Página 3, línea 10	después de “dólares” insertar “,” y después de “Corrección” tachar “,” y sustituir por “,”
Página 3, línea 11	después de “dólares” insertar “;”
Página 3, línea 12	después de “dólares” insertar “;”
Página 3, entre las líneas 12 y 13	insertar: “Artículo 6.- Se autoriza a las agencias de Seguridad Pública a utilizar la línea de crédito del presente año fiscal para el pago de horas extras de años fiscales anteriores.”
Página 3, línea 13	tachar “6” y sustituir por “7”
Página 3, línea 15	tachar “7” y sustituir por “8”

Las otras enmiendas que se proponen en la medida están encaminadas a proporcionar el mecanismo adecuado para la implantación de esta ley.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y en Reunión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de comenzar quisiéramos reconocer la presencia de un grupo de estudiantes de la Academia Bárbara Ann Roessler de Cupey, quien nos honran con su presencia en la tarde de hoy. Y a nombre de la Mayoría Parlamentaria le damos la bienvenida, aquí al Hemiciclo del Senado y que disfruten su estadía.

SR. VICEPRESIDENTE: Le damos a todos estos distinguidos jóvenes, que nos visitan en esta tarde, la más cordial y caluroso bienvenida a este Senado del Pueblo de Puerto Rico.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, de la misma forma en nombre de la Delegación del Partido Popular, y en nombre propio, quiero darles la más cordial bienvenida a los jóvenes de la Bárbara Ann Roessler. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico. La idea fundamental de estas visitas y la idea fundamental de nosotros aquí que estamos abajo en este Hemiciclo es tratar de adelantar los proyectos de ley que ayuden a resolver los problemas que tiene Puerto Rico. Y la idea central de todos nosotros con darles esta bienvenida, de todos, independientemente de partido, es que algún estén ustedes aquí sentados, que sean ustedes los legisladores y las legisladoras de Puerto Rico, que sean ustedes los que estén debatiendo y encontrando la solución a los problemas.

Así que a todos ustedes en nombre de la Delegación del Partido Popular, del mío propio y de todos los Senadores, bienvenidos y que tengan una visita muy buena aquí en el Senado. Bienvenidos.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Manuel Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para unirme a las palabras de bienvenida que se han hecho a nuestros distinguidísimos invitados y visitantes en la tarde de hoy. Y para que vean aquí, como siempre he dicho en situaciones similares, que vean e imiten lo bueno y eviten y no imiten lo malo.

Muchas gracias.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Dubón, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José Dubón, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que vence el 24 de julio de 2003, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Sección 4 de la Ley número 18 del 2 de julio de 1991, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta.

II

El Lcdo. José Dubón nació en Santurce, Puerto Rico, el 6 de noviembre de 1964. Cursó estudios superiores en St. John's School en Santurce, Puerto Rico, de donde se graduó en 1983. Realizó su grado de Bachiller en Finanzas y Economía en Leigh University en Pensylvania, y Juris Doctor en Tulane University en New Orleans.

Se desempeñó como Vice Presidente Ejecutivo en San José Developement, Inc. (1991-1996). Actualmente es miembro de la Junta de Directores del Commercial Bank & Trust of Puerto Rico y Vice Presidente Ejecutivo de D Group Equities Management Services, Inc.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 29 de marzo de 2000, para la evaluación del nombramiento del Lcdo. José Dubón.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis F. Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos estuvo evaluando la renominación hecha por el señor Gobernador al licenciado José Dubón para otro término en de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, como miembro de la Junta de Directores, la Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Manuel Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, este nombramiento me causa una gran preocupación. Este nombramiento no se llevó a vistas públicas. Me parece que hay una falta de prudencia en traer este nombramiento dentro de las actuales circunstancias. Y que conste que no me estoy refiriendo a que cualquier pariente de una persona que ha estado envuelta en una controversia no pueda legítimamente aspirar a servirle al país en alguna posición. Me parece, sin embargo, que bajo estas circunstancias actualmente es falto de prudencia traer este nombramiento en estas circunstancias sin haber llevado esto a vistas públicas.

Por lo tanto, yo preferiría que esto se devolviera a Comisión para que se celebren vistas públicas y se pueda aclarar todo lo que hay que aclarar en torno a este nombramiento. Particularmente, en cuanto a los diversos negocios en que está envuelto esta persona y cuál es la relación, si alguna, con otras cosas que pudiesen estar en controversia actualmente.

Así que por esa razón, solicito que esto se devuelva a Comisión para que se celebren vistas públicas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RAMOS OLIVERA: Este caso, entiendo que el señor Rodríguez Orellana está presentando una moción para que se devuelva a Comisión, nuevamente, dicho nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Le preguntamos al señor senador Rodríguez Orellana ...

SR. RAMOS OLIVERA: Estamos aclarando eso porque ...

SR. VICEPRESIDENTE: ... si él presentó ...

SR. RAMOS OLIVERA: ... lo está presentando una moción.

Señor Presidente, para endosar la moción del compañero Rodríguez Orellana.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Manuel Rodríguez Orellana ha presentado moción a los efectos de que este nombramiento vuelva a la Comisión de Nombramientos. ¿Alguna objeción?

SR. NAVAS DE LEON: Hay oposición.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción, aquellos que estén por la afirmativa en la moción del compañero Manuel Rodríguez Orellana se servirán a decir que sí. Los que están en contra, no. Derrotada la moción.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, que se separe el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén en la afirmativa, se servirán poner de pie. Los que estén en contra, se servirán poner de pie.

A moción del señor Manuel Rodríguez Orellana, el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma seis (6), votos a favor, por seis (6) votos en contra.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, queremos saber la votación de dicha moción.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, toda vez que la moción del compañero queda derrotada al no conseguir la mayoría de los votos, el compañero Navas va a pedir la aprobación del informe.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente, antes de la aprobación que conste que al votarle a favor a la moción, al ser derrotada yo me abstendré de votar en esta votación. Para una abstención.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, hay una (1) abstención manifestada por el senador Eduardo Bhatia.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Manuel Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Actuales circunstancias quisiera también hacer constar mi abstención en cuanto a este nombramiento. No tengo los suficientes elementos de juicio, bajo estas circunstancias en que no solamente hay que mantener la integridad de los procedimientos, sino también, la apariencia de la integridad de los procedimientos. Yo no veo ninguna razón por la cual esto se debiera aprobar de esta manera sin que se le diera la oportunidad de ir a vistas públicas. Pero no quiero prejuzgar y no quiero que se entienda que esto es de ninguna forma que estoy pasando juicio sobre la persona nominada. Es que no tengo elementos para pasar juicio bajo estas circunstancias porque no se celebraron vistas públicas.

Por eso es mi voto de abstención.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRESIDENTE: Senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente y compañeros Senadores, es bueno que haya una oposición de la Minoría para que el país sepa los enemigos de la juventud puertorriqueña, donde es que están. Los que están en contra de los jóvenes que van a las universidades de Puerto Rico. Que se capacitan para el país. El señor Dubón, vegabajero, de treinta y cinco (35) años, distinguido en finanzas y abogado de profesión. El no tiene ningún delito, de que venga de una familia rica y que tenga una genética. Y decía Orellana que el no vio el nombramiento. Pero Bruno Ramos votó por él y los Populares votaron por él en la primera confirmación. En la primera vez servía para los Populares y le votaron a favor. Y hoy, el distinguido puertorriqueño joven, no sirve. Es reconfirmación, señor Rodríguez Orellana, usted no estaba en el Senado, usted llegó después. Y la Comisión de Nombramientos en su Reglamento puede hacer reuniones ejecutivas, porque eso era una reevaluación. Usted no estuvo, usted tiene razón en lo que plantea, pero los amigos del Partido Popular, Bruno Ramos, le voto a favor y los Populares votaron a favor del distinguido nominado. Y hoy, porque es Dubón, entonces todos los Marreros de Puerto Rico, todos los Marreros, porque "el Búho" está investigado, los Marreros puertorriqueños que son miles de Marreros que hay en Puerto Rico, no pueden ocupar ninguna posición. Eso es faltarle el respeto a la juventud puertorriqueña y a los jóvenes. Faltarle el respeto a la Familia Dubón, a todo el apellido Dubón en Puerto Rico. ¡Ah caramba, que bueno! Eso es muy bonito, eso es genético. Ahora Bruno Ramos trae la genética y la vamos a seguir trayendo.

Yo le pido a la Delegación que no castigue a la juventud puertorriqueña. Que a los jóvenes puertorriqueños hay que empezar a respetarlos en este país. La juventud se merece respeto. Por ese respeto, le pido que voten en la Mayoría por el distinguido abogado, el licenciado Dubón.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer a la distinguida dama Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente, por tan fervorosa cortesía. Yo quisiera abstenerme en este nombramiento, primero, porque no tengo elemento de juicio para poder votar a favor. En segunda lugar, por lo ya reconocido por el Portavoz de la Minoría, en el sentido de que no se hicieron vistas públicas. Yo no soy miembro de esa Comisión de Nombramientos, y por lo tanto, al no tener juicio para votar no puedo, realmente, hacer otra cosa que abstenerme.

Que conste mi abstención.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Para nosotros señalar que vamos a votar en contra a dicho nombramiento y aclarar al compañero Marrero, que posiblemente hace siete (7) u ocho (8) meses atrás, posiblemente, y estoy seguro que le votamos a favor, porque entendíamos que no había ningún problema. Pero, ante la situación de los últimos meses, donde esta familia ha estado envuelta en asuntos relacionados con el Gobierno de Puerto Rico, donde se le ha dado preferencia a ellos, como una familia militante del Partido Nuevo Progresista, nosotros entendemos que aunque fuimos citados para la Comisión de Nombramientos, una reunión ejecutiva que se llevó a cabo, a la cual no estuvimos presente ese día, nosotros entendemos que este nombramiento debe ir a vista pública. Y si ustedes entienden que esta familia, realmente, no ha sido beneficiada por el gobierno actual presente, pues, es el momento para llevar este nombramiento a vistas públicas y de esa manera demostrar que, realmente, no hay la más mínima duda de que este señor tenga que ver con todo lo que ha salido en la prensa del país y en la radio en los últimos dos (2) o tres (3) meses. Y por esa razón, en este momento, le estamos votando en contra a dicho nombramiento.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, yo he estado en este Senado por espacio de siete (7) años, y yo creo que es una de las ocasiones en que, quizás, me siento más frustrado, más decepcionado, por lo que está resultando ser el proceso político ...

SR. PRESIDENTE: Excúseme, compañero Iglesias, yo tengo que solicitarle a los miembros del Senado, que por favor, en respeto a la persona que se esta dirigiendo, pues, tratemos de hablar en voz baja. Y a los asesores que están en caucus, pedirle que disuelvan su caucus y ocupen sus lugares que se les tiene asignados para que no se interrumpan los trabajos en el día de hoy.

Adelante, compañero Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, decía que, quizás, ésta es una de las ocasiones más frustrante y de mayor decepción que he tenido en los siete (7) años que llevó aquí en el Senado de Puerto Rico. Yo no puedo pensar, se me hace muy difícil pensar, que el elemento político llegue al extremo, al extremo, de meramente, señor Presidente, por asociación de apellido, por asociación de familia, endilgarle a toda esa familia lo que le pueda haber ocurrido a un miembro de esa familia, llámese como se llame. Yo tengo que decir, señor Presidente, que esto es una mezquindad de todos los amigos de la Minoría en este Senado. Si ello fuera así, señores a dónde está ese elemento que en tantas ocasiones ha traído a la consideración de este Senado, la propia senadora Mercedes Otero, cuando reclama la rehabilitación. Aquí, ahora ya no hay rehabilitación. Aquí es que si alguien tuvo un señalamiento, el resto de esa familia ya no puede participar en nada. Y meramente, por meras especulaciones, se trae ante la consideración de este Senado, el que se retire un nombramiento que fue debidamente analizado por la Comisión de Nombramientos. Que tuvo sus vistas públicas y que tuvo una reunión ejecutiva. Si no fueron, irresponsables por no haber ido, irresponsables por no haber ido. Y si fueron, más irresponsables por no haber solicitado en la reunión ejecutiva los elementos para estar capacitados para hoy venir aquí a analizar ese nombramiento.

Yo, señor Presidente y distinguidos Senadores, no puedo pensar que en este Cuerpo, como lo hemos llamado en infinidad de ocasiones, en este Augusto Cuerpo, haya personas que por asociación quieran destruir la imagen de cualquier ciudadano, llámese como se llame, señor Presidente. Abogado respetable, que han señalado en todas las ocasiones en que han tenido que asistir a tribunales y los que son profesores, que se es inocente en este país hasta que se pruebe todo lo contrario. Y aquí, señor Presidente, se es culpable, sin ni siquiera, sin ni siquiera habersele radicado una pizca a nadie, señor Presidente. Triste, triste esta tarde por cualquier argumentación que se pueda traer, si no es que se tiene una prueba significativa del individuo. No puede ser, senador Bruno Ramos, por asociación de apellido y de familia. Se argumenta a favor o en contra de los nominados con razón a favor o en contra de los nominados. Como tampoco, puede este Senado votarle a favor a un nombramiento porque su papá y su mamá haya sido bueno. Pues tampoco, porque su papá o su mamá o su hermano o su hermana, hayan sido malos. Los méritos de la Comisión de Nombramientos, señor Presidente, se hacen a base del razonamiento lógico de ese candidato. Y venir a decir hoy aquí que no se está preparado para votar a favor o en contra es una irresponsabilidad. Dicho está, señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Una cuestión de privilegio personal? ¿En qué consiste la cuestión del privilegio personal?

SRA. OTERO DE RAMOS: Es que el compañero a nombrado mi nombre y mi apellido indagando la rehabilitación que yo siempre he defendido. Pero quiero dejar en récord, que yo no conozco al licenciado José Dubón y que menos conozco que él sea una persona que esté en rehabilitación. Yo no estoy haciendo aquí mi abstención, en ninguna forma relacionado con los méritos de la persona ...

SR. PRESIDENTE: Estamos en posición de poder decidir, compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Ya explique lo que era. Así que le pido al compañero que retire lo que ha dicho sobre la situación de que yo estoy a favor de la rehabilitación, porque siempre he estado.

Pero este señor no merece que se le nombre como que se está rehabilitando porque para eso está su nombramiento aquí pendiente.

SR. PRESIDENTE: Senadora, creo que ha podido exponer su posición. Senador Iglesias quiere ...

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, no vamos a retirar nuestra observación, porque lo que señalamos muy claro, es que si nosotros aquí defendemos la rehabilitación de los que fueron declarados culpables, lo menos que podemos hacer es que aquellos que ni siquiera han sido declarados culpables no endilgarle ninguna acusación. Y eso es lo que se está haciendo hoy aquí. Por eso es que hacemos el señalamiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia entiende que no hubo ánimo en lo absoluto de ofender a la senadora Otero de Ramos, por lo que en la cuestión de privilegio personal no procede. Toda vez que nos parece que los señalamientos son más bien producto del debate sobre el nombramiento. No hay un señalamiento que pueda afectar la imagen y reputación de la senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, quisiera dejar bien claro, que no se trata del señor Luis Dubón, este el licenciado José Dubón, y que el compañero lo entienda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Declaramos no a lugar la cuestión de orden.

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para consumir mi turno de refutación.

SR. PRESIDENTE: ¿De refutación? La senadora Velda González no ha consumido turno.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, lo que quiero no es consumir un turno es aclarar.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme Senadora, ¿usted no ha consumido turno alguno?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No, no.

SR. PRESIDENTE: Tiene que ser un turno de exposición.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Okey.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para aclarar el récord, que el día 17 de noviembre, cuando se pasó juicio sobre este nombramiento en el Senado estuvimos ausente, el compañero Fas Alzamora, Portavoz de esta Delegación, esta servidora de ustedes, el compañero Bhatia y la compañera Mercedes Otero de Ramos.

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar al Vicepresidente que asuma la Presidencia porque quiero consumir un turno y el compañero estaría en su rectificación.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Compañeros Senadores y Senadoras, ¿es posible que pueda imperar la sensatez en este Senado? ¿Es posible que podamos nosotros estar conscientes que nuestras actuaciones son motivos de precedente para el futuro? ¿Cuántos de ustedes no han sido señalados? Directamente señalados, injustamente que el tiempo probó, de haber cometido actos de corrupción. De haber cometido violaciones de ley, de haber cometido violaciones al Reglamento. Y si se le hubiese encausado por la opinión pública, meramente, posiblemente se hubiera cometido una gran injusticia.

Yo recuerdo cuando el senador Ramos Comas con el tiempo fue aclarado todo el asunto relacionado con una gestión que usted hizo como alcalde cuando era alcalde, que miembro de la Mayoría aquí se pusieron de pie y hablaron de su integridad y defendieron su honestidad. Y de otros donde se han hecho señalamientos contra los hijos o parientes. Y si fuéramos a adoptar la actitud que está asumiendo la Minoría en este asunto, tendríamos que imputarle al padre o a la madre, del hijo o de la hija que hubiera cometido una violación. ¿A dónde vamos a parar? Hoy ustedes son Minoría, pero mañana pudieran ser Mayoría. Hoy nosotros somos Mayoría, pero mañana pudiéramos ser Minoría. ¿Y qué vamos a hacer? Vamos a continuar convirtiendo, entonces, el servicio público en un lugar donde el honesto no va a querer siquiera asomarse, porque va a estar entonces sujeto a acusaciones y señalamientos falsos. ¿A quién vas a reclutar? Hoy, ustedes quieren imputarle por asociación al licenciado José Dubón, que no cuenta, alegadamente por sus argumentos, con la integridad. Porque aquí lo que se está hablando es de la integridad y de la honestidad del ser humano. De la dignidad de éste ser humano. Que él no puede ser renominado o reconfirmado, porque se trata de una persona que ocupa actualmente ese cargo. Que aquí no hubo motivo alguno para rechazarlo en el pasado. Que no hay motivo alguno para rechazarlo ahora, que no sea, que es pariente del licenciado Luis Dubón. ¿Cuántos de ustedes habría que descartarlos porque algún pariente de ustedes haya cometido alguna violación de ley? ¿A dónde vamos a parar?, si vamos a estar asumiendo esa actitud. El compañero Senador utilizó, Iglesias, la palabra mezquina; y esto es una mezquindad. No hay un solo elemento que ustedes pueden traer, ni una evidencia que no hubiera tenido ante sí la Comisión de Nombramientos, para poder detener este nombramiento. ¿Qué evidencia tienen ustedes, que no tuvo ante sí la Comisión de Nombramientos, para justificar que retiremos este nombramiento y vayamos a vista pública? ¿Que su apellido es Dubón? Entonces, tendríamos que descartar a los que tengan apellidos Agosto Alicea, a los que puedan tener apellido Gautier, a los que pudieran tener apellido Ramos, a los que pudieran tener apellido Hernández, o apellido Vélez, para satisfacción de mi compañero.

Yo creo que están cometiendo un grave error. Están siendo injustos. Están siendo abusivos. ¿Sabe por qué lo están haciendo? Simplemente por una cuestión política. Porque ustedes tienen que aparecer ahora como que son los grandes defensores de la pulcritud e integridad, cuando en el pasado permanecían callados cuando tantos abusos se cometían. Y yo no voy a pasar juicio por lo que ustedes hacían en el pasado. Creo que debemos cada uno responder por lo que hacemos ahora. Y yo creo que tenemos que enfrentarnos a la deshonestidad en el gobierno, a la corrupción en el gobierno, a las violaciones de ley en el gobierno; y fuera del gobierno. Pero venir ahora y de forma abusiva descartar a un joven, que ya está ocupando el cargo, que no ha cometido ninguna violación en el desempeño de sus funciones, por el mero hecho de que es pariente de una persona que fue encausada.

Tendríamos que descartar, posiblemente, a más de la mitad de la población en Puerto Rico, porque aquí estamos todos medio emparentados. Y aquí, como decía Don Fortunato Vizcarrondo, “¿y tu abuela dónde está?”, “el que no tiene dinga tiene mandinga”. Y aquí, pues, estarían todos eliminados para poder ser miembros.

Yo les pido a los compañeros de la Minoría que recapaciten, que recapaciten. Si ustedes tienen alguna evidencia que no hubiera tenido ante sí la Comisión de Nombramientos, para poder votarle en contra o obligar que esto se vea en vista pública, preséntenla, preséntenla. Pero, si no la tienen, oye, no comentan esta injusticia, por asociación. No mancillen la reputación de una persona, que no hay razón alguna para mancillar la reputación, con los inuendos que se levantan para justificar que este nombramiento no sea considerado en el día de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, me veo obligado a hablar y es que no se planteó al momento de la votación primera en la Sección 46.7, dice: "Los nombramientos serán aprobados por la mayoría de los miembros presente en la sesión, siempre y cuando al momento de la votación haya quórum." Y cuando se llevó la primera votación aquí, que hubo un planteamiento de que se llevara esto a Comisión, la votación fue seis (6) a seis (6). Por lo tanto, en ese momento, no procedía inmediatamente el descargue de este nombramiento hasta que no estuviera presente el quórum, porque ya usted lo había visto que seis (6) a seis (6) no da quince (15). Por lo tanto, la presentación en ese momento está fuera del Reglamento.

Pero más allá de eso, señor Presidente, el compañero Charlie Rodríguez, persona que admiro y aprecio, mencionó mi nombre y hablo del Senado de Puerto Rico y hablo que aquí, todos unidos, y se los agradezco, habían hablado de que todo ese patrón continuo de persecución que tuve por siete (7) años se aclaró aquí, en el Senado de Puerto Rico, luego de que la Comisión que tiene que ver con asuntos del Contralor mirara que no había causa alguna. Pero estuvo siete (7) años, señor Presidente, donde tuve que venir a vistas públicas aquí televisadas, donde se cuestionaba mi nombre, mi dignidad y el trabajo que había hecho en el municipio. Y tuve que pasar un proceso. Proceso de vistas públicas. Proceso de contestarles a todos los Senadores de Mayoría y Minoría, cuál había sido mi participación. Y gracias al Señor, porque hice una administración sana, gracias a Dios, la luz brilló del Creador; y salí airoso después siete (7) años que me encontré perseguido.

En este caso, señor Presidente, no estamos cuestionando la persona, sino lo que estamos buscando, es sencillamente, que se cumpla con lo establecido en el Reglamento. No es para cuestionarle si es bueno, si es malo. Sino que las mismas oportunidades que me dieron a mi de ir a vistas públicas, de hablar ante el pueblo, de contestarle a la prensa, que eso mismo se haga. Y si es hombre bueno, pues, es hombre bueno. Pero aquí no se está cuestionando nada personal.

Y yo quiero decirle, señor Presidente, que me voy a abstener y no me siento con eso ser mezquino. Me siento eso, cumplir el Reglamento que se hizo en este Senado y se votó, para que nos sintiéramos bien con nuestra consciencia en cada votación.

Así que, señor Presidente, estoy agradecido al Senado del compañerismo que hay aquí, pero eso mismo me ha enseñado a mí que hay que hacer vistas públicas. Eso mismo me ha enseñado a mí que cuando no está claro un asunto, es bueno preguntar. Y no tiene que ver nada si fueron los Minoría, en ese momento que hubo esa vista o que fue solamente los miembro y no pública. No tiene que ver nada. El mismo Reglamento dice que cuando hay dudas uno puede presentar ante la duda, que vuelva a Comisión para que se aclaren todos los asuntos y de esa manera, señor Presidente, uno cuando venga la votación poder votar claro. O sea, creo que con esto no me siento mal, me siento bien, porque yo he sido parte de ese proceso, que a veces es largo, tedioso, pero que a la larga si uno ha hecho una labor sana sale a relucir.

Así que, señor Presidente, eso era todo eso. Para por lo menos, pues, que sepan porque voto con un voto abstenido.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, yo quisiera plantear, más bien una cuestión de Privilegio del Cuerpo por el señalamiento que se hace del Reglamento del Senado.

Si el compañero examina bien y esté consiste el planteamiento, porque creo que la integridad de los procesos no puede permitirse que se cuestionen cuando no son correctos. Nuestra Regla 22.6 señala que: "Luego de haberse determinado la existencia de quórum al comienzo de una sesión mediante el correspondiente Pase de Lista, un Senador podrá plantear la cuestión de quórum solamente cuando se someta a votación al Cuerpo una medida o asunto que esté siendo considerado por éste. El planteamiento se hará antes de comenzar el proceso de votación." Aquí no hubo planteamiento de quórum previo a una votación.

Segundo, lo que se estaba votando en ese momento no era el nombramiento, sino era una moción para que el asunto pasara a unas vistas públicas. O sea, no estábamos siquiera votando por el nombramiento. Si el compañero entendía que no había quórum, tenía que haber hecho el planteamiento y entonces, hay un mecanismo para determinar el quórum. Pero no puede impugnar el procedimiento, aquél que permanece callado y cuando se trata de una moción que se está votando, procesal, y no se trata del nombramiento como tal, que no se ha sometido a votación.

Quisiéramos hacer el planteamiento como una moción del Privilegio del Cuerpo, para que no se afecte la integridad de los procesos de este Cuerpo Legislativo.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Su turno de rectificación.

SR. RAMOS COMAS: Sí. Con la venia del distinguido señor Presidente. Cuando hice el señalamiento aclaré bien claro que no estaba presentando ninguna moción o ninguna cuestión de privilegio o cualquier cuestión de orden. Solamente decía que en ese momento, - ni estaba impugnando -, porque ahora los tienen y es válido. Lo que estaba impugnando era que si hubiésemos hablado, en ese momento, como había seis (6) a seis (6), había que esperar la cuestión de quórum y ya lo tienen. O sea, quiero decirle al compañero Presidente, que no lo cuestioné por eso, sino que hablé de esta parte del Reglamento que sí se podía haber analizado el mismo y haber cuestionado. Pero no tenemos, no lo hicimos con ninguna intención de presentarlo porque ya tienen el quórum.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, quería clarificar que ...

SR. RODRIGUEZ COLON: Aceptamos, señor Presidente ...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: ... porque yo interpreto la posición del compañero como una excusa si la misma fue interpretada de la forma en que se cuestionaba el quórum. Obviamente, el compañero, pues, nos ha dicho que esa no fue su intención y como cuestión de caballero, estamos dispuesto a aceptarlo como una excusa a este Cuerpo. Y en ese sentido, pues, retiramos nuestra moción de Privilegio al Cuerpo.

SR. RAMOS COMAS: Aceptamos también, toda la posición de un caballero como es el señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, pues aclarada la situación.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente ...

SR. VICEPRESIDENTE: Turno de rectificación. Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente, brevemente, se le imputa a todo el que haya hecho mención de que se debería devolver este nombramiento a la Comisión, ser irresponsable. Y para mí, y es lo que expongo ante este Cuerpo, que ser irresponsable es no hacerlo. Ser irresponsable es no hacerlo. Ser irresponsable de dos (2) maneras distintas.

Primero, irresponsable con el Pueblo de Puerto Rico; y segundo, irresponsable con un joven a quien conozco personalmente y de quien puedo dar fe. Pero sobre quien, entiendo se le debe dar a él, más que nadie, a él, la oportunidad en vista pública para aclarar cualquier duda que pueda haber en este momento, que puede haber muchísima. Y de eso es que se trata. No se trata de forma alguna, no se trata de votar en contra o de impugnar un nombramiento. De eso no es que se trata esto. Se trata, y en eso yo coincido con el señor Presidente, que sería una mezquindad, si fuera de eso. Y estaríamos todos haciéndole un daño al servicio público si fuera eso, pero de eso no es que se trata. Se trata, simplemente,

de dar un vista pública, de darle la oportunidad a una persona a que se siente y simplemente conteste cuatro (4) o cinco (5) preguntas fundamentales:

1. ¿Qué participación tiene usted, si alguna, con los negocios que están siendo impugnados ahora con la Autoridad de Puertos? ¿Ninguna?, pues muy bien.
2. ¿Qué participación alguna, si usted tuvo, con todo el escándalo que hubo en el Instituto del SIDA? ¿Ninguna?, pues fabuloso.

Y se acabó. Si las respuestas están clara, vemos el nombramiento el próximo jueves o el próximo lunes y no hay ningún problema. Pero, simplemente, de lo que se trata esto, es de darle la oportunidad, darle la oportunidad, para que no quede la duda ninguna. Y le voy a decir más, si yo estuviera en los zapatos de ese distinguido joven, yo pediría esa vista, para que no quedara duda ninguna, yo la pediría.

Así que, de lo que se trata no es de estar impugnando nada, de lo que se trata es, simplemente, de solicitar con mucha deferencia y con mucho respeto a la Mayoría y mucho respeto al Presidente de la Comisión de Nombramientos, que hace su trabajo, mucho respeto, simplemente solicitarle que este nombramiento se deje para un punto, para un turno posterior en esta Sesión. O sea, en esta sesión no de hoy, sino de esta sesión hasta los próximos meses. Así se protege, señor Presidente, la integridad del nominado, la integridad del nominado. No de un partido o de otro, la integridad del nominado.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, yo quisiera consumir un turno de rectificación, toda vez que el Senador Eduardo Bhatia ...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, con amigos como el senador Bhatia no hace falta enemigos. Si ese joven, si el Senador dice que es amigo de ese joven, no debería de haber dicho ni siquiera una pizca de lo que dijo ahí. Basta con hacer las insinuaciones y ni siquiera decirlas, para echar sombras sobre una persona.

Si fuéramos a hablar de apellidos, señor Presidente, como dijo el señor Presidente de este Cuerpo, yo creo que no hubiéramos podido aprobar aquí a nadie. El anterior Senado tuvo seis (6) Senadores que fueron convictos, de apellido Burgos, Martínez, Deynes Soto y uno muy particular de ellos, senador Joaquín Peña Peña. Su hijo, hoy es fiscal y fue confirmado por este Senado. Por eso es que digo que es triste, señor Presidente, que por asociación, siquiera, se hagan los señalamientos que se han hecho hoy aquí. Y si se tenía duda, señor Presidente, hubo un debido proceso. Allí hubo una vista ejecutiva, que allí la pudieron haber pedido. Allí pudieron haber pedido las preguntas o las dudas que hubieran tenido. Me reitero, señor Presidente, que es una irresponsabilidad el señalamiento que se hace hoy aquí. Y, señor Presidente, quiero antes de terminar dejar señalado para el récord, que en este nombramiento quiero que se invoque la Sección 39.1 y quiero dejar señalado antes del proceso de votación que me voy a oponer a que se le otorgue el consentimiento a cualquier Senador que quiera abstenerse en este nombramiento.

Lo dejo sometido, señor Presidente, para que cuando llegue ese momento se discuta ese planteamiento que voy a estar haciendo.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, yo creo que aquí la mayoría, por lo menos los compañeros de Mayoría no entienden la posición nuestra y está clara. Y por el mismo pensamiento del compañero Roger Iglesias, por asociación. Pero no solamente por asociación, porque como él dijo, el hijo de Peña Peña vino a vistas públicas y pasó por el proceso. Este vino a vistas públicas hace seis (6) u ocho (8) meses atrás. No había problemas con la familia Dubón en aquél entonces. Pero nosotros entendemos que a estas alturas él pertenece a la familia Dubón y yo creo y entiendo que él es parte de las Empresas Dubón y como parte de esas empresas, él es parte de todas estas personas de la familia de él que son señaladas. Y yo creo, como decía el compañero Bhatia, que al venir a unas vistas públicas él va a tener la

oportunidad de contestar toda pregunta que haya que hacerle. Si está, como dicen ustedes, limpio, no hay problema, puede ser nombrado y nosotros lo confirmamos. Pero yo creo que a estas alturas, él merece que se le de la oportunidad para que se exprese en vistas públicas y pueda contestar todas estas preguntas que se han hecho aquí en la tarde de hoy. Y por eso es que nosotros entendemos que este nombramiento debe regresar nuevamente a la Comisión de Nombramientos y que se vea en vista pública y no ejecutiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, yo sé que acercándose a unas elecciones la Minoría está buscando diferentes campos de batallas para tratar de despuntas o tratar de lanzar sombra o tratar de ganar prensa o tratar de una u otra forma adelantar su causa. Yo les digo que cada vez que yo los escucho, y me gustaría que tuviéramos toda la tarde y todo el día mañana para que sigan defendiendo su punto, porque es que cada vez que tratan de defenderlo se enredan más. Dice el compañero que el hijo de Peña Peña vino aquí, y no se le preguntó sobre por qué su padre fue convicto, ni que tuvo él que ver con las convicciones de su padre. Yo creo que esto el compañero Roger Iglesias lo llamó mezquino. Yo llamo que esto está rayando en lo canallesco, y enfatizo, en lo canallesco. ¿Cómo usted va a traer aquí a una persona a preguntarle que qué tiene que ver con lo que un pariente de él fue convicto? ¿Es que acaso el compañero representante Conny Varela, cuando fue a radicar su solicitud para ser representante se le pidió que qué tenía que ver él con la corrupción por la cual fue convicto su hermano, también representante. ¿Se le preguntó eso? Yo creo que fueron engendros del mismo padre, en el mismo vientre de mujer, pero de que uno sea igual al otro y que uno sea responsable por los actos del otro, yo creo que eso es, realmente, tratar de estirar esto hasta donde no va más.

Señor Presidente, yo le he traído a los compañeros Senadores de todos los partidos mi profunda preocupación y radiqué hasta una resolución de estudio, porque en este país las juntas no las quiere nadie componer. Porque al usted nombrársele a una junta, donde usted tiene que dar su tiempo y su intelecto, automáticamente usted tiene que desnudarse frente al Pueblo de Puerto Rico, dar a conocer sus finanzas, dar a conocer sus planillas, dar a conocer desde el día que estaba en pañales en la cuna, para que se haga una radiografía suya para que usted sea objeto de burla y chacota como lo que está ocurriendo en el día de hoy aquí, sencillamente por darle su tiempo y sus servicios al Pueblo de Puerto Rico. Y amigas y amigos, yo los invité a una reunión ejecutiva y no era para ver el caso del licenciado Dubón; era para ver trece (13) casos. Trece (13) casos de trece (13) buenos puertorriqueños que le prestan su servicio a cambio de nada a este pueblo y que habían pasado por esta Comisión hacía tan y tan poco tiempo que no merecía la pena hacerles perder más el tiempo ni a ellos, ni a nosotros y que sencillamente nos limitamos a hacer los estudios de campo, la información que nos rinde nuestro investigador, ver sus planillas y ver que sencillamente no hay nada.

Este joven, señor Presidente y compañeros Senadores, para refrescarle la memoria a los distinguidos amigos, fue visto en vista pública el 28 de mayo, fue aprobado por este Senado en mayo del '98, por unanimidad, 28 de mayo. Por unanimidad. Recuerdo yo en esa vista pública lo elocuentemente que hablaba la compañera Velda González echándole flores a este joven puertorriqueño de apenas treinta y cinco (35) años, que era miembro de una distinguida familia muy dedicada a este pueblo y ¡chijí chijá.! Y si en aquel momento se evaluó al señor Dubón a base de esos méritos y no de las flores que le echó la compañera Velda González, yo creo que ahora es injusto que lo evaluemos a base de los inuendos que está lanzando la Minoría.

No solamente eso, ese joven volvió a vista pública, señor Presidente, en diciembre del '98 y fue votado por unanimidad. No son ocho (8) meses como dice el compañero, hace quince (15) meses que ese joven volvió y vino a vista pública y fue aprobado por unanimidad; y ahora no podemos, responsablemente, señor Presidente, hay ciento y pico de nombramientos en la Comisión de

Nombramientos, no hay una segunda sesión y realmente, responsablemente, hay que descargar estos nombramientos que estuvieron por aquí hace meses para nosotros poder expeditar prontamente esto nombramientos.

Si ellos hubiesen tomado el tiempo, la preocupación de ir a la vista pública, hubiesen podido pregunta sobre estos trece (13) nombramientos. Yo les pregunto que si se van a oponer en los trece (13). Porque ellos dicen que el señor Dubón, eso es una sucursal de Jesucristo en la tierra, que ellos no tienen nada en contra de él que ellos lo que quieren es hablar con él y preguntarle que qué relación tiene y que como no tuvieron esa oportunidad, que la tuvieron hace unos meses, pues entonces si se van a oponer a los otros trece (13) que vienen ahí. Porque dentro de esos trece (13) hay dos (2) o tres (3) populares. Me gustaría saber si ellos se van a oponer a ellos también. Unos pocos están hoy y unos pocos el próximo lunes. O sea, sencillamente, no hay elemento.

Este joven, señor Presidente, como les dije antes, es un distinguido, estudioso, bien capacitado, joven puertorriqueño. Que su tiempo libre, ¿usted sabe a lo que le da? A pertenecer a organizaciones caritativas y a organizaciones en defensa de la juventud puertorriqueña, como es la Fundación José Jaime Pierluisi. Un joven graduado de las mejores universidades de Puerto Rico y de los Estados Unidos, con altos honores y que ofrece su intelecto a cambio de nada a este país.

Yo le pido a todos que aprueben el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay la moción presentada, aquellos que estén por la afirmativa se servirán a decir que sí. En contra, no. Aprobado el nombramiento de José Dubón.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, para que se haga constar mi abstención.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se haga constar la abstención del compañero Manuel Rodríguez Orellana.

Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, yo me voy a oponer a la abstenciones en este nombramiento, invocando la Sección 39.1 del Reglamento del Senado que establece: "Los Senadores presente al momento de llevarse a cabo una votación estarán obligados a participar en la misma emitiendo su voto salvo en la siguientes excepciones". Aquí no se ha hecho ningún planteamiento relacionado con las excepciones que establece el Senado, el Reglamento del Senado y la tercera que podría, quizás, entrar ahí, que es cuando dice: "Cuando un Senador por cualquier razón que el entienda meritoria, así lo solicita al Cuerpo y éste se lo autorice." Y yo estoy expresando mi objeción a que se le permita a ningún Senador, en este caso en particular, el abstenerse de votar.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Que mi voto sea en contra y que así conste. Que no me voy a abstener, voy a votar en contra de este nombramiento.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo creo que aquí hay una cuestión de orden, puesto a que ya la mayoría de los compañeros habían votado. El compañero votó abstenido ya en el proceso y cómo es que al resto nos van a cuestionar a estas alturas de la votación, si nos abstenemos o no nos abstenemos. Para que me aclare, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No compañera, porque el compañero hizo el planteamiento. Ahora los compañeros que se quieran abstener tienen que recibir el voto afirmativo de la mayoría de los Senadores que están en el Hemiciclo. Entonces tengo que llevar a votación cada uno de las abstenciones de ustedes compañeros Senadores.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya hay una moción del compañero Roger Iglesias, tengo que llevarla a votación por la Regla 39.1.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, señor Presidente, para una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?, compañero Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, que es que usted no puede, no usted, nadie en el Cuerpo puede cambiar las reglas del juego después de votar. Ya se había votado cuando el presenta su moción. O sea, ya se había votado, ya se había pedido un voto y se había votado, bajo las reglas existentes en el Senado. Lo que no puede ocurrir, se puede pedir que se retraiga el nombramiento y entonces votamos otra vez todos. Lo que no puede pasar es que después de la votación, cambien las reglas del juego.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que sucede, señor Senador, es que yo no escuché cuando usted voto abstención. Y ustedes ahora se están levantando para manifestar y clarificar cómo fue que votaron. Y en ese momento el compañero Roger Iglesias hace la moción en base a la Regla 39.1.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, como cuestión de orden, usted preguntó quiénes están a favor y quiénes están en contra ...

SR. VICEPRESIDENTE: Claro.

SR. BHATIA GAUTIER: Usted no pregunto quiénes están abstenidos. Si usted hubiera preguntado quiénes están abstenidos, nosotros le hubiésemos contestado que estábamos abstenidos. Pero como usted preguntó en la votación quiénes están a favor y quiénes están en contra, pues, le contestaron los que estaban a favor y los que estaban en contra. Pero , ya habíamos votado.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso es que procede la moción del compañero, porque en aquel momento se entiende que ustedes votaron en contra del nombramiento.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el Reglamento del Senado en la Regla 39.1, se establece, o se vota a favor o se vota en contra de cualquier asunto que se presente a votación al Cuerpo. Para poderse abstener, el Senador tiene que solicitar el consentimiento del Cuerpo y expresar las razones por la cual está solicitando que el Cuerpo le permita abstenerse. En el caso que nos atañe en este momento, es correcto que se votó a favor y en contra, pero inmediatamente se levantaron los compañeros a pedir abstenerse y en ese momento es que el compañero Iglesias objeta, objeta la petición y se vota sin debate.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y se vota sin debate.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para que no haya duda en esto, hay un mecanismo sumamente fácil para resolver este asunto; y es que el compañero Iglesias solicite la reconsideración del nombramiento, toda vez que el votó a favor el puede pedir la reconsideración. Y entonces, una vez tengamos el asunto en reconsideración, ya los compañeros están sobre avisados de que hay una objeción a que se pueda abstener y entonces, pues, estaríamos cumpliendo cabalmente con todo el mundo en términos de nuestro Reglamento.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a pedir la reconsideración de la votación de este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una solicitud de reconsideración del nombramiento secundado por la compañera Luisa Lebrón y el compañero Carlos Dávila, ...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, es cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa se servirán a decir que si, en contra no.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Dubón, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José Dubón, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que vence el 24 de julio de 2003, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Sección 4 de la Ley número 18 del 2 de julio de 1991, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta.

II

El Lcdo. José Dubón nació en Santurce, Puerto Rico, el 6 de noviembre de 1964. Cursó estudios superiores en St. John's School en Santurce, Puerto Rico, de donde se graduó en 1983. Realizó su grado de Bachiller en Finanzas y Economía en Leigh University en Pensylvania, y Juris Doctor en Tulane University en New Orleans.

Se desempeñó como Vice Presidente Ejecutivo en San José Development, Inc. (1991-1996). Actualmente es miembro de la Junta de Directores del Commercial Bank & Trust of Puerto Rico y Vice Presidente Ejecutivo de D Group Equities Management Services, Inc.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 29 de marzo de 2000, para la evaluación del nombramiento del Lcdo. José Dubón.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis F. Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, se ha llevado a votación nuevamente un nombramiento que ni siquiera había sido aprobado. Estábamos en votación, señor Presidente. Y se ha pedido la reconsideración sin ni siquiera la Presidencia aceptar el proceso.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya puede, la Presidencia ya puede ...

SR. RAMOS COMAS: Pero sea como sea, voy a cuestionarlo, señor Presidente, primero que no se puede interrumpir según el Reglamento. Segundo, ...

SR. VICEPRESIDENTE: Ya, ya...

SR. RAMOS COMAS: ... señor Presidente, déjeme y finalizar usted me declara con lugar o sin lugar.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia ya entiende su planteamiento y lo voy a declarar no a lugar. Ya se había celebrado la votación, ustedes solamente se estaban levantándose para decir que constara en récord la abstención. Así que ya hay una moción aprobada, vamos a pedirle a Secretaría que continúe con el proceso.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, señor Presidente, cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, si es sobre la misma materia ...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Es la misma materia?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente ...

SR. VICEPRESIDENTE: Ya ha sido declarado fuera de lugar. No ha lugar la cuestión de orden, compañero. Adelante.

SR. NAVAS DE LEON: Para que se apruebe el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay moción del compañero para que se apruebe el nombramiento del señor José Dubón, ¿alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Manuel Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para manifestar mi objeción y explicar los fundamentos de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: La objeción de este Senador a este nombramiento en este momento ...

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Hay un proceso de votación, el no puede argumentar. El vota a favor o en contra, pero el no puede argumentar ya.

SR. RAMOS COMAS: Estamos en reconsideración del nombramiento, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Esto es una reconsideración y como ... Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste compañero la cuestión de orden?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Este Senador se había manifestado desde el principio en abstención y su Señoría, la Presidencia la había reconocido. El compañero Roger Iglesias, pide reconsideración, por lo tanto ahora, mi voto va a tener que ser otra cosa. Por lo tanto, tengo que manifestarme.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Tiene razón el compañero, retiramos nuestra argumentación, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A lugar la cuestión de orden, estamos nuevamente considerando el nombramiento así que usted tiene su turno en este momento de exposición. Adelante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Muchas gracias, señor Presidente, y gracias al distinguido compañero Roger Iglesias.

Señor Presidente, mi deseo en este caso hubiese sido abstenerme porque no quería y no quiero que de ninguna manera se pueda entender que la posición de este servidor tiene nada que ver con objetar a que personas, por algún apellido puedan ocupar un cargo público y servirle a este país. Eso nada más lejos de la intención de este Senador.

El problema es, que ciertamente, esto es un Cuerpo político. Por definición tenemos que entrar en consideraciones políticas que no podemos "tapar el cielo con las manos" y que por más que nos gustaría, el mundo ideal que a todos nos gustaría que existiera, no es el que existe.

La razón de este Senador para oponerse ahora, ya que no me van a permitir la abstención, para oponerme a este nombramiento es que yo hubiese deseado, que dada las circunstancias en que un pariente de este ciudadano que ha sido nombrado se ha visto envuelto en las controversias que tienen que ver con muchísimos asuntos de interés público en el país y que tienen que ver con los negocios en donde pudiera estar participando este ciudadano, se aclararan. Para que no quedara sombra, no sobre la persona nominada, sino sobre el procedimiento de este Senado. Es para defender la integridad, no solamente del nominado, sino la integridad de los procedimientos de este Cuerpo. No solamente para proteger la integridad, sino la apariencia de integridad, también, que en estas circunstancias es tan importante. No paso juicio sobre este ciudadano. No expreso oposición a favor o en contra de él, como persona. No tengo objeción alguna. Ni levanto tacha moral alguna sobre esta persona. Lo que pasa es que no teniendo tampoco, en estos momentos, ningún criterio favorable para considerar este nombramiento y dado el hecho de que la Mayoría me ha impuesto el tener que expresarme, ante la duda, escojo defender la integridad y la apariencia de integridad de este Senado.

Por esas razones, y que conste así en actas, la oposición de este Senador a este nombramiento, que de lo contrario sería una abstención.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bruno Ramos, adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Mi oposición, también está basada en el hecho de que el trámite seguido en la consideración de este nombramiento, el cual fue considerado sólo en vista ejecutiva, afecta los derechos, la dignidad, el decoro, la seguridad y la severidad del Senado, así como la integridad de sus procedimientos consistente en que se trata de una persona que, posiblemente está vinculada a empresas cuyas relaciones de negocios con el gobierno han sido cuestionadas seriamente en la prensa del país y otras son objetos de investigaciones de autoridades tanto estatales, como federales. El hecho de que la persona nominada pertenece a empresas que mantienen o han mantenido negocios con el Gobierno de Puerto Rico, lo que requeriría la solicitud y aprobación de dispensas para ocupar cargos públicos según requiere la

Oficina de Ética Gubernamental y la inexistencia de información suficiente en el informe sometido por la Comisión de Nombramientos. La ausencia de discusión y análisis sobre éstos aspectos en el informe y los continuos señalamientos públicos sobre las empresas del grupo Dubón en sus relaciones con el Gobierno, requieren de este Cuerpo que la consideración de este nombramiento se haga de forma abierta, pública y con la más amplia participación, de manera que no quede duda sobre la integridad con la que este Cuerpo tramita los asuntos ante sí.

Señor Presidente, por eso me opongo totalmente al nombramiento de esta persona y que debe regresar a la Comisión de Nombramientos nuevamente para verse en vistas públicas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, volvemos a decir, porque tengo que decir otra vez, no quisiera volver a decirlo pero lo tengo que decir otra vez.

Triste y lamentable. Triste, triste. Triste es que un Senador que da cátedra, haga el planteamiento hoy aquí de que le va a votar en contra a un nombramiento por mera duda. Nosotros estuvimos pagándole aquí al senador Rubén Berríos sin participar de este Senado, violando leyes, invadiendo terrenos que no era de su propiedad y había quienes teníamos dudas de esas actuaciones, y se le dio el beneficio de la duda. Y señores, por asociación. Habrá que darle ahora para atrás a todos los nombramientos que se han hecho. ¿Que no ha habido un debido proceso?, señor Presidente. Si ellos han sido irresponsable y no fueron a las vistas públicas del pasado. Si ellos fueron irresponsables y no fueron a la reunión ejecutiva, y eso lo pudieron haber plantado en la reunión ejecutiva. Si no fueron, no le echen la culpa a los procedimientos del Senado. Para eso se cito esa vista. Y aunque él no estuviera, allí pudieron haber hecho el planteamiento y no lo hicieron allí, porque meramente esto es una faena política, señor Presidente y compañeros Senadores.

Y digo que es triste, porque yo puedo entender que esta faena política haya algún que otro Senador que la haga. Pero distinguidos y respetables Senadores que conocen el debido proceso, que defienden los derechos de los ciudadanos, que defienden la Carta de Derecho que tiene el ciudadano, que cada vez que hay cualquier cosita enseguida invocan el derecho de ese ciudadano. ¿Y dónde están los derechos de este ciudadano? O es meramente manchar imágenes por manchar imágenes, señor Presidente. ¿A dónde vamos a llegar? No se puede, señor Presidente, permitir que la mera ventajería política continúe ensuciando los procesos democráticos de esta bella Isla.

Si había algún planteamiento, había los foros pertinentes para hacerlo. Pero por meras especulaciones, señor Presidente y compañeros Senadores, este Senado no puede actuar irresponsablemente de hacer el juego político a aquellos que no conocen o no quieren conocer lo que es la verdadera integridad y el respeto a un ser humano.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, el récord de este nombramiento, dada la coyuntura histórica en que nos encontramos, independientemente de que sea o no año de elecciones, independiente o no de ventajerías políticas, como se han citado por ahí, independientemente de cualquier otra consideración, la realidad profunda en este caso es que quedan unas preguntas que se pueden contestar muy fácilmente. Y esas preguntas se deben contestar. Sería politiquería, creo yo, si una vez contestada las preguntas, entonces, votáramos en contra cuando fueron contestadas las preguntas correctamente o contestadas las preguntas de una forma que satisfacen a un hombre o a una mujer razonable en Puerto Rico. Pero la realidad es que las preguntas que hay hoy no eran las que pudieron haber habido hace siete (7) meses. Existieron los foros hace siete (7) meses, pero hace siete (7) meses no conocíamos cosas que sabemos hoy. Por el bien del conocimiento, simplemente se pide que se hagan unas preguntas y que se contesten unas preguntas. Eso es todo, eso es todo el asunto. ¿Por qué eso es mancillar el nombre de esta

persona?, que no lo es en lo absoluto. ¿Por qué eso no es otra cosa que simplemente darle la oportunidad, darle la oportunidad, para que no haya la duda en ningún sitio? Ni aquí, ni fuera de aquí. Si aquí, se especula en este Hemiciclo, más se especula allá fuera. Si aquí sabemos unas realidades, otras realidades hay afuera. Si aquí hay paranoia a veces política, más paranoia hay afuera. Y este es el foro y este es el lugar antes de lograr un nombramiento. Para nosotros representar lo que entendemos, y que entendíamos, de hecho, nos reunimos brevemente antes de comenzar la Sesión y pensamos que esto iba a ser, simplemente, una cosa sencilla. Regresarlo y que se hicieran las preguntas y se acabo y lo traemos sin debate. Porque es, simplemente, un asunto procesal. Y el procedimiento que estamos esperando es simplemente, que se hagan unas preguntas y se contesten. Eso no tiene que ver con la reputación de nadie. Y no queremos dañarle la reputación a nadie. Yo soy el primero que puedo ir a testificar. Pero no se trata aquí de la reputación. Se trata, simplemente, de unos vínculos comerciales en un momento en que Puerto Rico se están cuestionando, eso es todo, eso es todo. Y que se contesten. Cuando se contesten, pues, ya está solucionado el asunto.

Y como se está viendo el nombramiento nuevamente, señor Presidente, presento como moción a este Cuerpo que se devuelva a Comisión para, simplemente, llevar a cabo una vista pública, como debe ser, para darle la oportunidad al nominado. Que él de forma integra, como es, venga y conteste las preguntas a satisfacción de todo el mundo.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero de que se devuelva el asunto a la Comisión, aquellos que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra se servirán a decir que no. Derrotada la moción.

Señor Presidente de la Comisión de Nombramientos.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, para que se apruebe el informe.

SR. AGOSTO ALICEA: Quiero argumentar sobre este nombramiento.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, yo voy a pedir la Previa.

SR. PRESIDENTE: La moción de Previa tiene que ser secundada por tres (3) compañeros Senadores.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Secundada.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Secundada, señor Presidente.

SR. DAVILA LOPEZ: Secundada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Debidamente secundada es un asunto que se somete sin debate. Aquellos que estén a favor de la cuestión Previa se servirán a poner de pie. Los que estén en contra se servirán a poner de pie.

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la Previa, recibiendo la misma ocho (8) votos a favor por siete (7) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Se procede a la votación del asunto aunque el Presidente de la Comisión de Nombramientos puede finalizar el debate.

Senador Iglesias.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Es para hacer un planteamiento previo de que vamos a objetar que haya cualquier abstención. Porque la otra vez no se voto como moción.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador, Presidente de la Comisión de Nombramientos.

SR. NAVAS DE LEON: Realmente, seguir argumentando yo creo que no vale la pena. Pero da la casualidad que el otro día en Yabucoa asesinaron a tres (3) narcotraficantes hermanos, el apellido era Calderón. Yo no sé si nosotros deberíamos preguntarle a Doña Sila si ella es familia de esos tres (3) narcotraficantes, porque es que es la misma lógica, es la misma lógica.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, cuestión de ...

SR. NAVAS DE LEON: ¿Quiénes son los que están cuestionados? ¿Este joven ha estado cuestionado en Puerto Rico? Este joven nunca a sido cuestionado.

SR. PRESIDENTE: Vamos a escuchar al senador Rodríguez Orellana, tiene una cuestión de orden.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, aquí se pidió la previa y se aprobó. Es para votar y el compañero está consumiendo un turno.

SR. PRESIDENTE: A ambos, tanto a usted señor Senador y al senador Agosto Alicea que desde su banca está hablando en voz alta. Queremos decir lo siguiente: "Al plantearse la cuestión Previa el Presidente la someterá a votación sin debate alguno, si la determinación del Senado fuera afirmativa, cesará de inmediato todo debate del asunto que está en discusión y éste se someterá de seguido a votación. En tal caso se procederá al cierre del debate conforme a lo dispuesto en la Sección 37.3."

Vamos a la Sección 37.3 y la misma señala como sigue: "La aprobación de la cuestión de Previa no impedirá el ejercicio del derecho de cerrar el debate, según lo establecido en esta Sección." Y la Sección establece que el Presidente lo informa, así que tengo que declarar sin lugar la cuestión de orden del compañero Rodríguez Orellana.

Adelante senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, realmente, tratando de reivindicar en algo para repetir, para llover sobre mojado. Este es un gran puertorriqueño, un joven honesto, trabajador, inteligente, que le ofrece a cambio de nada su tiempo al Pueblo de Puerto Rico.

Yo pido la aprobación del informe.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Cómo no? Señor Presidente, simplemente, para estar claro, con la objeción del senador Roger Iglesias a que se pueda abstener un Senador en esta votación, con esa objeción única es suficiente para que no se pueda abstener ... O sea, cuál es la ... Si puede aclararnos, señor Presidente, cuál va a ser el procedimiento de votación para propósitos de votar en este nombramiento. Y entiendo la posición del senador Roger Iglesias, lo que quiero es entender si con la oposición de él exclusiva ...

SR. PRESIDENTE: Compañero, entendemos su planteamiento. Dice la Regla 39.1, al final: Si la decisión del Cuerpo fuere en la negativa, de conceder la abstención el Senador que solicitó la abstención vendrá obligado a emitir su voto." Así que vendría obligado a votar.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para solicitar del Cuerpo el derecho de votar en abstención.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, pues, aquellos que estén a favor de concederle la abstención en esta votación al senador Bhatia o a cualquier otro Senador que así lo solicite, o Senadora, se servirá poner de pie. Aquéllos que estén en contra se servirán a poner de pie. Derrotada la solicitud del Senador.

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior moción, recibiendo la misma siete (7) votos a favor por doce(12) votos en contra

SR. PRESIDENTE: Procedemos entonces a votar el nombramiento.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se instruya al Sargento de Armas para que requiera la asistencia de los Senadores que se encuentran presentes en el Capitolio, que vengan al Hemiciclo para el proceso de Votación.

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar entonces que se hagan las diligencias para que la senadora Carmín Berríos, senador Kenneth McClintock, senador Ramón Luis Rivera, senador Carlos Pagán, la senadora Otero de Ramos y el senador Fas Alzamora sean llamados para que voten en este asunto.

Vamos entonces a votar el nombramiento. Yo creo que sería propio que tratándose de un asunto ...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ya que nos ha dado tanto tiempo, yo solicitaría que estaríamos en condición de aceptar la moción de que la Votación sea por Lista.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a recoger la intención que usted ha expresado y que la Votación de este nombramiento del licenciado José Dubón se haga por Lista.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase a Votación por Lista, este nombramiento.

VOTACION

El Informe de Nombramiento del licenciado José Dubón, es sometido a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Enrique Rodríguez Negrón, y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz y Manuel Rodríguez Orellana

Total..... 10

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: El nombramiento ha sido confirmado. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo Asunto.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, como una cuestión de privilegio de Delegación voy a traer el siguiente planteamiento. No necesariamente para que haya una ... para que el señor Presidente resuelva, sino para dejar en claro ...

SR. PRESIDENTE: Compañero, si el Presidente no va resolver no tenemos nada que entonces escuchar, ni plantear. Usted puede utilizar, entonces, un mecanismo que es el de una expresión, consentimiento unánime si los compañeros se lo conceden. Pero usted no me puede utilizar el mecanismo de hacerme un planteamiento de orden, para luego decir que no quiere que el Presidente resuelva, porque los planteamientos son para resolverse.

SR. FAS ALZAMORA: Muy bien, tiene razón el señor Presidente. Voy a solicitar el consentimiento unánime para hacer un planteamiento, una expresión, porque vuelvo y digo, no busco resolución alguna, un planteamiento.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, pues, adelante compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, a principio de este cuatrienio este Senador y nombre de la Delegación del Partido Popular, cuando se estaba aprobando el Reglamento del Senado, sometimos una enmienda para evitar de que aquí en el Senado se diera el caso que se había dado en el Cuerpo Hermano con relación a las abstenciones, que de hecho, no se permiten las abstenciones en el Cuerpo Hermano. El señor Presidente nos garantizó de que había la intención de parte de él, y entiendo que la ha honrado siempre, no estamos cuestionando y no quiero que este planteamiento se entienda como un cuestionamiento al señor Presidente, no es esa la intención, ni es lo que buscamos. Pero sí nos dijo que bajo su Presidencia esta situación no habría de suceder en el Senado. De tal forma, que entonces, a esos efectos, pues, no permitiera retirar la enmienda que habíamos hecho en aquel momento y así nosotros lo hicimos, de tal forma de que no se diera el caso que se da en el Cuerpo Hermano de que no se le permita a algún Senador abstenerse, Minoría o Mayoría, quien sea.

Por segunda ocasión, durante este cuatrienio ha sucedido que algún compañero de Mayoría le ha negado la oportunidad a que la Minoría Parlamentaria se abstenga. El planteamiento viene a los efectos de que apenas estamos por finalizar el cuatrienio. Una de las cosas que ha permitido, y lo digo, una relación dentro de la diferencias ideológicas o de planteamiento, que ha mantenido una relación muy cordial y muy amistosa procesalmente hablando y personalmente hablando, es que ha habido esa libertad y que se ha cumplido, el compromiso que hizo el Presidente del Senado con la Minoría Parlamentaria. Y en eso reconozco que de parte de él siempre ha habido ese compromiso y lo ha cumplido. Pero yo quiero dejar, simplemente, mi expresión y una exhortación a los compañeros de Mayoría, que en lo que nos queda de este cuatrienio y yo confío que no importa quién esté en Mayoría o en Minoría en el cuatrienio que viene, se continué con esa tradición, porque realmente, obligan, cuando se nos impide podernos abstener, obligan a una delegación que su intención no es votar ni a favor, ni en contra, por eso es que se abstiene. Y entonces, realmente, no se manifiesta para récord legislativo la realidad de lo que pueda ser la intención de un Senador o de una delegación.

Simplemente agradezco la oportunidad de hacer estas expresiones y enténdanlo como una exhortación a todos los compañeros para que no cambiemos lo que ha sido una tradición por compromiso y conversación entre el Presidente y este Portavoz de la Delegación de Minoría; y en aquella ocasión con el compañero Rubén Berríos Martínez, que participó del mismo. Y de esa forma pueda continuar la relación armoniosa legislativamente, personalmente y profesionalmente, que ha habido entre Mayoría y las

Minorías en este cuatrienio que creo que supera por mucho, posiblemente, relaciones de cuatrienios anteriores.

Muchas gracias, por la oportunidad.

SR. PRESIDENTE: Compañeros, yo solicitaría el consentimiento de ustedes para desde el estrado presidencial sobre el mismo asunto comentar, salvo que hubiera objeción.

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se lo agradezco compañeros.

El Portavoz de la Delegación del Partido Popular señala correctamente que hubo de su parte el esfuerzo de lograr una enmienda a este Reglamento y que de nuestra parte hubo, también, el compromiso de no utilizar este mecanismo para coartar la oportunidad de la abstención.

Y señala correctamente, que ésta vendría siendo la segunda ocasión.

Yo la verdad que creo en conceder la abstención cuando se está en unos términos razonablemente planteados. Pero, tengo que confesarles que la dignidad del ser humano, para mí, es inviolable. Y yo creo que la acción tomada por las Delegaciones Minoritarias contra éste nominado, por el único hecho de que está emparentado con una persona que ha sido procesado en los tribunales, hallada culpable y que está próximo a serle dictada sentencia, me parece que, es violarle la dignidad a este joven que lleva tiempo ocupando el cargo para el cual ha sido renominado y sobre el cual estábamos votando, que durante el desempeño de sus funciones nadie le ha podido hacer un solo señalamiento. Y que como parte de los procedimientos de la Comisión de Nominamientos, cuando se trata de renominados, donde no existe ninguna evidencia de que haya habido violación de ley o de reglamento por parte de ese funcionario, se atiende el asunto en una reunión ejecutiva.

Entiendo que estamos en año de elecciones y que en año de elecciones los políticos tendemos a nublarlos el pensamiento. Creo que en esta ocasión eso ocurrió con las Delegaciones Minoritarias. Creo que han sido injustos, creo que han sido abusivos y creo que con el tiempo, se darán cuenta del error que cometieron.

Por eso, fue que en esta ocasión, me pareció, que procedía la solicitud de que aquí no hubiera abstención. O usted está a favor o usted está en contra. Pero no se puede estar en paño tibio cuando lo único que se levanta es el parentesco con una persona que cometió unas violaciones de ley. Y yo creo que la asociación no debe de utilizarse en este asunto.

Por eso lamento, muy de veras, tener que dar paso a esa moción de objeción a la abstención solicitada y confío que en próximas ocasiones no tengamos que hacerlo.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Pido el consentimiento unánime para hacer unas expresiones, también.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se le concede.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, el Portavoz de la Minoría del Partido Popular hizo unas expresiones solicitando el consentimiento unánime que este Cuerpo generosamente concedió, al igual que se le concedió a usted y se me concedió a mí.

Yo lamento, sin embargo, que su Señoría haya utilizado ese momento no para tratar de suavizar, que es lo que hubiésemos deseado en esta situación, sino para exacerbar una situación que hubiésemos deseado que no se hubiese suscitado. Me parece a mí que se podría argumentar de la misma forma desde el otro lado, que lo lamentable, realmente, y lo cual con el tiempo la Mayoría se percatará, es que el error fue de la Mayoría Parlamentaria al obligar a que aquí se diera unos votos en contra de una persona que claramente establecimos para el récord es que no conocíamos y no tenemos objeción a su persona, sino al procedimiento que se había llevado a cabo. Máxime, cuando la citación para la reunión ejecutiva de esa Comisión no indicaba el nombre a ser considerado en el día en que fue citada. Así que, me parece mí que

es injusto que se haga aparecer para el récord que aquí la culpa de la humanidad, como si fuéramos unas especies de “Caínes” de la Legislatura, recae sobre la Minoría. Yo no creo que deba recaer. Su Señoría actuó como entendió que tenía que actuar y nosotros actuamos como entendimos que teníamos que actuar. Si de Caín y Abel se trata, yo creo que sería desastroso que empezáramos a adjudicar culpas aquí. Porque cuando se señala al otro como culpable, hay por lo menos tres (3) dedos que apuntan en la dirección de uno mismo.

Así que lamento las expresiones de su Señoría y lamento tener que traerlas para el récord, pero no podía dejar el récord vacío de esto.

SR. PRESIDENTE: Nosotros estábamos explicándole al Portavoz de la Delegación del Partido Popular por qué en esta ocasión nos opusimos a la concesión de la abstención en el voto. Y me reitero en lo que digo, como explicación a un acuerdo que habíamos dialogado al principio de este cuatrienio. El compañero Rodríguez Orellana, pues obviamente, desconoce esto porque no estaba aquí. Y sobre eso era que hacíamos referencia. Y nos reafirmamos en lo que hemos dicho.

SR. Rodríguez ORELLANA: Su Señoría, igualmente.

SR. PRESIDENTE: Que le aproveche. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con los informes de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Adelante, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, procédase conforme a lo solicitado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Enrique García García, para Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Enrique García García, como Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra, para un término que vence el 22 de julio de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Libertad Bajo Palabra fue creada por la Ley número 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada. Con la encomienda de dejar en libertad condicional a las personas recluidas siempre que se considere beneficioso a la sociedad y promueva la rehabilitación del delincuente. La Junta se compone de un Presidente y cuatro Miembros Asociados, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

El Lcdo. Enrique García García nació en Ponce, Puerto Rico, el 12 de noviembre de 1947. Cursó estudios superiores en la Academia del Sagrado Corazón en Santurce, de donde se graduó en 1965. Realizó su grado de Bachiller en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1971) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1977).

Desde el 1996 al presente se desempeña como Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra, habiendo comenzado en el 1993 como Miembro Asociado.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 31 de marzo de 2000, para deponer al Lcdo. Enrique García García. Los miembros de la Comisión confrontaron al nominado con miras a evaluar su capacidad y experiencia para ocupar el cargo para el cual se le designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis F. Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos paso juicio sobre la renominación hecha por el señor Gobernador al licenciado Enrique García García, para Presidente de la Junta de la Libertad Bajo Palabra. Concluido el proceso se recomienda favorablemente.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, señor Presidente, con todo el respeto que se merece el nominado, pero siguiendo la línea de pensamiento de puritano de la Minoría a mi me gustaría saber que el Presidente de la Comisión nos diga si este señor de apellido Enrique García, tiene alguna relación con Antonio García López, mejor conocido como “Toño Bicicleta”.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bueno, se ha hecho una pregunta, pero, si nadie la va a contestar, pues, procederemos entonces a donde el señor Presidente de la Comisión de Nombramientos.

SR. NAVAS DE LEON: Bueno, yo no le pregunté eso porque, obviamente, aunque fueran hermanos yo no lo voy a estigmatizar a él por lo que cometió “Toño Bicicleta”, pero no creo que sean familias.

Para que se apruebe el informe.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Quisiéramos manifestar nuestra intención de abstenernos en éste y en los restantes nombramientos que están en Calendario para el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Nos puede explicar la razón para ello?, conforme al Reglamento.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, las razones para – en primer lugar hay dos (2) razones. La primera es que su Señoría me acaba de poner en conocimiento de que existe un acuerdo parlamentario en que no se va a cuestionar el derecho de una persona en este Hemiciclo a manifestar su abstención.

En segundo lugar, la razón que tiene este Senador para abstenerse es que desconoce, no ha tenido la oportunidad de aquilatar estos nombramientos ni a favor ni en contra y por lo tanto, no quiere manifestarse en contra de estos nombramientos, pero no quiere darle el aval de su nombramiento.

Cada vez que tenemos la oportunidad de asistir, y lo sabe el compañero Navas, a las vistas públicas de nombramiento de su Comisión, lo hacemos gustosamente, para poder ver a los candidatos que hay allí. Pero sin tener ese beneficio, pues, preferiríamos, ya que ni siquiera hemos tenido el beneficio, por lo menos, de muchos de los documentos, de los papeles que acompañarían a estos nombramientos, porque no han llegado. Y yo entiendo las razones burocráticas, por lo que normalmente no pueden acompañar todos los documentos con las citaciones a las vistas públicas. Pero tampoco hemos tenido la oportunidad de ver, siquiera, el expediente de estas personas y por esa razón es que vamos a expresar nuestro deseo de abstenernos. Porque no tenemos nada en contra de estas personas, pero no tenemos fundamentos a favor.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se concede la facultad de poder abstenerse.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, es para que conste en el récord que la Minoría del Partido Popular en los próximos nueve (9) nombramientos, pues, les vota a favor. Así pues, entendemos que en el día de hoy de diez (10) nombramientos un diez (10) por ciento el cual nos opusimos, creo que es excelente para esta Minoría del Partido Popular endosar los nombramientos que envía el señor Gobernador de Puerto Rico.

Así que conste en récord que en los próximos nueve (9) nombramientos estaremos votando a favor.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar y habrá la oportunidad de votar los nombramientos, para constar esa información que nos da el senador Ramos Olivera.

Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente porque queremos hacer unas expresiones de apoyo a la designación del licenciado Enrique García García, para ocupar una posición en la Junta de Libertad Bajo Palabra. Actualmente el preside esta Junta. Ha sido un trabajo de excelencia, de mucho compromiso. El licenciado García García, es una persona muy conocedora de esta área de la rehabilitación y de la corrección y atender a las personas que solicitan estos privilegios. Y nos place enormemente poder estar votando a favor, nuevamente, del nombramiento de él y exhortamos a los compañeros que así lo hagan, toda vez que es una persona bien comprometida, muy conocedora y muy profesional. Es una gran adquisición en el servicio público y un gran, gran acierto del señor Gobernador al haberle escogido, designado y ser Presidente de esta Junta tan importante, que es de la que estaremos hablando más adelante en un proyecto que estará ante la consideración del Cuerpo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, para que se apruebe el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo se aprueba por la unanimidad de los presentes, consignándose la abstención del senador Rodríguez Orellana. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Ana C. Hernández Javier, para miembro de Junta de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Yaritza Carrasquillo Aponte como Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

I

La Lcda. Yaritza Carrasquillo Aponte nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 24 de agosto de 1966. Cursó estudios superiores en Notre Dame High School en Caguas, de donde se graduó en 1984. Realizó su grado de Bachiller en Biología en la Universidad de Massachussetts (1989), en el Instituto de Medicina Industrial realizó su Post-Graduado en Higiene Industrial (1990) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica (1997).

Se desempeñó como Higienista Industrial desde 1990 al 1998 en la Autoridad de Energía Eléctrica, Central Termoeléctrica Aguirre. Actualmente funge como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia en la División de Confiscaciones.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 5 de abril de 2000, para deponer a la Lcda. Yaritza Carrasquillo Aponte.

A la nominada se le hicieron múltiples preguntas por los miembros de la Comisión y como resultado de ello, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, estuvimos pasando juicio sobre la renominación hecha por el señor Gobernador a la señora Ana C. Hernández Javier, para miembro de la Junta de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, la cual ya habíamos visto en vista pública hace escasos tres (3) meses. Recomendamos favorablemente su designación.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Me gustaría saber si alguna relación con Rafael Hernández Colón. O con Javier, el que fue Director de la Triple A. Es un derecho que yo tengo de saber, en la misma línea de los compañeros.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, yo no le hice esa pregunta a la nominada. Desconocemos.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, nosotros no tenemos oposición a este nombramiento, Quisiéramos agilizar los trabajos. Si es cuestión de hacer planteamientos y debatir estamos disponibles. Pero creo que estas preguntas que están haciendo, sí el otro día aquí hablaron de que se estaban dilatando los trabajos y creo que estas preguntas, no sé ...

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas, si usted quiere debatir se le reconoce el derecho y puede solicitar su turno, si no, pues, vamos a seguir con los trabajos.

SR. NAVAS DE LEON: Que se apruebe el informe, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Es que si los compañeros hubiesen querido agilizar los trabajos como él dice, no hubiesen perdido su tiempo con estas "pamplinas" de traer cuestiones de apellidos cuando ellos saben bien que los errores, ni los pecados de los padres se le pueden transferir a los hijos, ni a los nietos.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, que se apruebe el informe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Es cuestión de orden. Me parece que el planteamiento del compañero Rodríguez Negrón está fuera de lugar porque ya eso se votó y ya se pasó sobre eso y está debatiendo algo que ya fue votado.

SR. NAVAS DE LEON: Que se apruebe el informe.

SR. PRESIDENTE: No procede la cuestión de orden, porque el compañero lo que está señalando es para poder sustentar su duda y su pregunta lo que ha acontecido con otros nombramientos similares. Y eso es parte, pues, de la libre expresión que se puede tener. No se está ofendiendo a ningún miembro del Senado, ni tampoco se está faltando a la integridad de este Cuerpo. Lo cual no puedo más que declarar esto sin lugar.

SR. NAVAS DE LEON: Que se apruebe el informe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Aquellos que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, no. Aprobado por unanimidad de los presentes y consignándose la abstención del senador Rodríguez Orellana.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Jorge A. Junquera Diez, para miembro de Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Jorge A. Junquera Diez, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que vence el 24 de julio de 2003, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Sección 4 de la Ley número 18 del 2 de julio de 1991, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta.

El Sr. Jorge A. Junquera Diez nació en La Habana, Cuba, el 22 de octubre de 1948. Cursó estudios superiores en Crestwood High School en Pennsylvania, de donde se graduó en 1967. Realizó su grado de Bachiller en Finanzas en King's College, Pennsylvania.

Se ha desempeñado en el área de la banca, las finanzas y las inversiones. Fue seleccionado como el Hombre de Negocios del Año, por la Asociación de Industrias y Servicios de Puerto Rico en 1997.

Se ha distinguido por sus numerosas ponencias y conferencias dentro y fuera de Puerto Rico. Pertenece a diferentes organizaciones como la Asociación de Becas, la YMCA, Dorado Beach, Bankers Club, Fort Buchanan Golf Club, Asociación Villa Caparra y Caparra Contry Club, entre otras.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 29 de marzo de 2000, para la evaluación del nombramiento del Sr. Jorge A. Junquera Diez.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis F. Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente estuvimos pasando juicio sobre la renominación hecha por el Gobernador al distinguido puertorriqueño Jorge A. Junquera Diez, para seguir ocupando una posición como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, se recomienda favorablemente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se confirma por la unanimidad de los presentes, consígnese el voto abstenido del senador Rodríguez Orellana.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Arleen Lynnette Mendoza, para miembro de Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico.

INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Arleen Lynnette Mendoza como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico, para un término que vence el 3 de junio de 2002, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 77 de 3 de junio de 1983, según enmendada. La Junta consiste de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, dos (2) Patólogos del Lenguaje, dos (2) Audiólogos y un (1) Terapeuta del Habla.

II

La Sra. Arleen Lynnette Mendoza nació en Lares, Puerto Rico el 15 de noviembre de 1961. Cursó estudios superiores en el Colegio Santos Angeles Custodios en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se graduó en 1980. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Psicología, y Maestría en Ciencias con concentración en Patologías del Habla-Lenguaje en la Universidad de Puerto Rico.

Se ha desempeñado como Terapeuta del Habla, Patóloga del Habla y Lenguaje I en el Departamento de Educación. Actualmente, se desempeña como Patóloga del Habla y Lenguaje II en dicho Departamento.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 29 de marzo de 2000, para la evaluación del nombramiento de la Sra. Arleen Lynnette Mendoza.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo al cual ha sido designada y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis F. Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente pasamos juicio sobre la renominación hecha por el Gobernador a la señora Arleen Lynnette Mendoza, para seguir ocupando una posición como miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Hable Lenguaje, Audiólogos Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico, se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Por unanimidad de los presentes, consígnese el voto abstenido del senador Rodríguez Orellana.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Neysa I. Orraca Febry, para miembro de Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Neysa I. Orraca Febry como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogo y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico, para un término que vence el 3 de junio de 2002, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 77 de 3 de junio de 1983, según enmendada. La Junta consiste de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, dos (2) Patólogos del Lenguaje, dos (2) Audiólogos y un (1) Terapista del Habla.

II

La Sra. Neysa I. Orraca Febry nació en Bayamón, Puerto Rico, el 17 de junio de 1958. Cursó estudios superiores en la Academia Discípulos de Cristo en Bayamón, de donde se graduó en 1975. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Sociales con concentración en Psicología en la Universidad de Puerto Rico y Maestría en Patología del Habla y Audiología en la Universidad de Puerto Rico.

Inicialmente se desempeñó como Instructora en el Recinto de Ciencias Médicas en la Universidad de Puerto Rico, desde el 1985 al presente se ha desempeñado como Audióloga en el Centro Neymar en Bayamón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 29 de marzo de 2000, para la evaluación del nombramiento de la Sra. Neysa I. Orraca Febry.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo al cual ha sido designada y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis F. Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente pasamos juicio sobre la renominación hecha por el Gobernador a la señora Neysa I. Orraca Febry, para la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico. Se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: Aquellos que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra, no. Se aprueba por unanimidad de los presentes, consígnese el voto abstenido del senador Rodríguez Orellana.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Emérida Pagán Morales, para miembro de Junta de Examinadora de Especialista en Belleza.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Emérida Pagán Morales como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Ley Número 431 del 15 de mayo de 1950, según enmendada, creó la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, y en su Artículo 5 requiere el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico para el nombramiento de sus miembros.

II

La Sra. Emérida Pagán Morales nació en Caguas, Puerto Rico, el 4 de julio de 1952. Realizó estudios de Cosmetología en Abbinell B. Academy, (Cosmetología Básica, 1982 y Cosmetología Avanzada, 1983) y en Caribbean T. Institute, Barbería (1985). Además, posee una Certificación de Maestra Vocacional de la Universidad de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 29 de marzo de 2000, para la evaluación del nombramiento de la Sra. Emérida Pagán Morales

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de miembro de la Junta de Examinadora de Especialistas en Belleza; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente pasamos juicio sobre la renominación hecha por el Gobernador a la señora Emérida Pagán Morales, para seguir ocupando un puesto como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, se recomienda favorablemente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba por la unanimidad de los presentes, consígnese el voto abstenido del senador Rodríguez Orellana.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Luis R. Ríos Díaz, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Luis R. Ríos Díaz como Fiscal Auxiliar I, por un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que le concedan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

El Lcdo. Luis R. Ríos Díaz nació en San Juan, Puerto Rico, el 11 de octubre de 1968. Cursó estudios superiores en la Escuela Libre de Música, Ernesto Ramos Antonini en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se graduó en 1986. Realizó su grado de Bachiller en Pre-leyes en la Universidad de Puerto Rico (1992) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1995).

Desde el 1998 al 1999 el Lcdo. Luis R. Ríos Díaz se desempeñó como Abogado III en la División de Litigios Federales del Departamento de Justicia. Actualmente se desempeña como Abogado III y Fiscal Especial en las distintas divisiones que comprenden el Negociado de Investigaciones Especiales.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 22 de marzo de 2000, para deponer al Lcdo. Luis R. Ríos Díaz. Los miembros de la Comisión confrontaron al nominado con miras a evaluar su capacidad y experiencia para ocupar el cargo para el cual se le designó.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Luis R. Ríos Díaz está cualificado para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos paso juicio sobre la nominación hecha por el Gobernador al joven abogado Luis R. Ríos Díaz, para ocupar un cargo como Fiscal Auxiliar I, se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba por la unanimidad de los presentes, consígnese el voto abstenido del senador Rodríguez Orellana.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel Luis Rodríguez Ramírez, para miembro de Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Angel Luis Rodríguez Ramírez, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que vence el 24 de julio de 2003, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Sección 4 de la Ley número 18 del 2 de julio de 1991, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta.

II

El Sr. Angel Luis Rodríguez Ramírez nació en Cabo Rojo, Puerto Rico, el 5 de junio de 1930. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera de donde se graduó en 1953.

Fungió como Presidente de Valdenis Distributing Co., Inc. desde 1986 al 1996. Actualmente, es Presidente del Hotel y Restaurant Boquemar Inc. y Director de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 29 de marzo de 2000, para la evaluación del nombramiento del Sr. Angel Luis Rodríguez Ramírez.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis F. Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente pasamos juicio sobre la renominación hecha por el Gobernador al señor Angel Luis Rodríguez Ramírez, para seguir ocupando una posición como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, se recomienda favorablemente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba por la unanimidad de los presentes, consígnese el voto abstenido del senador Rodríguez Orellana.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José E. Vélez Colón, para miembro de Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José E. Vélez Colón, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que vence el 24 de julio de 2002, recomienda favorablemente su confirmación.

A tenor con lo dispuesto en la Sección 4 de la Ley número 18 del 2 de julio de 1991, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta.

II

El Lcdo. José E. Vélez Colón nació en San Juan, Puerto Rico, el 30 de marzo de 1941. Cursó estudios superiores en el Colegio San José en Río Piedras, de donde se graduó en 1959. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias en Aeronauticas en Saint Louis University (1959-1962). Desde hacen 22 años se desempeña como Desarrollador de Vivienda.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 29 de marzo de 2000, para la evaluación del nombramiento del Sr. José E. Vélez Colón.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la reunión, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis F. Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente pasamos juicio sobre la renominación hecha por el Gobernador al señor José E. Vélez Colón, para seguir ocupando una posición como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, se recomienda favorablemente.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Queremos saber si hay alguna relación con Rubén Vélez.

SR. NAVAS DE LEON: No se le pregunté, compañero Senador.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Satisfecho, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor José Vélez Colón para miembro de la Junta de Directores de Turismo, Compañía Turismo de Puerto Rico, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba por la unanimidad de los presentes, consígnese la abstención del senador Rodríguez Orellana.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2257, titulado:

“Para establecer los Consejos Comunitarios de Seguridad, como cuerpo civil integrado por ciudadanos voluntarios adscritos a la Policía de Puerto Rico; establecer sus funciones y responsabilidades; derogar el Artículo 33 de la Ley 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada y para otros fines.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Luisa Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para unas enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el texto, en la página 6, línea 4, tachar “4” y sustituir por “5”. En la página 6, línea 15, tachar “5” y sustituir por “6”. En la página 7, después de la línea 19 insertar lo siguiente: “Artículo 7. – Se deroga el Artículo 33 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada.” A la página 7, línea 20, tachar “6” y sustituir por “8”.

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 1 tachar “ecencial” y sustituir por “esencial”.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para una pregunta.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora Otero de Ramos: Una pregunta, ¿la acepta la compañera Lebrón?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, en el Proyecto original había un Artículo 4 que no corresponde ahora, que se trataba sobre las bonificaciones y especialmente la exención en las bonificaciones fuera del diez (10) por ciento de las personas que cumplen sus sentencias. No veo en este Sustitutivo esa parte que me interesa sobremanera ...

SR. PRESIDENTE: Compañera, permíteme, no estamos en el Sustitutivo, estamos ante el Proyecto del Senado 2257.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿1837 no es?

SR. PRESIDENTE: No, 2257.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pues, tengo aquí las preguntas ... Es que tengo mal el ...

SR. PRESIDENTE: No se preocupe. Sobre el 2257, ¿hay alguna pregunta a la compañera?

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: En el 2257, yo soy coautora de este Proyecto, nosotros habíamos sometido en el 1999, el Proyecto del Senado 1904, que iba a resolver esta situación y también el Proyecto del Senado 120 de 6 de mayo de 1998. Le pregunto a la compañera, de hecho estaba preguntándole en el momento en que se llamó la medida, si fueron recogidas las partes sustantivas de estos dos (2) proyectos en el Proyecto donde ella es autora y yo me hice coautora, con el compañero, también, Bhatia Gautier. Porque entiendo que es un proyecto meritorio, pero sí necesitaba saber, porque no he tenido por cuestiones – que usted sabe que estoy un poquito enferma – no he podido leer cómo quedó. Si contenía todos los aspectos sustantivos de lo que estaban en esos dos (2) proyectos originales.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La gran mayoría de ellos, señora Senadora. En detalle cuál quedó afuera, no le puedo especificar pero sí sabemos que recogemos las ideas originales en su proyecto y

lo que había planteado también el compañero Bhatia en el suyo y tratamos de integrarlos todos, creando este concepto de los consejos comunitarios a nivel de ley, no como enmienda que habíamos hecho para los demás proyectos. Pero está casi todo recogido, no le puedo decir con certeza que esté todo pero la gran mayoría de las ideas si se recogieron.

SRA. OTERO DE RAMOS: Bien, estoy satisfecha, señor Presidente, y me alegro sobremanera que se legislara completamente, porque definitivamente, nuestra experiencia con los consejos comunitarios de seguridad es que han realizado una labor excelente en ambas administraciones y que merecen que se le dé el apoyo. El trabajo día a día que realizan en nuestras comunidades en beneficio de la prevención de la criminalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera. Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Una pregunta sobre esta pieza legislativa. En el Proyecto no se establecen requisitos para ser voluntario en estos consejos comunitarios de seguridad. Por lo menos en teoría surge la preocupación de que personas que hayan sido imputadas en la comisión de delitos o inclusive, persona convictas que se encuentren en la libre comunidad, puedan pasar a formar parte de estos consejos sin que se verifique de manera alguna su rehabilitación. Si eso es así, si hay medida o cómo se va a bregar con eso en la práctica o si eso no fue contemplado en el Proyecto hasta este momento.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, existe un Reglamento en la Policía de Puerto Rico que especifica los requisitos que han de tener las personas que forman parte de los consejos y son evaluados tan estrictamente como a los aspirantes a formar parte del Cuerpo de la Policía. La Oficina de Seguridad y Protección investiga conjuntamente con la oficialidad del área y dependiendo de la clase de persona que sea y de los requisitos que cumpla conforme a lo solicitado es que se le acepta o no. No está abierto para todo el mundo, así tampoco.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Muchas gracias, a la compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tenemos una enmienda al título en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 1, línea 3, entre "Ley" y "53" insertar "Núm."

Esa es nuestra enmienda señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1826, titulado:

"Para disponer que el último viernes del mes de mayo de cada año sea designado como el "DIA DEL COLECCIONISTA"."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según informada por la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2326, titulado:

“Para denominar el Parque de Bombas del Municipio de AguasBuenas con el nombre de José del Carmen “Pinky” Nieves Rivera.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida tal y como informada por la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2921, titulado:

“Para añadir el inciso (z) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de eximir de contribución sobre corporaciones a aquellas personas jurídicas dedicadas a la operación de programas de cadenas voluntarias de detallistas de bienes y servicios al detal.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el P. de la C. 2921, al igual que el P. de la C. 2922, vamos a solicitar que se dejen para turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Turno posterior a ambas medidas.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2217, titulada:

“Para asignar al Programa “Corazón del Pueblo” de la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la concesión de incentivos a comerciantes, a fin de fomentar la creación de empleos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2261, titulada:

“Para asignar al Programa de Dirección y Administración de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, a fin de realizar parte de la remodelación de oficinas en la finca Monterrey en Dorado; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2265, titulada:

“Para asignar al Programa de Relaciones con la Comunidad de la Policía de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos ochenta y tres mil (683,000) dólares, a fin de sufragar el costo de la actividad del Consejo de Seguridad Vecinal; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2819, titulada:

“Para asignar al Municipio de Morovis, la cantidad de cinco mil cien (5,100) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28 descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para ser distribuidos mediante legislación; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben la medida según informada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3110, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho (24,648) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para asfaltar caminos municipales y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3152, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran las aguas del Río Portugués, en el área cercana a las residencias del barrio Salistral y el Centro Sor Isolina Ferré, en el municipio de Ponce.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3163, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda a llevar a cabo una investigación conducente a determinar la viabilidad de otorgar títulos de propiedad a los residentes del sector Saltos en el barrio Doña Elena de Comerío.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3244, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación a los radiodifusores de Puerto Rico por motivo de celebrarse el mes de mayo como “El mes de la Radio Puertorriqueña”.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “paises” y sustituir por “países”. Página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “Canada” y sustituir por “Canadá”. En esa misma línea tachar “Mexico” y sustituir por “México”. Página 1, párrafo 3, línea 1, tachar “contribuído” y sustituir por “contribuido”.

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 1, tachar “que el Senado de Puerto Rico extienda su” y sustituir por “extender la”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3245, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico por motivo de la celebración de su Cincuentenario a celebrarse durante el año 2000.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 2, tachar “la celebración de”.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar “ciudadano” y sustituir por “ciudadano”. Página 1, párrafo 1, línea 5, tachar “Mexico” y sustituir por “México”. Página 1, párrafo 3, línea 1, tachar “nuestra” y sustituir por “la”. Página 1, párrafo 5, línea 2, antes de “primeras” tachar “la” y sustituir por “las”.

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título. En la página 1, línea 2, tachar “la celebración de”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3246, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Centro Nacional de Servicios Educativos LULAC de Bayamón, con motivo de la celebración de su actividad de cierre de curso.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 6, después de “2000” insertar “, a las 9:00 a.m.”.

En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 2, tachar “están” y sustituir por “está”. Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3247, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la Respetable Logia “Amor y Trabajo” de Añasco, por sus ochenta y cinco (85) años de su fundación al servicio de la ciudadanía.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3248, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Dr. José Carvajal y a la Prof. Dalia Nieves Albert, con motivo de la celebración de la **III Feria Internacional del Libro Infantil, Juvenil y Escolar de Puerto Rico.**”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 2, tachar “motivos” y sustituir por “motivo”. En esa misma línea entre “de” y “la” insertar “la celebración de”. Página 2, línea 5, tachar “9” y sustituir por “10”. En esa misma línea después de “2000” insertar “a las 10:00 a.m.”.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2, al final de la oración tachar “de” y sustituir por “los”.

Esas son las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3249, titulado:

“Para felicitar y reconocer la labor del Conservatorio de Música de Puerto Rico con motivo de la celebración de su cuadragésimo aniversario.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 4, línea 7, antes de “Esta” insertar “Sección 4”. En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 2, línea 3, después de “cultural” insertar “que”. Página 3, párrafo 1, línea 3, después de “ 7 “ insertar “años”.

Esas son las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3250, titulada:

“Para felicitar a los estudiantes ganadores de la Competencia Región de San Juan del Programa de Educación en Mercadeo de la Escuela de la Comunidad Antonio Sarriera, de San Juan, Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2359, titulado:

“Para autorizar a los Secretarios de Educación y de Salud a establecer un plan coordinado para el diagnóstico de la capacidad física y mental de los estudiantes del sistema de educación pública en Puerto Rico al inicio de cada año escolar.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en esta medida la compañera Carmen Luz Berríos, no estuvo disponible el día que se radicó esta medida, toda vez que una medida similar fue aprobada y fue vetada por el Gobernador para corregir unos errores y entonces no estuvo disponible. Queremos que en este momento por moción, que haya consentimiento para que ella figure como coautora de esta medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Compañera Carmen Luz Berríos. Para enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 1, sustituir "Leyes" por "leyes". Página 1, línea 10, sustituir "educación" por "Educación".. Página 2, líneas 17 y 18, sustituir "adolescentes" por "adolescentes". Página 2, línea 20, después de "mencionadas" insertar ",.". Página 2, línea 26, sustituir "tenía" por "tenían". Y sustituir "1990,278" por "190,278". Página 3, línea 15, sustituir "adolescente" por "adolescente".

En el Texto, página 3, línea 4, sustituir "centro" por "centros". Sustituir "de Centros" por "centros", y eliminar "de Puerto Rico. Página 4, línea 2, sustituir "adolescente" por "adolescente". Página 4, línea 3, después de "y" insertar "de", y sustituir "capcidad" por "capacidad". Página 4, línea 9, sustituir "Departamento" por "Departamentos". Después de la "y" insertar "de". Y sustituir "necesarios" por "necesarios". Página 4, línea 11, sustituir "adolescente" por "adolescente". Página 4, línea 18, después de "y" insertar "de". Página 4, línea 19, sustituir "necesario" por "necesarios". Página 4, línea 21, sustituir "annual" por "anual". Página 4, línea 22, eliminar "(la)" y "(a)".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A este reducido número de enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto del Senado 1837, titulado:

"Para establecer la "Ley de la Junta de Libertad Condicional", a fin de atemperar las necesidades de tratamiento y rehabilitación de la población correccional, y derogar la Ley Núm. 118 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta de Libertad bajo Palabra"."

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para que - hay que presentar enmiendas en Sala, quisiéramos que las mismas fueran leídas por la Secretaria.

SR. PRESIDENTE: O si las mismas están por escrito podemos circularlas y entonces ahorramos tiempo.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es correcto, señor Presidente. Por lo menos las teníamos los

...

SR. PRESIDENTE: Señores Portavoces, ¿tienen copias de las enmiendas?

SR. Rodríguez ORELLANA: Su Señoría, hemos visto las enmiendas y estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Coma, Velda González. Pues vamos, entonces a facilitarle copia de las enmiendas a los compañeros.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos la aprobación de las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en Sala circuladas? Sometidas por escrito y circuladas.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, nos da dos (2) minutos para por lo menos leerlas por encimita.

SR. PRESIDENTE: Le doy más de un (1) minuto, Compañera.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se deje entonces ...

SR. PRESIDENTE: Adelante, Compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, que se deje la medida para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, turno posterior. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2164, titulado:

“Para autorizar al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos a la Policía de Puerto Rico, a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, al Cuerpo de Bomberos, a la Administración de Corrección, a la Administración de Instituciones Juveniles, y a la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, hasta un máximo de veinticinco millones (25,000,000) de dólares para el pago de las horas trabajadas durante eventos extraordinarios; y la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2307, titulado:

“Para enmendar el primer párrafo de la Sección 1 y derogar la Sección 2 de la Ley Núm. 45 de 28 de julio de 1994, a fin de extender la garantía que provee el Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pago de principal, y prima si alguna, e interés sobre los bonos vigentes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para incluir todos los bonos y otras obligaciones de la Autoridad que estén emitidos y en circulación a la fecha de efectividad de esta Ley y aquellos que la Autoridad emita en o antes del 30 de junio de 2005.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRESIDENTE: Bueno, aprovechando este “bache” legislativo, si me permiten los compañeros quisiéramos hacer un anuncio. No habiendo objeción, pues, voy a aprovechar esta ocasión para hacerlo y adelantamos algo.

Con relación al asunto que hemos referido a la atención de la Comisión de Etica del Senado, hemos recibido una comunicación del Presidente de la Comisión de Etica del Senado, señalando de que solicita se le releve de la Presidencia de la Comisión de Etica en el caso particular que le he referido, y que en su lugar designe a otro miembro de esta para que dirija la investigación pertinente.

Estamos en estos instantes designando para presidir la Comisión de Etica, en el asunto relacionado con la investigación o evaluación preliminar en el caso del senador Aníbal Marrero Pérez, al senador Jorge Santini Padilla, para que presida el Comité de Etica en ese asunto y el compañero Ramón Luis Rivera continuará siendo miembro de la Comisión, pero no habrá de presidir ese proceso.

Vamos a solicitar que se le notifique a los miembros de la Comisión de Etica de esta designación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que el Proyecto de la Cámara 2921 y el Proyecto de la Cámara 2922, se dejen en Asuntos Pendientes para el próximo lunes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, en Asuntos Pendientes ambas medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se llame el Sustitutivo ...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Asuntos Pendientes lo que significa es que se discutirá en la próxima sesión, ¿es lo que entendemos?

SR. PRESIDENTE: Bueno, salvo a que se quiera dejar pendiente. Porque tenemos varios asuntos pendientes que continúan pendientes de la sesión pendiente anterior.

SR. RAMOS COMAS: Pero el acuerdo del distinguido Portavoz que sería el lunes u otro día.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El próximo lunes.

SR. PRESIDENTE: El entiende que será para el lunes, correcto.

SR. RAMOS COMAS: Pues muchas gracias, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto del Senado 1837, titulada:

“Para establecer la “Ley de la Junta de Libertad Condicional”, a fin de atemperar las necesidades de tratamiento y rehabilitación de la población correccional, y derogar la Ley Núm. 118 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Libertad bajo Palabra”.”

Enmiendas circuladas en Sala:

En el Texto:

Página 12, línea 21:

tachar “5 y 6” y sustituir por “7 y 8”

Página 13, línea 5:

tachar “custodia” y sustituir por “custodio”

Página 13, línea 13:

después de “por escrito” insertar “, para presentar ante la Junta su opinión sobre”Página 13, entre líneas 13 y 14:

insertar el siguiente texto “(1) la determinación que en su momento deba tomarse con relación al beneficio del privilegio; y

(2) el impacto económico, emocional o físico que ha causado la comisión del delito sobre la víctima y su familia.”

Página 13, entre líneas 16 y 17: añadir el siguiente texto “(d) Tener acceso a la información contenida en el expediente del liberado o persona reclusa, cuando la solicitud de información esté directamente relacionada con la administración de la justicia en casos criminales. En los casos en que la condición de salud del ofensor es uno de los factores determinantes para la concesión o modificación del privilegio de libertad condicional, podrá tener acceso a los documentos de índole médica que estén en posesión de la Junta.

La víctima deberá utilizar la información de carácter confidencial única y exclusivamente para el propósito de emitir una opinión informada sobre la determinación de la concesión del privilegio de libertad condicional y no podrá de modo alguno divulgar la información contenida en el expediente del ofensor.”

Página 13, líneas 17 a la 19:

eliminar todo su contenido

Página 14, línea 7:

después de “firma.” insertar la siguiente oración “En la eventualidad de que la víctima renuncie al derecho que le asiste de comparecer a la vista de concesión o de modificación del privilegio a la libertad condicional, deberá consignarlo por escrito en el documento provisto por la Junta.”

Página 14, línea 8:

tachar “bajo Palabra” y sustituir por “Condicional, que a su vez mantendrá un archivo de las renunciaciones que hayan suscritos las víctimas.”

Página 14, entre líneas 22 y 23:

insertar el siguiente texto “El incumplimiento con estas disposiciones constituirá un impedimento para que la Junta ejerza su jurisdicción en el caso particular. Las disposiciones de este Artículo aplicarán a los convictos por cualquier delito, aun cuando no sea requerido por la Ley Núm. 91 de 13 de junio de 1988.”

B- Procedimientos relacionado con la vista

Las vistas de concesión, modificación o revocación de libertad bajo palabra serán públicas, pero la Junta podrá limitar el número de deponentes por razones de limitación física o de seguridad. La Junta podrá denegar audiencia en las vistas a aquellas personas que constituyan una amenaza o peligro para la institución o los deponentes, o que interrumpen las vistas. También se podrá optar por mantener dichas vistas cerradas al público con el fin de

poder recibir información o testimonio oral relevante que provenga del propio liberando o de la víctima, o con el fin de proveer a dichos peticionarios y liberandos la oportunidad de refutar cualquier información de carácter confidencial que esté en poder de la Junta o que consideren perjudicial a sus intereses. Cuando el Secretario de Justicia así lo solicite mediante escrito al efecto, la Junta podrá disponer que las vistas de concesión o revocación de libertad bajo palabra sean privadas, a fin de proteger una investigación criminal en proceso.

Toda víctima de delito será notificada mediante correo certificado o entrega personal, con acuse de recibo, de la determinación de la Junta de Libertad Condicional; y en caso de haber fallado la Junta a favor de la concesión del privilegio de libertad condicional, se notificará a la víctima la fecha en que el convicto se reintegrará a la libre comunidad.”

Página 14, línea 23:

tachar “B” y sustituir por “C”

Página 15, línea 2:

después de “residencial.” insertar “Cualquier persona que divulgue sin la debida autorización cualquier información confidencial contenida en dicho registro incurrirá en delito grave y convicta que fuere será sancionada con pena de reclusión por el término fijo de un (1) año; de mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de dos (2) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de seis (6) meses y un (1) día, o multa no menor de mil (1,000) ni mayor de cinco mil (5,000) dólares, o ambas penas a discreción del tribunal.”

Página 21, línea 5:

tachar “Artrículo” y sustituir por “Artículo”

Página 21, entre líneas 14 y 15:

insertar el siguiente texto “Cualquier víctima que divulgue información confidencial contenida en el expediente del ofensor o que utilice dicha información para cualquier otro propósito distinto al que fue reclamado, incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o multa que no excederá de quinientos (500) dólares o ambas penas a discreción del Tribunal.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas que han sido circuladas* entre todos los compañeros.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de enmiendas en Sala previamente circuladas* y distribuidas, ¿hay alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para unas preguntas para clarificar unas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora Otero de Ramos en sus preguntas. ¿La compañera Lebrón acepta las preguntas? Claro que sí. Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Con relación al cambio en la página 3, entre las líneas 16 y 17, donde indica que “en los casos en que la condición de salud del ofensor es uno de los factores determinantes para la concesión o modificación de los privilegios de libertad condicional”. Mi pregunta es que no intervendrá ni Salud Corrección, ni el Departamento de Salud, sino que como dice aquí la Reglamentación, es en acceso a los documentos de índole médica que estén en la Junta. O sea, que una vez estén los documentos en la Junta, la Junta puede determinar de acuerdo a esto de que no podrá intervenir ni Departamento de Salud, ni siquiera Salud Correccional sobre ningún documento que ellos tuvieran objeción, sino que sería en los casos considerándose o bajo la condición de los programas que tiene la Junta.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es correcto, señor Presidente. Lo que tiene la Junta es sobre lo único que podría tener acceso la persona. Documentos que no tiene la Junta no podrían estar a la disposición bajo este mandato que se esta dando.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, adelante compañera Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: En la página 14, entre las líneas 22 y 23, en los Procedimientos Relacionados con la Vista, donde indica que la Junta podrá denegar audiencia en las vistas a aquellas personas que constituyan una amenaza o peligro para la institución o los deponentes o que interrumpen las vistas. Le pregunto si se va a establecer algún reglamento donde se establezca los criterios o donde la Junta establezca los criterios de cuáles van a ser aquellas personas, identificar a aquellas personas que constituyan amenaza o peligro para la institución o los deponentes.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, está “ad verbatim” tal y como está en la Ley 90 y es el procedimiento que actualmente se está utilizando y el que se seguirá utilizando en esta ley que se pretende aprobar en el día de hoy.

SRA. OTERO DE RAMOS: Es para aclarar el récord porque no lo decía. Igualmente, ...

SR. PRESIDENTE: De hecho, Senadora, tenemos que decir que las enmiendas que ha presentado la compañera Lebrón viuda de Rivera, son enmiendas para incorporar en lo que va a ser la nueva “Ley Orgánica de la Junta de Libertad Condicionada” aquellos elementos de la Ley 90 que todos tuvimos una oportunidad de votarle a favor para garantizar los derechos a las víctimas. Y clarifica otros conceptos, pero, adelante, Compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Igualmente, me imagino que, para aclaración, cuando dice, “Cuando el Secretario de Justicia así lo solicite, mediante escrito al efecto, la Junta podrá disponer que la vista de concesión o revocación de libertad bajo palabra sean privadas a fin de proteger una investigación criminal en proceso”. Que también hay estos criterios o procedimientos en ley para poder llevar estos efectos. Lo que pasa es que no dice, no dice, la enmienda debería decir “según consta en los procedimientos tales y más cuales, para aquellos confinados y para aquellas víctimas que a veces desconocen la ley, que se pudieran de antemano conocer cuáles son los derechos que los asisten.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, volvemos y decimos, es “ad verbatim” Ley 90. Los procedimientos están establecidos y se orienta conforme a lo establecido en la Ley 90, por lo tanto, es de conocimiento de la población lo que debe ocurrir o lo que está ocurriendo.

SRA. OTERO DE RAMOS: No tenemos ninguna otra objeción a las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Quisiera solicitar a la senadora Lebrón si puede pasar a ocupar la Presidencia en lo que hacemos unas breves expresiones.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Con mucho gusto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer a la senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, por mucho tiempo hemos venido tratando en el Sistema de Justicia Criminal resolver el problema que tiene que ver con la prevención y particularmente con la reincidencia de los confinados. Por mucho tiempo, sabemos, que la ley que se creo, la 118 en 1974,

realmente, no se llevó a cabo como realmente debía. En 1985, cuando entré al Sistema Correccional, mi primera sorpresa era que tenía que administrar dos (2) leyes. La Ley 116 de Corrección y la 118, porque todo el personal, todo el presupuesto, todo lo que tenía que ver con la Junta de Libertad Bajo Palabra estaba bajo la consideración del Administrador de Corrección. Entiendo que ambas leyes eran distintas empecé a permitirle a la Junta que lograra su independencia, la que debió de haber solicitado de primera instancia y así fue como venimos a darle oportunidad para que ellos pudieran venir a la Cámara a requerir su presupuesto aparte de Corrección y a nombrar su personal y separar aquel personal que aparecía como parte de Corrección pero que realmente laboraba para la Junta. Es así como la Junta entonces empieza a hacer su trabajo y también es así como viene en la demanda del caso *Morales Feliciano*, porque era un ente aparte de la Administración de Corrección.

Hoy, nos toca en este Proyecto Sustitutivo del P. del S. 1837, que es para establecer la Ley de de la Junta de Libertad Condicional, recogiendo no solamente, - dejándole las funciones que tiene de conceder o revocar la Junta de Libertad Bajo Palabra a aquellas personas que cualifican, sino también de recoger algunos programas de Corrección, no todos, porque sabemos que la libertad a prueba que es concedida por el Tribunal, es el Tribunal quien tendría todavía la potestad para solicitarle a Corrección que le indique como es el ajuste en la comunidad de esas personas que están en libertad a prueba y que también produzca un informe, como se le ha producir, también, a la Junta de Libertad Condicional para que trabajen con los otros programas.

Yo entiendo que esto es un proyecto de Administración, este es un proyecto que en vistas anteriores he oído a la Secretaria y Administradora de Corrección, Zoé Laboy, oponerse. Y aunque es diferido en muchas cosas con ellas, creo entender las razones por las cuales ella se ha opuesto a este Proyecto. También he tenido la oportunidad de oír a la Administradora y ex-Secretaria, Nydia Cotto, y explicar algunas razones por las cuales ella entiende que hay algunos programas de comunidad que deben de estar bajo la Ley de la Junta de Libertad Condicional.

Sin embargo, uno de los problemas que nosotros estamos teniendo en esta Administración, es que se quiere cambiar el "traje al monje", como si con ello se cambiara al monje. Estos son unos cambios cosméticos, porque aquí no se ha evaluado ni a la Junta de Libertad Bajo Palabra para saber por qué razón, teniendo los elementos como los tienen ahora de mecanización del sistema, que no lo tiene Corrección, de más aumento en el personal, todavía no pueden resolver su problema, porque no hay coordinación entre la Junta y la Administración de Corrección. Cambiando los programas de comunidad para la Junta, eso no va a resolver el problema porque todavía tenemos doce (12) oficinas del Sistema Correccional que son empleados, ahora va a dejar de ser empleados de Corrección y serán empleados de la Junta de Libertad Condicional, pero es que esos empleados además de supervisar los programas en la comunidad, también hacen informes pre sentencia, también hacen seguimiento, supervisión a otros programas como es la libertad a prueba. Y cómo es que esos empleados, que no lo dice en este Proyecto, se van a dividir para atender por un lado los proyectos que no tiene la Junta de Libertad Condicionada; por otro lado lo que le va a tener la Junta de Libertad Condicionada y van a encontrarse en una situación difícil de a quién va a responder.

Por otro lado, no he visto en este Proyecto qué se va hacer con las bonificaciones de aquellos confinados que por un lado pudieran estar como personas que van para la Junta, pero una vez la Junta evalúa pudiera decidir que esta persona, porque no se le bonificó o porque se le bonificó no pertenecen a estas circunstancias.

No explica, tampoco, como la Ley 49 va a entrar con la Administración de Corrección y también con la Junta de Libertad Condicional para determinar estos casos. Hay unas circunstancias de otras leyes como es la Ley 25, donde las personas están crónicas, con enfermedades crónicas que van a estar en la comunidad si éstos van a ser supervisados por Salud Correccional o van a ser supervisados por la Junta de

Libertad Condicional o van a ser supervisados por el Sistema Correccional. Porque le asiste en la ley y aquí no habla nada de la Ley 25.

Este Proyecto es un proyecto que necesita más evaluación, necesita más estudio y necesita un poco más de establecer todos los criterios, no solamente con relación a las leyes, que algunas leyes no se incluyen aquí, cómo se van a derogar o cómo se van a enmendar. A pesar de que en el Artículo 5 habla de enmendar todos los reglamentos que estén a tono con lo que se quiere dar en este Sistema de Libertad Condicional. Y este es un proyecto que va ser muy confuso, tanto para los empleados, como para los confinados, como para la víctimas.

Yo entiendo que no hay que tener tanta prisa. Yo entiendo que aquí una vez, y por todas, debemos ver en la Reforma del Sistema Correccional en forma integral. Y esto incluye la Junta de Libertad Bajo Palabra, la Corporación de Empleo, Adiestramiento y Trabajo; Salud Correccional, y también, las ordenes del caso *Morales Feliciano* que no se incumplen. Cuando tengamos un análisis de todas esas variables y se determine con un enfoque multidisciplinario integral, ¿cómo es que se le va a ayudar a rehabilitar el confinado? Ustedes pueden estar seguro que esta Senadora va a votarle a favor de ese proyecto. Mientras tanto, en este momento, esto es un parcho más que se pega en esta Administración, para hacer cumplir un proyecto de administración que a todas luces hay ponerle un “check mark” porque al final de este cuatrienio hay que decir qué se cumplió y qué no se cumplió.

Pero les advierto, que esto no se puede cumplir ni en los meses que quedan para un cambio de gobierno al gobierno que sea. Esto de legislar con esta premura, sin haber un análisis, sin saber y a pesar de que las personas que están trabajando con el Sistema de Corrección están opuestos a este Proyecto, entonces, venimos uno aquí y legislamos apresuradamente.

Yo voy a hacerle, de todas maneras, como he sido responsable siempre, unas enmiendas en el Proyecto. No sabía que se iba a traer en el día de hoy porque se trajo por descargue. Pero pueden asegurar que tan pronto pueda haré pasar esas enmiendas a la Cámara para que ellos consideren las enmiendas adicionales que podrían hacerle al Proyecto, porque ya le hemos hecho algunas, pero aquellas adicionales se las habremos de dar posteriormente.

Así que para finalizar por lo que he dicho, pueden ustedes asegurar que por lo menos yo, voy a votar en contra de este Proyecto por entender que hay buscar unas alternativas mucho más sustantivas que de cambiar los programas, aquellos que les parecen, a Corrección y darle el presupuesto de comunidad a la Junta de Libertad Condicional, porque “el hábito nunca ha hecho al monje”.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en primer lugar esta medida no se trae por descargue. Está es una medida que fue informada por la Comisión el 23 de marzo e incluido en el Calendario, debo de aclarar, se informó el 15 de marzo y fue incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del día del 23 de marzo.

En aquella ocasión, a solicitud de este Senador, se puso en Asuntos Pendientes toda vez que queríamos evaluar si, efectivamente, la medida había contemplado la inclusión de los derechos de las

víctimas. Así es que esta medida no es por descargue, tiene su informe y a ese informe, que hoy hemos visto, le hemos añadido unas enmiendas en Sala que habían sido circuladas previamente, entre los Portavoces.

El Sustitutivo del Proyecto del Senado 1837 tiene el propósito de establecer la Ley de la Junta de Libertad Condicional, a fin de atemperar las necesidades de tratamiento y rehabilitación de la población correccional y derogar la Ley Núm. 128 de 22 julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra". De forma más específica, la medida que tenemos ante nuestra consideración propone redefinir las funciones de la Junta de Libertad Bajo Palabra y ampliar el alcance de su jurisdicción, para incluir todos los programas existentes y privilegios que se le puedan conceder a una persona convicta y sentenciada de la comisión de un delito.

Por la importancia que reviste esta legislación en la rehabilitación de la población correccional y la seguridad de la ciudadanía, hemos examinado con mucho detenimiento las disposiciones de la misma. Particularmente aquellas que de un modo u otro inciden sobre los derechos de las víctimas de delitos. Mediante la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Carta de Derecho de las Víctimas y Testigos de Delitos. Con la aprobación del referido estatuto, el Gobierno estableció una política pública vigorosa dirigida a proveer protección y asistencia a las víctimas y testigos en los procesos judiciales y en las investigaciones que se realizan a raíz de la comisión de actos delictivos.

Entre los derechos y garantías consagrados en dicha Carta de Derechos, se encuentra el derecho que tiene toda víctima o testigo de ser notificado del desarrollo de la investigación, procesamiento y sentencia contra el responsable del delito, a ser consultado antes de que se proceda a transigir una denuncia o acusación contra el autor del delito y a ser informado de los procedimientos posteriores a la sentencia cuando la víctima o el testigo así lo solicite a las autoridades pertinentes.

Asimismo, la Ley Núm. 22, le confiere a la víctima de delito el derecho a estar presente en todas las etapas del procesamiento contra el responsable de un delito, cuando lo permita las leyes y reglas procesales; excepto en aquellos casos en que lo prohíba el Tribunal por razón de que la víctima sea testigo en el proceso o por otras circunstancias.

Posteriormente, y con el fin de ampliar el alcance de los derechos de las víctimas se aprobó la Ley Núm. 90 de 27 de julio de 1995, que enmendó la Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra, con el propósito de reconocer a toda víctima de delito el derecho de notificación, asistencia y participación en los procedimientos para la concesión o modificación del privilegio a la libertad bajo palabra del responsable de la comisión del delito. Así como en la vista final, para su revocación. De este modo, las víctimas de delitos tienen la oportunidad de desempeñar un rol más activo en el procesamiento y rehabilitación del autor del delito.

Dentro de este contexto hemos identificado la necesidad de incorporar enmiendas al Sustitutivo Proyecto del Senado 1837, dirigida a mantener y fortalecer los derechos que esta Asamblea Legislativa le ha reconocido a las víctimas de delito. De este modo, también, garantizamos la política pública que pretende salvaguardar los derechos de las víctimas de una manera no menos vigorosa que los derechos de los acusados. Con las enmiendas propuesta adoptamos el texto íntegro de la Ley Núm. 90, que le concedió a la víctima de delito el derecho a notificación, asistencia y participación efectiva en los procedimientos relacionados con la libertad bajo palabra.

Sin embargo, nos vemos precisados a ampliar el alcance de estos derechos, reconociéndole de forma expresa el derecho que tiene la víctima a tener acceso a la información contenida en el expediente del liberado o persona reclusa en los procedimientos relacionados con la concesión o modificación del ahora llamado "Procedimiento o Privilegio de Libertad Condicional". Sobre este particular, en fecha reciente, se ha planteado públicamente la dificultad que han confrontado algunas víctimas en estos procedimientos, particularmente, el acceso de información del expediente del convicto. En torno a esta controversia el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en su opinión del día 11 de enero de 2000, en el caso de

Angueira Navarro v. Junta de Libertad Bajo Palabras y otros, dispuso de forma muy acertada y cito: “Aquí quien solicita la información es la víctima de delito con el único propósito de emitir una opinión informada sobre la determinación de la concesión del privilegio de libertad bajo palabra a uno de sus ofensores. Ese trámite, conforme al Artículo 7 de la Ley, está directamente relacionado con la administración de la justicia en un caso criminal. Por esto, la divulgación debe considerarse y permitirse. Negarle a la víctima el acceso al expediente de su ofensor, significaría que la Asamblea Legislativa reconoció sólo, proforma, el derecho a opinar, pues sustancial y prácticamente le haría imposible ejercerlo informada y adecuadamente. Carecería de sentido espiritual y pragmático esta importante legislación”, cierro la cita.

Continúa expresando la opinión judicial que inherente a la concepción democrática se encuentra la participación para que ésta sea inteligente, tiene que estar anclada en un constante flujo de información o en la posibilidad de acceso necesaria para el ejercicio responsable del derecho y el deber de cada ciudadano de tomar parte en los asuntos que le conciernen. Asimismo, en los casos en que la condición de salud del ofensor es un factor o criterio determinante para la concesión o modificación del privilegio, estamos consignando en este Proyecto, que la víctima podrá tener acceso a los documentos médicos que estén en posesión de la Junta. Sin embargo, con el propósito de establecer un balance entre el interés de la víctima y el derecho a la intimidad del ofensor, la víctima deberá utilizar la información de carácter confidencial, única y exclusivamente para el propósito de emitir una opinión informada y no podrá de ningún modo divulgar la información en el expediente del personal. El hacerlo conllevaría una sanción de carácter penal que se tipifica como un delito menos grave.

Una enmienda de esta naturaleza está enmarcada en el principio de que aunque el derecho a la intimidad es uno fundamental, el mismo no es absoluto, sino que puede ceder ante un interés apremiante del Estado. Principio jurídico que ha sido reconocido de forma consistente por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y donde se interpreta, claramente, en el caso Clavell v. El Vocero de Puerto Rico 115 DPR 685.

Por otro lado, también se propone una enmienda para salvaguardar y garantizar la información confidencial que estará disponible en el Registro de Víctimas en el Departamento de Justicia. El divulgar información de la víctima contenida en este Registro, sin la debida autorización, se tipifica como un delito grave con serias penas de reclusión y multas.

Con la aprobación de estas enmiendas que acabamos de hacerle a la medida, reafirmamos nuestro compromiso de mantener una política pública vigorosa en la protección y asistencia a las víctimas y sus familiares y fortalecemos la oportunidad real de que puedan desempeñar un papel activo y efectivo en la rehabilitación del autor del delito.

Señora Presidente y compañeros Senadores y Senadoras, habremos de votarle a favor a esta medida. Creemos que es una medida, que con las enmiendas se hace justicia y esperamos que de esta forma la Junta de Libertad Condicional pueda trabajar con mayor eficiencia y diligencia en los asuntos que conciernen a las personas que se encuentran confinadas en nuestras instituciones penales.

Muchas gracias, señora Presidenta y compañeros Senadores y Senadoras.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, luego de escuchar el mensaje del señor Presidente, me gustaría que nos hiciera llegar la ponencia del compañero Presidente a la Minoría, si el Presidente, nos la da antes, pues mucho mejor, sino pues, a transcribirla.

Es la moción que hacemos, distinguida señora Presidenta.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero senador Ramos Comas, no tenemos objeción alguna, con mucho gusto se la hacemos llegar a usted. Y la habíamos hecho, precisamente, para el récord tenga la intención clara de esta Asamblea Legislativa, para que no se preste para interpretaciones distintas, tanto por la Junta como por el propio Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. RAMOS COMAS: Le agradecemos la gentileza del distinguido señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor Presidente, quisiéramos cónsono con la petición del compañero senador Ramos Comas que se nos distribuyera a todos los miembros del Senado la presentación del señor Presidente, con relación a la medida.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Y queremos, brevemente, señor Presidente, antes de solicitar la aprobación de la medida, según enmendada, quisiéramos establecer que este Proyecto ha sido trabajado directamente con los miembros de la Junta que se conocerá como la Junta de Libertad Condicional. Que hemos sido muy responsable en la atención de todos y cada uno de los asuntos que han sido traídos por ellos ante nuestra consideración. Que los asesores del señor Presidente han anotado todos los asuntos que fueron contemplados en el caso emitido por el Tribunal Supremo y que no hemos dejado nada en el aire, ni nada al azar. Todo ha sido muy responsablemente trabajado y sobre todo, señor Presidente, que no estamos hablando de los años setenta (70) ya entramos en el Siglo XXI, ya estamos en el 2000, los tiempos cambian, las circunstancias cambian y las situaciones se atemperan a los tiempos.

Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida tal y como enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Sí, señor Presidente, tenemos objeción a la medida, pero ...

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, aquellos que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra se servirán a decir que no. Aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tenemos una enmienda en Sala al título, en la línea 2, sustituir la palabra "derogar" por "enmendar", de manera que diga, "Y enmendar la Ley Núm. 118".

Esa es la enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Agradecemos a la compañera Lebrón viuda de Rivera, por el interés y la diligencia en atender esta medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese al turno correspondiente.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, el compañero Ramos Comas radicó una moción después de haberse confeccionado el Orden de la Asuntos, es de condolencia a la Familia Martín Nazario, vamos a solicitar que se incluya en la Relación de Mociones de Condolencias en el día y se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: Procédase conforme a lo que dispone el Reglamento. No hay objeción a este asunto. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, este Senador radicó una moción de condolencia al señor Félix Fontáñez Morales, para solicitar que se incluya en la Relación de Mociones y se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Jorge A. Ramos Comas:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a las familias Martín Nazario, Pérez Martín, Martín Hurtado y Milán Martín con motivo del fallecimiento del Lcdo. José Martín Betancourt, abogado y líder cívico y político de la ciudad de San Germán.

El Lcdo. José Martín Betancourt, nació el 19 de junio de 1903 y falleció el 4 de abril de 2000, tras 97 años de vida feliz y productiva en la que pudo servir a su pueblo como abogado, Representante a la Cámara, Presidente de la Asamblea Municipal de San Germán, Miembro del Ateneo Puertorriqueño, Presidente del Club de Leones de San Germán, Miembro de la Fraternidad Phi Eta Mu, entr otros.

Además, se desempeñó como Juez del Tribunal General de Justicia y practicó la profesión legal por unos 60 años, correspondiéndole el número 228 como miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Que descanse en paz este noble y distinguido puertorriqueño.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a los familiares del Lcdo. José Martín Betancourt, a su dirección Apartado 324 en San Germán, Puerto Rico 00683. ”

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo Legislativo exprese sus condolencias al señor Félix Fontáñez Morales, con motivo del fallecimiento de su hermana la señora, Marta “Jenny” Fontáñez Ortiz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección: Apartado 213, Barranquitas, Puerto Rico 00794.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar el consentimiento de la Cámara para pedir la devolución al Gobernador de la Resolución Conjunta del Senado 2143, con el fin de reconsiderarla.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Solicítese la autorización de reconsideración.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Por un error involuntario de la Comisión de Agricultura se radicó en dos (2) ocasiones el informe de la Resolución Conjunta del Senado 2142 y estamos solicitando mediante esta moción que se retire el que se radicó el 4 de abril de 2000, ya que está medida había sido aprobada. Que se retire el informe, el que se radicó por segunda ocasión porque es el mismo y ya había aprobada.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico nos excuse a partir del martes, 11 de abril hasta el lunes después de Semana Santa, que viene siendo

el 24. Todá vez que por razones personales pues, no, no nos vamos a viajar, vamos a estar es por una operación, señor Presidente. Vamos a sufrir una pequeña operación, supuestamente el día 11 y vamos a estar fuera desde ese día. Pero estamos bien, estamos bien.

SR. PRESIDENTE: Yo estoy seguro que a su solicitud se le excusa, le deseamos lo mejor. Le agradecemos que nos haya informado que es que va a someterse, verdad, a una operación. Porque la última persona que nos enteramos que se fue de vacaciones regresó en segundas nupcias y ...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No, señor Presidente, pero no va a ser eso ...

SR. PRESIDENTE: ¿Ese no es el caso suyo?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No, no. Es una operación y tampoco es de parir nada de eso.

SR. PRESIDENTE: Pero tampoco lo descarta, ¿verdad?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No, jamás, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bueno, compañeros, excusamos a la compañera a los fines y le deseamos lo mejor.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 2267, fue referido en primera instancia a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura y en segunda instancia a la Comisión de lo Jurídico. Vamos a solicitar en este momento que se refiera en primera instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y en segunda instancia a la Comisión de lo Jurídico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para beneficio de los compañeros Senadores, antes de votar, Quisiéramos informar lo siguiente: Número uno (1), vamos a estar levantando los trabajos hoy hasta el próximo lunes a la una y treinta (1:30). Y la sesión del jueves, se celebrará miércoles, 12 a las once y treinta (11:30 a.m.) en un consenso que hemos tenido aquí con el distinguido Portavoz de la Minoría.

Señor Presidente, repito, la semana próxima nos estaremos reuniendo el lunes, como de costumbre, a la una y treinta (1:30) y la sesión del jueves, la adelantamos al miércoles 12 a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).

La semana siguiente es Semana Santa del 17 en adelante, no habrá sesión según lo informáramos en el Calendario el primer día de sesión de este año. Y luego la semana siguiente a la Semana Santa que comienza el 24, lunes, pues habrá sesión como de costumbre a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) y la sesión del jueves 27, la estaremos adelantando al martes 25 a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.). Para que hagan los ajustes pertinentes los distinguidos compañeros.

SR. PRESIDENTE: O sea, que en la última semana de abril habrá solamente sesión lunes y martes. No habrá entonces sesión ese jueves. Y en Semana Santa no tendremos Sesión, como ha dicho el compañero Portavoz, pero el martes 18, tendremos el Acto Ecuménico que celebramos siempre en el Senado a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.). Invitamos a todos a participar.

Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos Radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese al turno correspondiente.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2378

Por el señor Navas De León:

"Para enmendar el Artículo Número10 de la Ley Número 20 de 31 de mayo de 1985, según enmendada, a los efectos de disponer como fecha límite para rendir el informe anual el 31 de marzo de cada año."
 (COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ATIENDE LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 2379

Por el señor Pagán González:

"Para enmendar el párrafo introductorio del inciso (c) y los incisos (e), (f) y (g) del Artículo 2.21, el primer párrafo del Artículo 2.22, los incisos (a) y (d) del Artículo 2.24 y el Artículo 2.25 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de disponer que el Secretario de Transportación y Obras Públicas expedirá rótulos removibles autorizando estacionar a personas mayores de setenta (70) años en áreas designadas para personas de edad avanzada."
 (ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2380

Por el señor Rodríguez Orellana:

"Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico la clasificación de los terrenos aptos para la producción agrícola con las Clases de Capacidad Productiva del Suelo de I a IV en todo Puerto Rico como "Reserva Agrícola"; proteger los mismos para el bienestar de ésta y futuras generaciones y evitar su conversión a usos no agrícolas; ordenar el diseño e implantación de la zonificación correspondiente; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas que caigan bajo esta clasificación y el deslinde y prohibición de venta o permuta para propósitos no agrícolas de las fincas de propiedad pública que de esta forma sean clasificadas."
 (AGRICULTURA)

P. del S. 2381

Por el señor Rodríguez Orellana:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley número 3 del 13 de marzo de 1942 conocida como la "Ley de Madres Obreras" a los fines de ampliar el período de descanso y paga de las trabajadoras en estado grávido."
 (TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2382

Por el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" a los fines de añadir, luego del artículo 20.009, un capítulo denominado "Mantenimiento de Estructuras e Inmuebles de Propiedad Particular"."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2383

Por el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar la Sección 3 de la ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada, conocida como "Ley de Expropiación Forzosa", a los fines de establecer que se podrá ocupar la propiedad privada cuando el dueño de una estructura la mantuviese en grave estado de deterioro o en condiciones que puedan afectar la seguridad, salud y la estética del lugar."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3249

Por el señor González Rodríguez:

"Para felicitar y reconocer la labor del Conservatorio de Música de Puerto Rico con motivo de la celebración de su cuadragésimo aniversario."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3250

Por el señor González Rodríguez:

"Para felicitar a los estudiantes ganadores de la Competencia Región de San Juan del Programa de Educación en Mercadeo de la Escuela de la Comunidad Antonio Sarriera, de San Juan, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3251

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar a los familiares de doña Margarita Rivera García las condolencias del Senado de Puerto Rico, por el fallecimiento de esta mujer puertorriqueña, ejemplo de laboriosidad y creatividad."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3252

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Arecibo, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito

Escolar de Arecibo, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3253

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Bayamón, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Bayamón, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3254

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Caguas, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Caguas, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3255

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Fajardo, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Fajardo, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3256

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Humacao, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Humacao, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3257

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Mayagüez, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Mayagüez, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3258

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Morovis, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Morovis, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3259

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de Ponce, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de Ponce, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3260

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de San Germán, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de San Germán, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3261

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a todos los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de la Región Educativa de San Juan, con motivo de celebrarse la "Semana de la Educación" del 1 al 7 de mayo de 2000, especialmente a los maestros seleccionados "Maestros de Excelencia" del Distrito Escolar de San Juan, en actividad a llevarse a cabo el jueves, 4 de mayo de 2000 en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3262

Por el señor Agosto Alicea:

"Para extender la más cálida felicitación a la Sra. María D. Pinto Camacho, por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar Sabaneña de 2000"."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 2257, Proyecto del Senado 1826, Proyecto del Senado 2326, Resolución Conjunta del Senado 2217, Resolución Conjunta del Senado 2261, Resolución Conjunta del Senado 2265, Resolución Conjunta de la Cámara 2819, Resolución Conjunta de la Cámara 3110, Resolución del Senado 3152, Resolución del Senado 3163, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 551, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 578, Resolución del Senado 3244, Resolución del Senado 3245, Resolución del Senado 3246, Resolución del Senado 3247, Resolución del Senado 3248, Resolución del Senado 3249, Resolución del Senado 3250, Proyecto del Senado 2359, Sustitutivo al Proyecto del Senado 1837, Proyecto del Senado 2307, Proyecto del Senado 2164; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término al compañero Pagán González, Rodríguez Orellana y McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Quiero llamar la atención antes de darle paso a la moción, quiero llamar a la atención a los compañeros que entre las medidas que se están votando está el Proyecto del Senado 2164. Está es la medida que provee una línea de crédito para que las agencias, como la Policía, la Defensa Civil, el Cuerpo de Bomberos, la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles y la Oficina con Antelación al Juicio, puedan pagar las horas “extras” en casos de emergencia. Y en caso particular de la Policía, no tan sólo los casos de emergencias, sino los casos ordinarios de horas “extras”, así como deudas acumuladas que tiene la Policía en el pago de horas “extras”. Y en ese sentido a la Policía se le concede una línea de crédito hasta diecisiete punto cinco (17.5) millones de dólares.

Digo esto, porque me parece que es una medida muy importante que no debe pasar desapercibida por el hecho que no está incluido en el Calendario que circuló, se incluyó luego.

Dicho esto, vamos, someter a la consideración los compañeros, la moción del señor Portavoz para que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas enumeradas por éste y se permita votar en primer lugar a aquellas personas que han sido señaladas por él.

¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1826

“Para disponer que el último viernes del mes de mayo de cada año sea designado como el “DIA DEL COLECCIONISTA”.”

Sustitutivo al
P. del S. 1837

“Para establecer la “Ley de la Junta de Libertad Condicional”, a fin de atemperar las necesidades de tratamiento y rehabilitación de la población correccional, y enmendar la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Libertad bajo Palabra”.”

P. del S. 2164

“Para establecer la “Ley de Pago Agilizado de Tiempo Extra a Personal de Seguridad Pública”; adoptar sus disposiciones; y para autorizar al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos a la Policía de Puerto Rico, a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, al Cuerpo de Bomberos, a la Administración de Corrección, a la Administración de Instituciones Juveniles, y a la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, hasta un máximo de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, para el pago de las horas extras trabajadas durante eventos extraordinarios y no extraordinarios; y para autorizar la transferencia; y el pareo de los fondos asignados.”

P. del S. 2257

“Para establecer los Consejos Comunitarios de Seguridad, como cuerpo civil integrado por ciudadanos voluntarios adscritos a la Policía de Puerto Rico; establecer sus funciones y responsabilidades; derogar el Artículo 33 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada; y para otros fines.”

P. del S. 2307

“Para enmendar el primer párrafo de la Sección 1 y derogar la Sección 2 de la Ley Núm. 45 de 28 de julio de 1994, a fin de extender la garantía que provee el Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pago de principal, y prima, si alguna, e interés sobre los bonos vigentes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para incluir todos los bonos y otras obligaciones de la Autoridad que estén emitidos y en circulación a la fecha de efectividad de esta Ley y aquéllos que la Autoridad emita en o antes del 30 de junio de 2005.”

P. del S. 2326

“Para denominar el Parque de Bombas del Municipio de Aguas Buenas con el nombre de José del Carmen “Pinky” Nieves Rivera.”

P. del S. 2359

“Para autorizar a los Secretarios de Educación y de Salud a establecer un plan coordinado para el diagnóstico de la capacidad física y mental de los estudiantes del sistema de educación pública en Puerto Rico al inicio de cada año escolar.”

R.C. del S. 2217

“Para asignar al Programa “Corazón del Pueblo” de la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la concesión de incentivos a comerciantes y fomentar la creación de empleos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. del S. 2261

“Para asignar al Programa de Dirección y Administración de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la remodelación de oficinas en la Finca Monterrey, en Dorado; y para autorizar el traspaso; y el pareo de los fondos asignados.”

R.C. del S. 2265

“Para asignar al Programa de Relaciones con la Comunidad de la Policía de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos ochenta y tres mil (683,000) dólares, y cubrir los gastos de los Consejos de Seguridad Vecinal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 3152

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran las aguas del Río Portugués, en el área cercana a las residencias del Barrio Salistral y el Centro Sor Isolina Ferré, en el Municipio de Ponce.”

R. del S. 3163

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda a llevar a cabo una investigación conducente a determinar la viabilidad de otorgar títulos de propiedad a los residentes del Sector Saltos, en el Barrio Doña Elena de Comerío.”

R. del S. 3244

“Para extender la más cálida felicitación a los radiodifusores de Puerto Rico, por motivo de celebrarse el mes de mayo como “El Mes de la Radio Puertorriqueña”.”

R. del S. 3245

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, por motivo de su Cincuentenario, a celebrarse durante el año 2000.”

R. del S. 3246

“Para felicitar y reconocer al Centro Nacional de Servicios Educativos LULAC de Bayamón, con motivo de la celebración de su actividad de cierre de curso.”

R. del S. 3247

“Para felicitar y reconocer a la Respetable Logia “Amor y Trabajo” de Añasco, por sus ochenta y cinco (85) años de su fundación al servicio de la ciudadanía.”

R. del S. 3248

“Para felicitar y reconocer al Dr. José Carvajal y a la Prof. Dalia Nieves Albert, con motivo de la celebración de la **III Feria Internacional del Libro Infantil, Juvenil y Escolar de Puerto Rico.**”

R. del S. 3249

“Para felicitar y reconocer la labor del Conservatorio de Música de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su Cuadragésimo Aniversario.”

R. del S. 3250

“Para felicitar a los estudiantes ganadores de la Competencia Región de San Juan del Programa de Educación en Mercadeo, de la Escuela de la Comunidad Antonio Sarriera, de San Juan, Puerto Rico.”

R.C. de la C. 2819

“Para asignar al Municipio de Morovis, la cantidad de cinco mil cien (5,100) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28 descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para ser distribuidos mediante legislación; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

R.C. de la C. 3110

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho (24,648) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para asfaltar caminos municipales y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la
R.C. del S. 551

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la
R. C. del S. 578

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1826; 2164; 2257; 2307; 2359; la Resolución Conjunta del Senado 2217; las Resoluciones del Senado 3152; 3163; 3244; 3245; 3246; 3247; 3248; 3249; 3250; la Resolución Conjunta de la Cámara 3110 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 551; 578, son sometidos a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León,

Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 2326 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 2261 y 2265, son sometidos a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 2819, es sometida a Votación Final, la que tiene efecta con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

El Proyecto del Senado 1837(Sust.), es sometido a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse al compañero Aníbal Marrero Pérez quien estuvo aquí laborando todo el día y no ha podido estar presente al momento de la Votación, debido a un compromiso que no se pudo cancelar.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, se excusa al Compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y también, solicitamos que se excuse al compañero Santini Padilla por no haber estado en los trabajos durante la tarde.

SR. PRESIDENTE: Se excusa.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, hacemos indicar que el compañero Santini Padilla estuvo al comienzo de los trabajos de la tarde, pero, también atendiendo compromisos oficiales propios de su cargo tuvo que salir del Hemiciclo y no pudo estar al momento de votar.

Señor Presidente, habiéndose concluido los asuntos del día, solicitamos que el Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 10 de abril de 2000, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 10 de abril, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
6 DE ABRIL DE 2000

MEDIDAS

PAGINA

Nombramiento del Lcdo. José Dubón Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico	3056 – 3069
Nombramiento del Lcdo. José Dubón Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico	3069 – 3076
Nombramiento del Lcdo. Enrique García García Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra.....	3078 – 3080
Nombramiento de la Sra. Ana C. Hernández Javier Miembro de la Junta de Enfermeras y Enfermeros De Puerto Rico	3080 – 3082
Nombramiento del Sr. Jorge A. Junquera Diez Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico	3083 – 3084
Nombramiento de la Sra. Arlene Lynnette Mendoza Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico.....	3084 – 3085
Nombramiento de la Sra. Neysa I. Orraca Febry Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico.....	3085 – 3086
Nombramiento de la Sra. Emérida Pagán Morales Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas En Belleza	3086 – 3087

MEDIDAS PAGINA

Nombramiento del Lcdo. Luis R. Ríos Díaz
Fiscal Auxiliar I 3087 – 3088

Nombramiento del Sr. Angel Luis Rodríguez Ramírez
Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de
Turismo de Puerto Rico..... 3088 – 3089

Nombramiento del Sr. José E. Vélez Colón
Miembro de la Junta de Directores de la
Compañía de Turismo de Puerto Rico 3089 – 3090

PS 2257 3090 – 3092

PS 1826 3092

PS 2326 3093

PC 2921..... 3093

RCS 2217..... 3093

RCS 2261 3094

RCS 2265..... 3094

RCC 2819 3094

RCC 3110 3095

RS 3152..... 3095

RS 3163..... 3095 – 3096

RS 3244..... 3096

RS 3245..... 3096 – 3097

RS 3246..... 3097

MEDIDAS PAGINA

RS 3247 3097

RS 3248 3097 – 3098

RS 3249 3098

RS 3250 3098

PS 2359 3098 – 3099

Sustitutivo PS 1837 3099 – 3100

PS 2164 3100

PS 2307 3100 – 3101

Sustitutivo PS 1837 3101 – 3109